DE LOS GREMIOS AL SINDICALISMO

GENEALOGÍA CORPORATIVA



JULIO BRACHO

TITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
VERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

UNAM
IIS
1990
DE LOS GREMIOS AL SINDICALISMO / GENEALOGÍA CORPORATIVA • JULIO BRACHO •


INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
60 ANIVERSARIO
UNAM



DE LOS GREMIOS AL SINDICALISMO: GENEALOGÍA CORPORATIVA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
SOCIEDAD Y POLÍTICA

JULIO BRACHO

DE LOS GREMIOS AL SINDICALISMO: GENEALOGÍA CORPORATIVA



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
1990

Edición al cuidado de Hortensia Moreno
Primera edición: 1990

Instituto de Investigaciones Sociales,
Torre II de Humanidades, 7o. piso,
Ciudad Universitaria, 04510, México, D.F.
Impreso y hecho en México.
ISBN 968-36-1578-3
Portada: Juan Berruecos

Esta serie de ensayos fue escrita entre 1982 y 1984 para obtener un grado académico. No podría haberse realizado sin el apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Preámbulo

A lo largo de estos ensayos subyacen los encuentros del historiar; los eventos que tratamos se suspenden más de la pertinencia histórica que nos sugieren que del hilo cronológico que pareciera encadenar los hechos bajo el supuesto que relaciona, necesariamente, lo que ocurre con diferentes gentes, en diferentes lugares, por acaecer en tiempos simultáneos o sucesivos. El tiempo histórico de las ideas o el de los acuerdos sobre el mundo no es únicamente el de su aparición, ni siquiera el del propagarse; acaso es el de su puesta a prueba, el de hincharse de sentido o el de su desgaste ante una realidad que deja de expresarse en determinados conceptos. Para pensar la historia de los trabajadores mexicanos es necesario ver más allá de la secuencia de actos y fechas de la organización creada en el ámbito laboral, y percibir la incorporación de formas políticas, religiosas, sociales o culturales específicas que animan su carácter particular. Desde los gremios hasta la creación de los sindicatos a partir de las sociedades mutualistas, se formulan y transfieren rasgos demasiado definidos como para poder declarar su supuesta desaparición de las organizaciones por el simple cambio de nombre de éstas. De entrada, a estas organizaciones hay que verlas de manera amplia; ver que mantienen o reproducen en su seno las formas que existen en el cuerpo de la sociedad, matizándolas.

El acto de reunirse para instituir y representar una comunidad de personas, hacerla reconocible ante las demás, dar una serie de motivos y objetivos a su voluntad específica, a eso podríamos enmarcarlo bajo el sentido de organización. En este contexto, lo que se denomina formalmente organización cambia a través de la historia en la que se desenvuelve. Así, en su pasado gremial, el sentido que se le da a la palabra "organización" está ligado al de un órgano que cumple una función dada, que tiene un oficio específico en el cuerpo general de la sociedad; es también un "microcosmos" que refleja en su peculiar escala las características del universo en el que se inserta. Incorporarse gracias al oficio es presencia, es rito, es tomar lugar en el cuerpo social a través de la obra. Por el oficio se forma parte de una corporación y por la obra se formula una definición "material" de los sujetos; no se es trabajador: se es oficial de tal o cual arte. Pero así como el oficio se expresa a través del cuerpo, el conjunto de artesanos de un oficio cobra cuerpo mediante el gremio.

En el orden gremial, se presentan diferentes corporaciones cuyos intereses pasan a circunscribirse en la organización social por la confirmación real de sus ordenanzas. El mercado, además de reglamentarse para evitar el monopolio o el acaparamiento, se mantiene como un espacio público al que sólo pueden concurrir los artesanos que han dado constancia de su

saber ante las autoridades de la ciudad y del gremio: para poder tener tienda pública se establece una serie de requisitos ligados al conocimiento del oficio. Así, a la vida de la ciudad el artesano concurre con sus obras, cuya calidad es respaldada por el gremio.

Un ritual con una temporalidad precisa ligaba las formas de investir, muchas veces por elección democrática, a las autoridades gremiales. La corporación tiende a reproducir en sí misma muchos elementos de la ciudad, y forma una vida comunitaria con sus ritos, sus contribuciones, su saber, sus constituciones o, inclusive, con sus malicias. Además, por medio de una cofradía para cada uno de los oficios, se da a la vida religiosa de los agremiados un profundo sentimiento de unidad de pensamiento, de comunión y familiaridad. Así, la cofradía y su gremio corresponden respectivamente al cuerpo universal de la Iglesia o al del Imperio.

Aunque la intención de hacer notar el largo trance histórico que va del rito de los símbolos al derecho, los textos legislativos constituyen un elemento esencial de estos ensayos. Son un peculiar registro de las pretensiones y cauces de lo político. Las formulaciones normativas o legales que atañen a los trabajadores crean una secuencia significativa de lo histórico por el sentido de las ideas que expresan, al ser reflejo del régimen que las dicta y por ser, a veces, una voluntad política que llega a realizarse moldeando a la sociedad.

Lo jurídico, más allá de su enunciado como cauce público a la voluntad del poder político, puede llegar a ser en sí un evento histórico y determinar las referencias de la sociedad. El que ciertos actos históricos hayan tenido como culminación el establecimiento de determinadas leyes ha permitido crear un marco contractual que delinea el uso de la voluntad política, que encuadra y regula las relaciones de los miembros de la sociedad. La ley se establece en el marco específico de lo político y en éste adquiere un estatuto determinado históricamente. Así como pudo brotar exclusivamente de la palabra del soberano y se le fundamentó en un origen trascendente, logró también desprenderse de esos reductos para surgir como obra del acuerdo de los hombres; en su institución, en el acto constituyente, se encuentra una fuente de autoridad que se proyecta hacia el presente.

La misma determinación legal del participante en la sociedad política se ve definida de diferente manera de un régimen político a otro, y es en estas fluctuaciones, en la manera en que se formulan, donde la condición económica o social, por ejemplo, sigue siendo un elemento de juicio o de prejuicio para establecer la condición política de los sujetos.

El lugar que ocupen en el orden jurídico los agremiados o la forma de penetrar y aplicarse las ordenanzas reales no serán los mismos durante la

Corona española que bajo las diversas constituciones republicanas, cuando van a surgir y aplicarse las leyes referentes a los trabajadores o a su condición de ciudadanos. Aún más, la actitud para con la ley dentro de las organizaciones de los trabajadores sufre diversas transformaciones históricas.

Para la Nueva España, la ruptura del sistema corporativo, que llegaba a extenderse hasta las comunidades indígenas, significó un largo y profundo cambio. Las reformas emprendidas por el absolutismo ilustrado para limitar los privilegios corporativos fueron sólo el comienzo de una confrontación que tuvo como principal oponente a la Iglesia. Este conflicto, desde la expulsión de los jesuitas, continuará siendo fundamental hasta mucho después de la Independencia. No sólo porque la Iglesia cumplía un papel primordial en todo el orden de la sociedad colonial, sino porque su contrapeso legítimo, la monarquía, desapareció al romperse la liga colonial. Es más, la caída del rey provocada por la intervención francesa destruyó la imagen del poder al que todos se sometían. Sin el soberano, no había punto de referencia aceptable para los estamentos o las corporaciones. En 1808, al extirparse las tentativas de legitimar mediante un congreso al gobierno novohispano y al desposeerse de su cargo a Iturrigaray, el virrey sustituto se tornó en un español de más. Aunada a esto, la pérdida de imagen del poder de la metrópoli volvió aún más inflamable la arenga de odio contra los españoles. Que la lucha de los insurgentes se iniciara con vivas a Fernando VII y a la virgen de Guadalupe y con mueras a los gachupines era la manifestación más clara del conflicto político emergente. Un objetivo esencial de esta lucha, en la que el bajo clero tomó tan prominente parte, fue la defensa de la religión del peligro francés, liberal o francmasón. Escindidos del seno de la Iglesia, los curas se revelaron como caudillos populares que buscaban otras fuentes de legitimidad para sustituir la perdida unidad monárquica y corporativa. Fue de los rangos del bajo clero de donde surgió la cabeza insurreccional con raigambre popular más sorprendente.

No es extraño que, a pesar de la búsqueda de legitimidad en un régimen asentado en el derecho, los primeros constituyentes hayan establecido el dogma católico como único, y que a la Iglesia se le mantuvieran sus fueros. Cuando desapareció el poder político de la monarquía española, la institución eclesiástica, aunque maltrecha por la revuelta de su bajo clero, pudo mantenerse como la institución más influyente por el respeto que se le tenía. El gran nuevo actor que legó la guerra civil fue el ejército. Éste, a pesar de sus rasgos eminentemente corporativos, contiene elementos que se engarzan con los cambios sociales en transcurso dada la movilidad de sus cuadros y su falta de cohesión ideológica —en comparación con las de la Iglesia.

Con el ejército se obtiene una fuerza capaz de ser utilizada por diferentes corrientes políticas para imponer sus intereses al conjunto de la sociedad. A falta de autoridad estatal se recurrió al convencimiento por medio de las armas. Dado su origen realista, el ejército fue generalmente conservador, aunque el prestigio de los insurgentes que se le integraron le dio un aire libertario. Con la guerra civil, las filas del ejército se incrementaron y su poder político se extendió. Además de ser una defensa contra la amenaza de invasión española, el ejército se presentaba como una fuente de movilidad social, pero también cumplía su papel de voraz consumidor de mendigos, vagabundos y desempleados que por leva eran puestos al frente como carne de cañón. El reclutamiento forzoso se reveló como una manera más eficiente que la caridad para terminar con los léperos y vagabundos, y un medio de compeler a laborar, pues sujetarse a un trabajo era una manera de evitar, a veces, el enganche. Fue mucho más tarde, con la participación popular armada en los ejércitos liberales durante la revolución de Ayutla y, sobre todo, con la defensa nacional frente a los franceses, que fue posible subordinar la avidez de los militares para restaurar la República.

Si la disgregación de la sociedad con la caída del monarca español levantó hacia la lucha política a los curas más intrépidos e iluminados de libertad, la escisión en las filas de la Iglesia tuvo serias repercusiones en los sectores de la población más abiertos intelectualmente. El monolito ideológico de la Iglesia se vino por tierra junto con la visión de la comunidad total integrada bajo un solo orden mundano y espiritual. Si se le daba un carácter casi divino al rey, también se incorporaba en éste y en el otro mundo al indigente. La Iglesia había fungido como integradora de los extremos. La corporación eclesiástica se presentaba como una apertura perdurable fuera de los intereses mundanos gracias, entre otras razones, a la caridad y al cuidado que daba a los pobres. No es la jerarquía de la Iglesia la que se pone en duda, ni siquiera la concepción de la religión, sino su intervención en lo que fue apareciendo a la vista como sometido a la querella y voluntad de los hombres. Se ha contemplado con detenimiento la lucha que emprenden los liberales contra la acumulación de bienes por el clero, que los llevará a su conquista más preciada en términos políticos: la separación total entre la religión y la política. Se ha visto menos lo que en esa época representa el retraimiento de la Iglesia de su labor de asistencia a los pobres, lo que también repercutió en la formación del mercado de trabajo.

La puesta en venta de los bienes eclesiásticos cobraba sentido para los nuevos acaparadores solamente si encontraban brazos para trabajarlos. Para remediar esto, también la disgregación de las comunidades agrarias

fue decisiva. Se impuso la ruptura de la tradicional protección que el régimen colonial proporcionaba a las comunidades bajo la vigilancia particular del clero. Este proceso queda al margen de nuestro estudio, pero no podemos dejar de señalar su importancia, pues muestra el momento más álgido de la imposición política del liberalismo, y deja ver cómo una trasposición de los principios liberales bajo condiciones históricas distintas tiene consecuencias distintas a las del modelo empleado. Aunque, de hecho, si se compara con la visión que se tiene de la propiedad en los orígenes teóricos del liberalismo, se puede encontrar una peculiar semejanza con las proposiciones que hace Locke al hablar de la propiedad en su *Segundo tratado de gobierno*. Como él lo ve en el caso de las plantaciones coloniales: los indígenas, por permanecer en un estado de naturaleza, son susceptibles de ser tomados bajo una relación de servidumbre y, por lo tanto, son excluidos de la sociedad política. Además, en el campo mexicano se encuentra una inversión de otro postulado de Locke, que descarnadamente deja ver la convención política en el seno de la propiedad: si el trabajo de la tierra daba derecho a la propiedad y ésta a la integración en la sociedad política, a la manera en que el mismo Locke relata que se efectuaba en España, bajo los liberales mexicanos, la capacidad para entablar una relación con el Estado y formar parte de la sociedad política fue lo que permitió deslindar y obtener la titularidad sobre la tierra, arrancándosela a quienes la trabajaban, a las comunidades indígenas y campesinas. Inclusive, antes del desastre de la guerra contra los norteamericanos, solamente la propiedad daba el privilegio de la ciudadanía plena, la que además de votar, puede acceder a los puestos políticos.

Las diferentes corrientes en pugna durante el siglo XIX determinan al participante en la sociedad política mediante los textos constitucionales que establecen. Aquí encontramos una progresiva depuración de los aspectos económicos, ideológicos o sociales que se utilizaron para definir al ciudadano, hasta darle un estatuto puramente político, que era condición indispensable para definir la igualdad política y dar cabida a la democracia, para propiciar la ruptura de los lazos corporativos que ataban a los individuos al margen del Estado republicano. Con la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma se impidió la pérdida de la libertad por voto religioso y se dictó el desmantelamiento de las cofradías. También eventos de la vida social, como el nacimiento, el matrimonio o la muerte, dejaron de ser sancionados exclusiva y obligatoriamente por la Iglesia.

A pesar de la liberación del mercado, muchas características de los gremios continuaron existiendo a lo largo del siglo XIX; no sólo encontramos su subsistencia en las costumbres que se sucedían en los talleres —un

ejemplo de esto podría ser la pervivencia del aprendizaje—, sino en la vida y el sentido de las organizaciones artesanales, sustitutas de gremios y cofradías, en las sociedades mutualistas. Ligada a la defensa de la libertad y del Estado democrático, da comienzo una secularización de las organizaciones de los artesanos, aun cuando todavía mantienen rasgos religiosos que es necesario apreciar. Las formas en que las mutualidades envuelven la cuestión de la muerte o la manera en que se acoje al prójimo en desgracia son fenómenos esenciales de interpretación y conformación de lo religioso. Las utopías que pretenden la unidad del género humano a partir de una república del trabajo, que tanto se difunden entre los artesanos durante ese siglo, también son una muestra del anhelo de trascendencia. Los trabajadores fueron terreno ya barbechado para el cultivo de los ideales utópicos. Éstos fueron motivo de discusión en los periódicos y asociaciones laborales e, inclusive, algunos se pensaban como proyectos de ley para ser adoptados por las instituciones republicanas. Moralizar a la sociedad e implantar una ética de trabajo va a la par, en muchos de los textos de la prensa artesana, con la exclusión de los que se veían fuera del nuevo orden social: al mismo tiempo que se exalta el ser trabajador, se promueve la represión sobre la vagancia.

En el nuevo régimen que restaura la República, los trabajadores gozan de un espacio público cuya mejor manifestación se encuentra en el coloquio a través de sus periódicos. Desde el cielo de la utopía hasta el terreno de la democracia se imbrican las concepciones que daban forma ideológica a las asociaciones artesanas. Además de exponer las concepciones de lo político que se confrontan en sus idearios y congresos, es importante ver las repercusiones que éstas tuvieron en las alternativas políticas que se presentaron en la República. Los congresos obreros, que intentaron formar una asociación general en tanto que proponían la unidad de los trabajadores, se enfrentaban con el problema de la multiplicidad de corrientes ideológicas que en ellos confluyen. Establecer un programa general de acción, al mismo tiempo que se creaba una dirección central, implicaba instituir formas de aceptación y debate de las diferencias no sólo porque se quisiera buscar la participación de los asociados en la elección de los dirigentes, sino porque con la crítica de las ideas o de los actos era posible, dando cabida a los portadores de diferentes ideologías, ensayar y encontrar alternativas a la situación política. Lejos de conformar acciones comunes democráticamente establecidas para influir en la política general, mediante los distintos congresos obreros se llegó a querer imperativamente la unidad ideológica. De las asociaciones de los trabajadores se descartó la discusión de la religión, pero hacer lo mismo con la

problemática política les impidió participar activamente en el ámbito que la restauración republicana abrió momentáneamente a sus pies. Sin embargo, del debate de la prensa artesana también surgieron proposiciones de una amplia visión política, que trataron los problemas que bullían en el país y que delinearon las cuestiones políticas o sociales que treinta años más tarde enarbolaría la Revolución de 1910.

Ya en este último contexto prerrevolucionario, las demandas laborales tuvieron su primera y más clara síntesis en el programa de 1906 del Partido Liberal mexicano. Es importante destacar el cambio de sus concepciones políticas al ser influidas por el anarquismo cinco años más tarde.

Como la cuestión primordial que desencadena la primera etapa de la revolución es la lucha por la democracia, fue Madero quien por sus planteamientos, por su lucha electoral y por su posterior lucha armada logró encabezar la derrota del porfirismo. Aunada al aflorar del nuevo régimen, la fuerza de las reivindicaciones sociales se mantuvo en pie de lucha en los pueblos zapatistas. La instauración de la democracia, para hacer respetar la justicia, la ley y la voluntad popular, y la imposición de límites legales al acaparamiento de tierra fueron sus divisas más altas. Mientras tanto, a los trabajadores urbanos la distancia y la desconfianza que mantenían frente a lo político y su falta de visión de la democracia los alejaron, primero, de una participación de manera asociada en los conflictos políticos, y después, los empujaron a una ciega incorporación en las filas del carrancismo. La Casa del Obrero Mundial, embebida de anarquismo, no sólo reclutó los "batallones rojos" para lanzarlos contra "el único enemigo común: la burguesía" —protagonizada por las fuerzas villistas y zapatistas—, sino que al vapor de la revolución desmanteló a las sociedades mutualistas para formar sindicatos y comités revolucionarios capitaneados por sus simpatizantes. Se llegó a dar el caso de aplicar medidas cohercitivas para incorporar a los trabajadores a estas organizaciones; lo que será en esta época antecedente de lo que después se instaurará como obligatorio en la legislación laboral.

Es por la huelga general que se recupera momentáneamente la iniciativa e independencia de los trabajadores frente al mando triunfante de la revolución. Si el carrancismo logró desbaratar la protesta de los trabajadores, no pudo mantenerlos controlados orgánicamente. Sin embargo, a través de los tres congresos obreros que desembocarán en la formación de la Confederación Regional Obrera Mexicana, podrá consolidarse la unidad sindical obrera como matriz orgánica ligada al Estado.

Seguir el hilo de las ideas que imperan en esos congresos es ver cómo las ideologías se adecuan y propician un sometimiento voluntario de los adherentes al organismo que se pretende engendrar, para con esto inves-

tir a un interlocutor público que disponga lo que se debe atribuir a los trabajadores, lo que deben esperar del poder público y cómo deben comportarse para ser parte de la sociedad política laboral.

En los estatutos de la CROM se perdieron las determinaciones democráticas que podrían dar lugar a una amplia confrontación de ideas y a la elección libre de representantes. Ahí, a la ideología se le usa como patrón para seleccionar a los miembros de la dirección y para concretar la unidad; y al secretario general se le atribuye un poder total de decisión y representación, de tal manera que pudo llegar a expulsar a los que a su juicio perjudicaban a la CROM. Al secretario general prácticamente se le da un cheque en blanco; pero además, su poder y su influencia se ven incrementados por la estrecha relación que establece con el Estado, ya que la CROM terminó con la aversión a la política que preconizó la corriente anarcosindicalista, y muchos de sus miembros ocuparon cargos en el gobierno.

Desde su papel preeminente, la CROM se enfrentó a muerte contra otras dos confederaciones: la católica y la anarquista, que no dejaron de asemejársele en sus formas de organización y dogmatismo. El apoyo estatal le permitió a la CROM imponerse; sin embargo, esta confederación llegó a depender tanto del Estado que la ruptura provocada por el asesinato de Obregón provocó la desbandada de sus filas. Fue imperativo, entonces, implantar de manera legal y nacional aquellas formas de integración y control en la organización sindical.

El acaparamiento de plazas por un solo sindicato de empresa o de rama industrial, aunado a la pérdida del empleo para aquellos que son excluidos de un sindicato, permitió instaurar el poder de las burocracias sindicales y evitar la participación crítica de las mayorías.

En cierta manera, los sindicatos se creaban para evitar la competencia de los desempleados y abrir un margen a los sindicalizados de mejoramiento y garantía de las condiciones laborales en las situaciones particulares de las empresas. En los sindicatos, los miembros se aglutinan y se ven como iguales al enfrentarse como asalariados al patrón: las diferencias de oficio y de salario pasan a ser secundarias. Inclusive, mediante convenio, se le niega al patrón la posibilidad de hacer distinciones entre trabajadores, y es el sindicato quien propone a los que se integran a laborar.

La categoría de los trabajadores eventuales, bajo la que llegan a quedar incluidos obreros que laboran constantemente y durante años en una misma empresa, será una forma de preservar el privilegio de los sindicalizados y de permitir su usufructo incondicional por el capital. Finalmente, cuando se dicta la ley que reglamenta el artículo 123 constitucional,

dedicado principalmente a establecer las condiciones mínimas aceptables en los contratos laborales, se establece una categoría aparte para los trabajadores especializados, administradores o técnicos que evita que se asocien con los trabajadores manuales. Inclusive, como hasta ahora, se abusa contra la misma legislación al negarles el derecho de libre asociación, e impedir que se organicen independientemente.

Aquí llegados nos detenemos, pues, para ver divididas tanto la antigua capacidad artesanal, que integraba el saber y el hacer de los oficios, como sus organizaciones que daban cabida a diferentes espectros de adherentes; para ver también restructurado un enorme orden corporativo apuntalado con la legislación laboral, con el poder político, con concepciones ideológicas propicias, pero también por grandes sectores de los trabajadores que encuentran formas de identificación y mediación política a través del escenario de sus organizaciones.

I. De los gremios a la libertad de comercio

Durante la época colonial, el gremio agrupaba a los artesanos bajo una serie de ordenanzas comunes. Éstas, lejos de ser una reglamentación vertical que cayera sobre un artesanado totalmente ajeno a ellas, tiene en sus orígenes, como fuente de inspiración inmediata, el discurrir y el interés de los artesanos de mayor experiencia, a pesar de que estas ordenanzas, tuvieran que someterse a la tutela y aprobación de las autoridades de la ciudad, así como a la confirmación por parte del rey. A través del texto de las reglamentaciones puede verse la palabra de las gentes de oficio en lo detallado de las descripciones técnicas, en el sujeto del texto, en la diversidad clara, sencilla y minuciosa que pasa por cada uno de los aspectos vitales que el artesanado quiere hacer obligatorios y públicos. Se preserva y estampa la tradición de los gremios españoles, pero cobra nuevos y vitales aspectos. Además, estos nuevos cuerpos artesanales tienen un antecedente en la forma en que se encontraban divididos los principales oficios en la sociedad náhuatl. Existen características afines, como la veneración de una divinidad por especialidad, la concentración de cada uno de los gremios en determinados barrios de la ciudad o la elección de un jefe que rigiera cada oficio, que facilitaron la asimilación de los unos por los otros. Tenochtitlán tenía que importar la mayor parte de las materias primas necesarias para el mantenimiento de su especializada artesanía. El comercio y la guerra estaba íntimamente ligados y el tráfico de esclavos llegó a ser la actividad comercial más renombrada. No por eso se estimaba menos a los artistas de la piedra o de la pluma, a los orfebres o a los pintores. Son todos aquellos que se dedican a surtir el consumo reservado a las altas capas sociales los que, a través de su relación con el poder público, lograrán una posición de privilegio y renombre frente a otro género de trabajadores y, finalmente, una mayor influencia social. Es impresionante el grado de complejidad que alcanzaban los ritos y las tradiciones de cada uno de los gremios aztecas, los modales sociales de cada oficio, sus celebraciones y fiestas, que rescata en su descripción Bernardino de Sahagún.[1] En efecto, si el cristianismo se prestó para lograr una rápida absorción de las religiones mesoamericanas, también el orden gremial favoreció la asimilación de las organizaciones de los artesanos prehispánicos.

Al recorrer los textos de las ordenanzas que surgen desde mediados del siglo XVI para conformar los gremios y para regular las transacciones económicas, podemos hacer referencia al estatuto que allí mantienen los

[1] B. de Sahagún, *Historia general de las cosas de la Nueva España*, México, Porrúa, 1956, t. III, libros IX y X.

indígenas. Es factible encontrar que éstos gocen de protección y de contados privilegios frente a los españoles en lo referente a ciertas actividades económicas e, inclusive, en lo relativo a la aplicación de las mismas ordenanzas.[2] Por el contrario, también los españoles gozaban de privilegios, que consistían primordialmente en que sólo ellos tenían el derecho de maestría; aun cuando estos fueros se transforman y desvanecen en la medida en que sobre las primeras ordenanzas se van añadiendo sucesivas reformas.[3] Estas reglas descubren el funcionamiento simultáneo de dos redes sociales con tratamientos legales distintos para cada una de ellas. Los indígenas lograron conservar ciertas de sus costumbres al ser sancionadas por el derecho frente a los dos polos de la sociedad colonizante: los españoles y los esclavos del África negra. Conservaron en cierta medida el derecho a la producción y al mercado de los productos que mayoritariamente constituían su forma de vida, al mismo tiempo que algunas de estas ocupaciones les podían ser vedadas a los españoles, ya no digamos a los negros, incluso las comunidades rurales mantuvieron ciertas formas de autonomía en lo relativo a su gobierno. De todas maneras, estas prerrogativas en las ordenanzas gremiales tienden a desaparecer en la medida en que se consolida la sociedad novohispana.

La relación que se establece entre el gremio y el gobierno de la ciudad permite imponer la exclusividad en el ejercicio de los oficios, así como penalizar a los que no cumplen con la reglamentación interna del gremio. Se establecen límites al libre desempeño de los oficios, pero también se exponen públicamente los pasos necesarios para sortearlos y devenir partícipe de la experiencia del oficio. Con el aval del Ayuntamiento, la asamblea del gremio, aunque a veces reservada únicamente a los maestros, elabora las reglas y define las ordenanzas a las que ella misma habrá de sujetarse, se atribuye a sí misma el poder de elaborarlas y se reserva el derecho de transformarlas.[4]

Resalta la enorme diversidad de ordenanzas que rigen al sistema gremial y la manera en que van ciñendo su objeto y transformándose a

[2] "Ordenanzas de la Fiel Executoria... 1718", en F. del Barrio Lorenzot, *Ordenanzas de gremios de la Nueva España: el trabajo en México durante la época colonial"*, México, Secretaría de Gobernación, 1920, p. 208.

[3] "Ordenanzas de Herradores y Abeytares, 29 de Julio de 1709", en *ibid.*, p. 154.

[4] Un texto revelador que en las ordenanzas muestra este sentido es el siguiente: "Que los maestros mayores, y demás puedan Según los tiempos ócurrir ála Ciudad á reformar, corregir, y ampliar estas ordenanzas Según mostrare la necesidad", en *ibid.*

través del tiempo. Es claro que los difusos marcos generales de las ordenanzas responden más a una tradición expandida entre los artesanos, que a lo que pudieran proponer los licenciados y funcionarios del ayuntamiento. Ya que se ajustan a las necesidades de cada oficio, no hay ocultamiento ni de su disparidad, ni de la volubilidad en el tiempo de la voluntad que formula las ordenanzas. También es evidente que, junto con el gremio, es el gobierno de la ciudad quien procura su ejecución global: para los infractores graves es común encontrar la pena de destierro. Dentro de la Nueva España, cada una de las ciudades importantes dicta sus propias ordenanzas, aun cuando éstas se asemejan en la mayoría de los casos a las de la capital, pues es aquí donde se da el orden gremial más elaborado. Esto en parte permite subsanar una limitante de este ensayo: la de que se circunscriba a la ciudad de México. Sin embargo, quien representa por designio de la unidad del reino sometido al monarca es el virrey. Él tiene que confirmar las ordenanzas para darles el estatuto de realeza, pues es el rey quien encarna su obligatoriedad para todos los súbditos.

Si se dan prerrogativas a los que profesan oficios, también entre ellos se promulgan restricciones. Nadie puede tener *tienda pública* si no es maestro de un gremio en cuestión, mas únicamente puede tener una. Se forma así una barrera casi infranqueable para el monopolio tanto de la comercialización como del acto productivo; se limita así el dominio económico que pudieran ejercer unos maestros sobre otros. Otra limitación importante que establece el gremio en el taller de cada maestro es el número determinado de oficiales y aprendices con que puede contar para ayudarse en la producción. También se combaten las conexiones entre diversos oficios que pudieran redundar en una competencia desleal y se prohíbe hacer publicidad para atraer a los clientes en detrimento de otras tiendas.[5]

Es quizá en las consideraciones técnicas de la producción donde encontramos la más minuciosa dedicación en las ordenanzas gremiales, pues en ellas se establecen las calidades que deben alcanzar los profesionales para cada una de sus obras. El texto toma su mayor densidad descriptiva al revisar cada uno de los pasos y materiales que deben conformar la producción de un ob-

[5] Entre los artesanos del gremio de roperos así se dictamina contra la publicidad indebida: "Que ninguno de este oficio, por sí, ni por interpósita persona llame a los que passan por la calle para que compren en su tienda, ni menos al que está en otra tienda: pena de diez pesos y por segunda doblada, y diez días de Cárcel y destierro de Seis meses...", en "Ordenanzas de Roperos, 8 de Noviembre de 1588", *ibid.*, p. 36.

jeto determinado.[6] Son registradas las técnicas europeas, pero también el uso de materiales de naturaleza americana. Al mismo tiempo que se establece la perspicacia que se debe mostrar en la confección de una mercancía, también se determina la que se debe ejercer para detectar lo fraudulento de un artículo. Aunque, ciertamente, muchos de los procesos técnicos queden callados como secretos del oficio. Este cuidado por la calidad de las obras es otro límite a la competencia desleal a costa de los clientes, y al mismo tiempo pretende mantener en alto el preciado prestigio del gremio. No se deja al público como único juez de un artículo cuyo uso y prueba generalmente son posteriores a la venta: es la asamblea de artífices la que delimita procesos, calidades y denominaciones de sus obras.

El taller debe estar abierto al público y formar unidad con la tienda donde se expenden las obras. La mirada del cliente puede posarse sobre las aptitudes del artesano, sobre las modulaciones de los materiales, sobre sus calidades. El nombre del autor debe marcar necesariamente la obra para diferenciarla por la firma. Se signa para individualizar al creador dentro del conjunto del oficio, así como para evitar la obra fraudulenta y para controlar a quienes intentan comercializar más allá de los límites de su propia tienda. Cuando se encuentra una mercancía que contraviene las normas, es quemada en la plaza pública: a lo hechizo, sólo con fuego se le rompe el ser. Las ordenanzas gremiales también ejercen una acción especialmente certera contra los regatones o acaparadores de los materiales que se utilizan en las artesanías.[7]

Otra forma de control sobre ciertos oficios es definir un solo barrio o inclusive una sola calle donde pueden establecerse las tiendas públicas

[6] Para ejemplificar por medio de una semejanza haremos una digresión. Para los indios xingu del Brasil, un objeto no se presenta como tal, y su concepto no se le puede adscribir, si no reúne todas y cada una de las características simbólicas del objeto ideal: "Forma y función están tan íntimamente ligadas que, a sus ojos, un objeto no posee existencia real si no está creado y terminado en cada uno de sus más ínfimos detalles. Una vasija que finalmente no ha sido decorada con su motivo geométrico correspondiente —a pesar de que éste esté destinado a desaparecer al primer contacto con el fuego— no es en sí una vasija." Así lo constatan C. y O. Villas-Boas en *Indiens du Xingu*, París, Chéne-Hachette, 1979, p. 18. (La traducción es nuestra.)

[7] En 1809, contra ellos el veedor del gremio de carpintería declara: "...abarcan las maderas todas, al tiempo de su introducción con inequidad tanta que a los maestros carpinteros ningún hueco les permiten de tomar aquellas posesiones que para surtir sus obradores necesitan, de que es forsoso resultado el tener todos que ocurrir a comprar en las casas de estos tiranos, por una mitad más del debido valor que tienen las maderas en lo intrínseco, y assi el publico todo resiente aumento en la paga de las obras, creyendo que procede, de querer nosotros lucrar con ganancias exesivas...", en archivo del *Centro de Estudios de Historia de México* (CEHM), fondo XIV (E.A. Cervantes), caja 2, f. 36.

de un gremio en particular, lo que incluye, según la antigua denominación, sus talleres. Esta concentración es una muestra más de la unidad gremial, y permite igualar las condiciones de la concurrencia económica, al mismo tiempo que le permite fácilmente al público obtener una visión de conjunto para escoger entre la diversidad de artículos y calidades. Había también motivos para situar las tiendas de otra manera, como cuando se trataba de los oficios que surtían cotidianamente a los diferentes barrios de la ciudad y, por lo tanto, sus tiendas eran dispersadas convenientemente; ejemplo evidente de esto son los panaderos. O, de manera diferente, hay oficios excluidos del centro hacia los arrabales, como los coheteros por los estruendosos accidentes que podían llegar a causar; y oficios excluidos de las cercanías a las iglesias, en la misma oración de las ordenanzas, el ruido de los martillos y el sonido de las letras: "Que los herradores, ni oficial de martillos se ponga junto a la Yglesia, ni persona que profese letras".[8]

Así, tarea inherente a los gremios es determinar la relación que debía regir a los miembros de los oficios para establecer la transparencia pública del proceso técnico, el comercio y sus espacios, y la procedencia de los objetos y su naturaleza, para evitar un conflicto generalizado y desleal entre productores de mercancías.

Por parte de los gremios, el encargo de hacer que se cumpliesen las ordenanzas lo tenían los veedores, que eran investidos de la autoridad más alta de la corporación y podían ser asistidos, en los oficios de mayor envergadura, por mayordomos o diputados, según las funciones a las que se les destinaba. Los procedimientos de elección eran diversos pues, como ya aclaramos, en todo lo referente a la vida gremial, las variantes y los matices eran muchos. Generalmente, la asamblea general de maestros y oficiales era la que elegía a los veedores y a sus ayudantes.[9] Aunque se puede encontrar el caso de que, cada año, los veedores que dejaban el cargo eligieran a sus sucesores.[10] Era raro, mas no imposible, que el cabildo de la ciudad fuese requerido, después de una auscultación entre los miembros del gremio, para elegir directamente a los veedores.

[8] "Ordenanzas de la Fiel Executoria...", en Barrio Lorenzot, *op. cit.*, p. 208.

[9] Un caso típico puede ser esta ordenanza: "Que el día del año nuevo dentro dé ócho días se junten los oficiales de éste oficio y elijan dos Veédores de Sciencia, y consciencia para que hagan los examenes, y visiten las tiendas, y obras, los que elegidos, se presenten en Cavildo de esta N.C. y no los eligiendo én él término prefijo, la ciudad nombre los que le pareciere...", en "Ordenanzas de Cordoneros y Xaquimas, 6 de Septiembre de 1550", en *ibid.*, p. 1.

[10] "Ordenanzas de Hiladores y Sederos, 12 de Abril de 1701", en *ibid.*, p. 41.

Un rasgo homogéneo, que habla de la forma de inscribir a las corporaciones en la temporalidad social, son los ciclos anuales en el ejercicio de los cargos. Usualmente se empieza y se termina con el año. No es una simple coincidencia con el calendario, sino una manifestación profunda del sentido que engendra la vida gremial y sus fiestas religiosas. La única excepción translada la elección de veedores al día del patrono del gremio. Es también una manera de asegurar una rotación amplia en el desempeño de los cargos, de hacerlos soportables ante los ojos de los demás miembros del oficio, pero sobre todo es una forma de resaltar la investidura del cargo separadamente del ocupante en turno. Por este religioso cambio se evita la perpetuación del cargo en un personaje.

La investidura de los veedores se realiza con una ceremonia de entrega de los bienes, los libros e insignias del gremio. Son los guardianes de los fondos de la corporación, que se conservan en un arca de dos o tres llaves, y solamente con la presencia de todos los responsables es posible hacer uso del dinero. El cofre y su contenido son símbolo de unidad y fuerza. Ahí también se guarda la memoria escrita del gremio, los libros de los ingresos y decesos de los miembros, del estado de cuentas de la comunidad, de las juntas y acuerdos, así como los textos de las ordenanzas.

A pesar de los amplios quehaceres que conlleva la veeduría, ésta no queda fuera de control de los maestros. La corrupción debió ser controlada por la conformación y naturaleza del gremio.

La pertenencia a la corporación era lo que se privilegiaba y el prestigio y la honra se lograban mediante la entrega al gremio. La fuerza de los lazos religiosos y morales eran un impedimento para el desfalco de las arcas, como también lo eran los procedimientos instituidos para evitar la corrupción. Si al término de su mandato, a algún veedor no le salían bien las cuentas en la hora del corte de caja riguroso, entonces sus propios bienes le eran confiscados e, incluso, podía ser consignado. Para los casos de mayor trascendencia, la autoridad de los veedores podía ser sometida a un consejo de maestros ancianos y antiguos veedores; éstos formaban una instancia diferente a la junta general del gremio y representaban la tradición, autoridad y sabiduría del oficio.[11]

[11] Así se puede apreciar en el preponderante gremio de plateros el siguiente reglamento: "Que dicho Veedor, Mayordomos y Diputados, puedan llamar a los más ancianos, sin ser necesario se hallen todos los del gremio, para tratar, y conferir las cosas convenientes al mediar y componer las diferencias, que se ofrecieren cerca de sus Oficios; y lo que así compusieren, y determinaren, se cumplan y ejecute...", en "Ordenanzas de Plateros, Tiradores y Batiojas, 2 de Julio de 1746", ver: G. Vásquez, *Legislación del trabajo en los siglos XVI, XVII y XVIII*, México, Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, 1936.

El papel que cumplía el saber del oficio en la estructura gremial es de suma importancia. Mucho de la jerarquía en el gremio se engrana en el proceso de aprendizaje. Sin embargo, ¿en qué medida entran en consideración prerrogativas dadas por la herencia o por lazos sanguíneos para admitir nuevos miembros en un gremio?

Entre artesanos, efectivamente, no es posible separar del todo el ejercicio por generaciones de un mismo oficio y, en consecuencia, independizar totalmente la vida gremial de las relaciones familiares. Pero la institución del aprendizaje abre un camino público hacia la maestría de las artes manuales. El aprendiz entraba bajo la tutela de un maestro, integrándose a la actividad del taller y al sustento en su familia. El evento se registra en los libros del gremio y el joven es iniciado en los saberes del oficio mediante el trabajo cotidiano. Se anuda una relación personal con el maestro, en donde el conocimiento se concede mesuradamente a través del tiempo a su servicio. Tiempo primero de aprendizaje, que podía ser de dos a cuatro años, y luego de oficialía, que se prolongaba en uno o dos más como mínimo. Un oficial tenía un salario, generalmente por obra y, después de haber cumplido el compromiso con el maestro tutor, se podía emplear libremente. Así también adquiría el derecho a presentar el examen de maestría que consistía, más que en la creación de una sola obra maestra, en la elaboración perfecta de la gama de obras representativas del oficio.[12] El examen versa sobre el conjunto del saber técnico del oficio, aunque en ciertas ocasiones puede darse un examen parcial sobre la destreza para confeccionar determinados objetos, limitándose el ejercicio de la maestría a la producción exclusiva de esos artículos.[13] Para ser examinados, los oficiales generalmente tenían que pagar al gremio una cuota determinada, que podía llegar a ser onerosa en las corporaciones más importantes. Esto, así como los ritos religiosos que tenían que cumplir los iniciados en la maestría, eran trabas de las que renegaban los oficiales.[14] Pero el requisito más importante para ejercer como maestro autónomo era poseer el capital indispensable para establecer una tienda pública.

Del examen de un oficio se excluye a quienes ya son maestros en otras artes, lo que coadyuva a la especialización y a la formación de gremios más restringidos y limitados a la creación de una gama determinada de mercancías. Esto deja ver cómo los intercambios de productos entre gre-

[12] "Ordenanzas de Cordoneros y Xaquimas", en Barrio Lorenzot, *loc. cit.*

[13] Barrio Lorenzot, *op. cit.*, p. 10.

[14] "Denuncia de José Miguel Santa María, maestro mayor de arquitectura y abal del gremio de carpintería, y Cristóbal Carrasco, veedor de dicho gremio", en archivo CEHM, XIV, 2.

mios para crear una obra compuesta por diferentes materiales y labores, que requeriría de la participación de diferentes oficios, se da generalmente a través del mercado. Se evita la vinculación directa de varios maestros de diferentes oficios para la conformación de un objeto complejo, pues esto se opone a la concomitancia entre obra y oficio en la tradición gremial. Sin embargo, en los contados casos en que se conjugan varios oficios, surgen problemas de adaptación a las reglas gremiales. Quizá, en este sentido, el conflicto más sonado se dé alrededor de un objeto que es premonitorio de la industria moderna: la carroza. Si ya en 1577 el rey Felipe II las había mandado prohibir y ordenó que sus introductores y fabricantes fuesen multados y desterrados de las Indias, alegando que por su uso "se olvidaba el ejercicio de los caballos, que eran la fuerza y defensa de la tierra", muy pronto la ostentación y la necesidad dieron al traste con las exigencias reales y, por añadidura, con ciertas reglas gremiales.[15] Para elaborar una carroza se necesitaba conocer desde los trabajos de guarnicionero hasta los de la herrería, sin olvidar la carpintería. Como la unidad de la obra no se lograba por el simple ensamble de piezas disponibles en el mercado, según las reglas del examen gremial, el maestro carrocero tendría que saber ejecutar cada uno de los elementos componentes, hecho que, además de ser bastante difícil de lograr, abría un conflicto con los maestros de los oficios correspondientes. Para sortear este problema era necesario quebrar la unidad más íntima del trabajo artesanal y su orden gremial: aquella que se da entre la proyección y la ejecución de la obra. Así, del saber hacer la obra en el examen de maestría no queda nada, pues ahora se exige representar por medio del dibujo las piezas de las carrozas, con sus medidas y proporciones específicas, y dirigir y mandar su ejecución a otros artesanos.[16] Esta metamorfosis, de la dimensión de la creación manual a la dimensión de la representación, se ve impelida a la necesidad de ordenar y dirigir la realización de la obra. A la exigencia de saber dibujar y ordenar se añade otra: "haverse aprendido con Escritura".[17] Ahora tenemos que el carrocero debe dar cuenta de oficios que originalmente no eran los suyos: el de dibujante, el de capataz y el de escribano. Diseñar, mandar y escribir se tornan los medios para organizar el proceso productivo subordinando a los artífices manuales de muy distintos oficios. Los artesanos que elaboran piezas específicas ya no representan públicamente la obra: es el carrocero quien engloba y presenta la obra en el mercado.

15 L. González Obregón, *México viejo y anecdótico*, Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1946, p. 59.
16 A. Sagarzurrieta, ms., 30 de Septiembre de 1805, en archivo *CEHM*, XIV, 2.
17 *Ibid.*

Además, los aprendices de la carrocería tienen que salir fuera del taller para aprender parte de sus nuevos oficios en la academia. Solamente a los hijos de los maestros carroceros se les dispensa el no saber escribir. Por lo que respecta a los conflictos con los otros gremios, por este nuevo carácter que entraña la carrocería, todavía los herreros, por ejemplo, lograron en el año 1800 que la forja de carruajes se realizara bajo la dirección de uno de sus maestros, pero en sí no se cuestionan la subordinación bajo la que se les somete en el taller carrocero.[18] De esta manera, a pesar de un cierto respeto a las normas gremiales, vemos surgir a la industria moderna en muchos de sus rasgos esenciales.

Muy diferente es el examen del gremio de doradores y pintores pues, teniendo al dibujo como base del oficio, únicamente exigía relatar el retrato. Con la traducción de un lenguaje a otro no se trata de ordenar explícitamente a alguien la ejecución:

> ...y que sepan assi del dibujo como de templar los colores y sepa Relatar él dicho dibujo; que sea menester en Hombre desnudo, y él trapo, y pliegue que hace la Ropa, y labrar los Rostros, y cabellos, de manera que el que huviere de ser examinado del oficio de Ymaginero, ha de saber hacer una Ymagen perfectamente y dar buena cuenta ássi de practica, como de obra; y assimismo sea practico én lejos, y berduras; y sepa quebrar un trapo, y sino estuviere habil, buelva a aprender hasta que sepa, y sea buen oficial, y si vsare de ótra manera él oficio, incurra én Veinte pesos de minas aplicados como dicho es.[19]

La corporación de la Mesta es otro de los casos significativos, dentro de las formas gremiales, que transluce la genealogía de la organización capitalista de la producción. La Mesta es un gremio "capitalista" —en el sentido etimológico de la palabra— que por su relación con la tierra y el "capital" cobra características específicas y conlleva la relación laboral asalariada. Esta auténtica corporación de ganaderos define la admisión de sus miembros no por un proceso de selección determinado por el saber pecuario de los aspirantes, sino por el número de cabezas de ganado que éstos tengan en propiedad. En cuanto a las condiciones generales de la producción, las ordenanzas establecen las formas de separación, selección y transporte del ganado, las maneras de herrar los animales o el equilibrio entre los diferentes productores, como es el hecho de permitir que

[18] *Ibid.*
[19] "Ordenanzas de Doradores y Pintores, 30 de abril de 1557", en Barrio Lorenzot, *op. cit.*, p. 19.

cada uno de los miembros de la corporación sólo pueda tener una tienda pública, esto es, una carnicería. Aunque esto último puede llegar a ser insignificante si se comercializa el ganado por otros medios. El número de vaqueros de que puede disponer un miembro cualquiera de la Mesta debe de corresponder con la cantidad de reses que posea. Para disponer esto, primero se cuentan los animales, después los hombres. La Mesta tiene formas de organización similares a las de los gremios, pero en el fondo presentan variantes sustantivas. Se elige un supervisor con funciones parecidas a las del veedor, y, probablemente para asemejarlo a las siempre mejor vistas autoridades de la ciudad, se le denomina alcalde. Éste se elige en la ciudad de México y no en las ciudades vecinas a las comarcas ganaderas, donde también se sostienen consejos de los miembros de la Mesta. Ésta es una organización que excede el nivel urbano o regional y la elección de sus autoridades se da bajo la tutela de los poderes centrales, lo que de alguna manera rompe con la tradicional autonomía de los gremios. También se atenúa el papel que cumple el saber en la estructuración de la Mesta cuando, para pertenecer a ella, ya no es requisito tener conocimientos de ganadería. El saber del oficio solamente se demanda para llegar a ser alcalde. Dado que poseer tierras de agostadero y cabezas de ganado son los elementos indispensables para pertenecer a la corporación, los vaqueros, a pesar de su saber, no entran a formar parte de ella. Entre ellos vemos entablarse relaciones asalariadas, que no podrían reforzarse por una coerción abierta, ya que trabajan como jinetes libres y, en ocasiones, armados para la custodia del ganado. Su capacidad militar luego tendrá ocasión para manifestarse. De los consejos de la Mesta, que se realizan dos veces por año, los vaqueros quedarán totalmente excluidos. En las ordenanzas es interesante notar cómo la corporación toma el nombre sustantivo "Mesta", mientras que el nombre genérico de los miembros prácticamente no se menciona: en un polo están los de la Mesta, en el otro los vaqueros. Para la instauración del consejo de la corporación, el primer acto que nos transmiten las ordenanzas es hacer "pesquiza de los muertos": los vaqueros difícilmente serían tomados en cuenta en tal padrón.[20]

Dentro de los gremios, ser aceptado como maestro implicaba tener un estatuto diferente y esto se solemnizaba al prestar el juramento a las ordenanzas. Se comprometía la palabra individual con aquella dictada por el poder real. Las ordenanzas dan cuenta del espacio que se crea entre los que a ellas se atienen: "...la importancia del cumplimiento de esta Orde-

[20] "Ordenanzas de la Mesta, 31 de Julio de 1737", en *ibid.*, p. 217.

nanza, obliga a que sean iguales todos".[21] Esto alude ya a un fundamento esencial del derecho: la igualdad de los individuos ante la ley. No obstante, en los gremios, sobre todo en los más poderosos e importantes, es posible rastrear las pugnas políticas, sociales y raciales que se dan a lo largo de la sociedad novohispana. Para hacer notar esto es relevante la opinión del maestro mayor del gremio de carroceros, expresada en un borrador de ordenanzas, en relación a la selección racista de los maestros:

> Esta ordenanza se contrae a tratar de las calidades de sugetos y limpieza de sangre, pues aunque conoce el que habla que en el nacer y morir todos somos iguales y que la mejor nobleza procede de la virtud del bien obrar, no podemos negar que el que no es o viene de sangre limpia se dificulta mucho en el bien procedimiento por lo que en el cumplimento a mi obligación lo hago presente para que la superioridad califique si deben o no ser admitidos, por cuanto los Yndividuos de este gremio se ha procurado siempre hagan constar ser limpios de sangre para poder ejercer el oficio que tan honrradamente se ha mantenido toda la vida, y en caso de admitirse estos por ser Proximos como Nosotros, me parece sera privandoles el que tengan Voz visible, y lo mismo el voto, como tambien el que puedan incorporarse a Juntas, procesiones y funciones publicas; pero si que queden sujetos a las pensiones y contribuciones asi del Gremio, como de las Medias Annatas, y donativos cuando los hubiere.[22]

Este texto nos permite apreciar un conflicto esencial de la Colonia. Mientras que se toma por un hecho la igualdad religiosa, y a ésta se le sitúa más allá de los confines del nacer o del morir, se pugna por que los sujetos que no son lo suficientemente "puros de sangre" sean excluidos de toda participación política. La forma en que se resume esta exclusión política descubre la importancia que adquiere lo visible como forma de manifestación de lo político. No solamente la exclusión se precipita por el color de la piel, sino que el espacio público se entiende como lugar de lo visible: se excluye la voz en cuanto pueda ser vista, no solamente expresada en lugares públicos determinados, sino percibida en sí por los demás. Incorporarse a las procesiones y hacerse visible a través de las calles es característico del formar parte del cuerpo político. Se niega también el in-

[21] "Ordenanzas de Plateros, Tiradores y Batiojas, 2 de Julio de 1746", en G. Vásquez, *loc. cit.*

[22] "Borrador de las ordenanzas del gremio de carroceros nuevamente dictadas por su Maestro maior Don Joachin de Castro, 19 de Enero de 1807", en archivo *CEHM,* XIV, 2.

corporarse a las juntas del gremio o, por supuesto, el ejercicio de cualquier cargo público. Si el prestigio se adquiere por la adhesión a las corporaciones públicas, es necesario cuidar la limpieza visible del cuerpo político. Además, esta propuesta del maestro mayor de los carroceros se expresa cuando, de hecho, hace ya varias décadas que, por ordenanza, se aceptan indígenas y mestizos en el gremio.[23]

El prestigio de pertenecer a un gremio no era tan sólo algo que redundara en mejores condiciones sociales y económicas; era sobre todo una integración política a través de la corporación, de reconocerse y presentarse ante los demás, de hacerse visible ante los ojos de la ciudad. Desde el gremio se mantenía una posición que participaba para engendrar la vida y la fuerza de la ciudad. Los gremios creaban una fuerza armada de considerable importancia en la capital del virreinato, con la que participaban en las grandes celebraciones y ceremonias públicas. Cada uno de los diferentes gremios encuadraba sus hombres por compañías de infantería, pero también llegaron a conformar una caballería. Las más importantes eran, como lo narra Manuel Carrera Stampa en su erudito estudio, "... la Compañía de Granaderos formada por el gremio de plateros, batihojas y tiradores de oro y plata, creada anteriormente en el año de 1683, y el Regimiento del Comercio, compuesto por 1000 hombres y dos compañías ligeras de caballería de los gremios de panaderos y curtidores de 80 plazas cada una y tocineros compuesta de 50 plazas, formadas en 1740."[24]

Los gremios encuadraban a la mayor parte de la población activa de la ciudad y en ésta mantenían una importante presencia política asentada en su propia fuerza armada. A través de sus calles, cada uno de los gremios marchaba con sus trajes distintivos, con sus insignias y con sus armas. Esto no tiene nada que ver con la leva, tan frecuente durante el siglo XIX, o con un servicio militar obligatorio que no se base sobre la defensa de la libertad ciudadana. En sus orígenes, estas compañías gremiales eran muy

[23] "Segundas ordenanzas del gremio de carroceros, 3 de Septiembre de 1771", en *ibid.*

[24] Ver: M. Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos: la organización gremial en la Nueva España 1521-1821*, México, EDIAPSA, 1954, p. 156. A lo largo del presente ensayo no podemos dejar de lado esta referencia esencial. Gracias a ese estudio, que consulta fuentes que no fueron revisadas directamente por nosotros, como lo es particularmente el archivo de Indias, podemos generalizar en muchas de nuestras consideraciones. Sin embargo, lejos de repetir su exposición, a partir de esa obra y de otras fuentes pretendemos ceñir una argumentación diferente para mostrar la relevancia de otros problemas históricos. Una referencia a las ordenanzas que se avocan a la participación de las milicias gremiales en el orden de la ciudad de México la podemos ver en: "Ordenanza del 10 de Junio de 1572", Barrio Lorenzot, *op. cit.*, pp. 264-265.

diferentes de lo que más tarde llegó a ser el Cuerpo de Granaderos y su actual papel para mantener a raya a los aprendices de hoy en día.

Otro tema sobresaliente, que muestra las condiciones de la vida de los gremios, es el estatuto discriminatorio bajo el cual quedan relegadas las mujeres. Generalmente, son excluidas de las formas institucionales de los gremios. Una única excepción, que las inscribe dentro de la organización, es la de ser viuda de maestro —pues las ordenanzas ni siquiera hacen referencia a las viudas de los oficiales. A la muerte de un maestro, la mayoría de las ordenanzas aceptan que la viuda continúe como dueña de la tienda pública, pero para el ejercicio del oficio tiene que contar al menos con la ayuda de un oficial o, para una minoría más exigente, con la asistencia de un maestro. Otras ordenanzas limitan el tiempo durante el cual la viuda puede tener abierta la tienda, generalmente un año o el indispensable para que se pudieran vender las mercancías que ya había producido el difunto. Sin embargo, la condición más extendida para que pudiera guardar el oficio era la de no volver a matrimoniarse, a menos que lo hiciera, claro está, con otro miembro del oficio.[25] De todos modos, la condición de viudez no les da a las mujeres el derecho a intervenir en la vida institucional del gremio, aun cuando pudieran conocer a la perfección el oficio del padre o del esposo y practicarlo todos los días en el taller de la familia. Más que una exclusión de la esfera del trabajo, lo que se limita son los derechos políticos y jurídicos de la mujer. Mientras que el taller, la tienda y la habitación familiar se conservan en una sola unidad, la diferenciación entre el trabajo asalariado del hombre y el trabajo doméstico de la mujer no se despliega a toda la sociedad. Se establece, sí, un elaborar artículos para el mercado y un quehacer doméstico, pero desde el punto de vista interno de la familia, éstos no se diferencian. Lo que resalta no son dos géneros de trabajo, los cuales en muchos casos serían difícilmente desentrelazables, sino la diferente calidad pública o privada de los objetos producidos. El centro desde donde se le da un motivo y una lógica a la unidad productiva sigue siendo la familia y la forma pública de engendrar el mercado es aquella de la organización gremial. El hombre representa el carácter público de los oficios, en tanto que la mujer es relegada a la esfera familiar privada.

A finales del siglo XVIII, gracias a sus continuas quejas ante las autoridades de la ciudad, encontramos varios signos de transformación en el orden gremial favorables a las mujeres. Al producir independientemente de los gremios, y al insertar las mercancías en el mercado, las mujeres provo-

[25] "Ordenanzas de Caldereros, 3 de Noviembre de 1719", en *ibid.*, p. 153.

caron una larga confrontación con los veedores de las corporaciones.[26] A pesar de que esto se oponía al privilegio gremial, las mujeres lograron, por cédula real del 16 de febrero de 1800, que se modificara la exclusión del trabajo femenil de las labores "propias de su sexo" rompiendo el control que ejercían gremios como los de los tejedores, bordadores o zapateros.[27] Suceso importante no sólo por lo que representa para la libertad y el derecho laboral femenil, sino porque se anticipa a la lucha de los mismos trabajadores por transformar las organizaciones gremiales, ya que éstas, en lugar de adaptarse a las nuevas condiciones sociales, políticas o económicas y, en este caso, aceptar en su seno a las mujeres, se ven obligadas a perder parte del control que conjuntamente ejercían los maestros sobre el mercado de sus obras. Raramente se ve a las organizaciones de los trabajadores elevar sus demandas para favorecer a otros sectores sociales con menores privilegios: virtud política de no fácil adquisición. Aquí es el poder político el que se deslinda en favor de las mujeres, pero no serán ellas las que se lleven a la larga la mejor tajada de la liberalidad comercial. No se mencionará, a estas alturas, la alternativa de conformar gremios de mujeres artesanas. Se nos muestra el delinearse de la concepción de los oficios "propios al sexo débil" que, a pesar de haber sido ejercidos públicamente por hombres durante siglos, ahora resultan "casi indecentes al sexo varonil". Primer paso de lo que será el relegar a la mujer a las

[26] Como con este caso de hecho y de derecho se comienza a resquebrajar un monopolio gremial, citamos extensamente: "... que haviendo acudido a nos en veinte y dos de julio de 798 Doña Josefa de Celis, vecina de esa Capital exponiendo hallarse viuda cargada de hijos, y sin mas arvitrios para su subsistencia que el bordar cortes de Zapatos para vender en el Parian, y que esto se lo impidian los veedores de el Gremio, mandasteis informare sobre ello el juez de Plaza, y con lo que manifestó este, por decreto del tres de Agosto siguiente, dispusisteis que no se impidiere por ahora a la nominada Da. Josefa ni a otra quales q[a]. que se hallase en igual clase, continuar en la industria de bordar Zapatos...", en archivo CEHM, XIV, 2, f. 41.

[27] Así argumenta el fiscal de lo Civil el evento: "...con atención a que en ninguna parte podían ser tan perjudiciales las ordenanzas gremiales, que privan a las mujeres de las ocupaciones propias de su sexo, como en esa Prov [a]. por que en ninguna otra vivían tan ociosas, especialmente en la Metropoli, ni carecían tanto de Ramos de industria para su subsistencia y la de sus familias, y si se había conocido [...] lo absurdo de unas reglas que atribuían pribatibamente a un corto número de hombres congregados en gremios trabajos y ocupaciones que exigían brazos robustos capaces de emplearse en otras faenas duras sino que por el contrario eran propios de las manos delicadas de las mujeres y compatibles con su vida cedentaria y recogida, no parecia deber tolerarse ahí el que a pretexto de unas ordenanzas gremiales que acaso ni aun aprobación Real tendrían estuviese prohivido a las Mujeres bordar y dedicarse libremente a otras labores y haciendas semejantes que casi podian mirarse como indecentes al sexo varonil...", en Sagarzurrieta, *loc. cit.*

labores "propias del hogar", mientras que del marido depende, en su condición de asalariado, el sostén de la familia. Es premonitorio que este cambio hacia las liberación de la condición laboral de las mujeres, enfrentadas al anquilosamiento de los gremios, se dé en los oficios que pronto empezarán a caer bajo el dominio de la manufactura y el impulso del maquinismo: lo que no dejará de ayudar a circunscribir el trabajo doméstico y a fomentar el repliegue de la mujer al margen de la vida profesional.

Debemos hacer notar que si éste es el caso de las mujeres, que están totalmente excluidas del gremio, el más conocido caso de los oficiales tendrá puntos críticos y consecuencias semejantes en tanto se les dificulta por diferentes medios, sobre todo económicos, el acceso con sus propias obras al mercado.

La erosión de los cimientos de la corporación gremial es tanto más profunda en la medida en que su falta de cambio, ante las reivindicaciones de otros sectores de artesanos o artesanas, ya no designa como fuente de las reformas de las ordenanzas a la asamblea de los gremios. Ahora es un dictamen virreinal el que establece la libertad económica para proteger a unos artesanos de otros. De esto no dejarán de sacar provecho los mercaderes, los acaparadores y los dueños de manufacturas, al imponer sus condiciones en el comercio y hacer todo lo posible para evitar la intervención tanto del poder estatal como de los trabajadores organizados en asuntos "estrictamente económicos".

Los confines de la cofradía

Animadas por la vida religiosa de los artesanos, las cofradías se hallaban engarzadas en los gremios. En la simbiosis de estas dos organizaciones hay una adecuación de la religión católica a las relaciones políticas, económicas e ideológicas que se instituyen entre los agremiados. En las ordenanzas, las imbricaciones resaltan desde un principio porque ellas mismas son una mezcla de lo que corresponde a la cofradía y de lo que toca al gremio. Sin embargo, la cofradía tiene una forma propia, y una primera constatación de esto es la igualdad que como cofrades tienen todos sus miembros. Las distinciones entre maestros, oficiales o aprendices se difuminan; inclusive las diferencias raciales dejan de existir: todos son iguales ante la mirada de Dios.[28] La cofradía no es un techo de iglesia que acoje a una masa informe de feligreses delante de un párroco; es el cuerpo religioso

[28] Carrera Stampa, *op. cit.*, p. 81.

del gremio, con sus propios patronos o santos, ritos, estatutos o constituciones, fondos y autoridades. Se diferencia de la Iglesia de la misma manera en que el gremio se distingue de la organización de la ciudad, sin sustraerse completamente de ella. Toma la religión católica y los hábitos institucionales para incorporarlos bajo otros matices y así diferenciarse de lo homogéneo de la grey.

Dentro de la cofradía hay diferentes cargos, pero se distingue una concentración de funciones en "una cabeza que la adorna y defiende" y que generalmente toma el nombre de *hermano mayor*, pero admite otras denominaciones, como lo son mayordomo o mayoral. La selección para ocupar los cargos de la cofradía puede ser rigurosamente democrática: podía ser elegido cualquiera de los miembros, sin importar su rango dentro del gremio; o bien podía recaer, de manera más selectiva, entre las autoridades gremiales. Quien encarna la representación de la cofraternidad se reviste de los atributos que le tiene reservados la comunidad, preside sus actividades y sus ritos, merece honores y reverencias. Pero la investidura tiene un estricto carácter temporal y rotativo. Es la cofradía en sí la que se pretende eterna y es a través de ella que se tiene una profunda añoranza de trascendencia. Las funciones de administración y secretariado de las cofradías, cuando lo ameritaba la importancia de la organización, se diferenciaban claramente de la investidura del hermano mayor. Separadamente de estos cargos se encuentra el importante papel del cura que, en las cofradías más adineradas, podía estar directamente asalariado por los cofrades. Los recursos económicos del gremio determinaban los medios con los que habría de contar la cofradía: si en unas los bienes eran modestos, en otras incluso alcanzaba para obras de beneficencia social.[29]

La retórica, la confesión y sus penitencias son atributos del capellán, usados para tejer la trama de la religión entre los cofrades. La importancia mundana del encargado de los asuntos divinos le permitía influir en las conductas íntimas de los cofrades y dirimir los conflictos internos de la organización. No obstante, el sacerdote y sus actividades se ubican en un plano reservado, "fuera de la vida terrena", dentro de un estatuto que, por verse a sí mismo como trascendente, se autolimita en la vida secular. Además, el capellán de una cofradía se mantiene cercano a los intereses de los artesanos, ya sea por motivos económicos, ideológicos o políticos, como llegó a ocurrir durante la insurrección en pos de la independencia nacional.

29 "Ordenanzas de la cofradía de Nuestra Señora de los Remedios", en Barrio Lorenzot, *op. cit.*, pp. 280-282.

En el ámbito de la religión, la mediación de la corporación frente al universo divino se realiza a través de un santo patrón, quien encarna la devoción e identificación de la cofradía. Ante él es posible dirigirse "personalmente" y establecer relaciones de intercambio: él intercede ante el todopoderoso y los cofrades se esfuerzan por engrandecer su memoria, le dedican sus rezos, sus fiestas y sus banquetes, le erigen imágenes y estatuas, y marcan la ciudad con su nombre, lo que redunda en el propio prestigio de la cofradía. También hay ciertas festividades colectivas durante las cuales se conjugan las celebraciones de varios o de todos los oficios. Al perpetuar la memoria de los patronos para las generaciones venideras se incorpora la historia de las cofradías y se da sentido a los ritos religiosos.[30] Es en el hacerse pública la profesión de fe que el cuerpo de la profesión se autorreconoce. Con las procesiones de las cofradías se busca el reconocimiento del público y se persigue un espacio sagrado en donde se realiza una misión trascendente a los ojos de la comunidad. La cofradía es la sustancia para crear esa relación trascendente y el medio propio para efectuarla debe ser de la misma consistencia significativa que la de lo imaginario a alcanzar; este medio lo constituye el culto al patrón.

Mediante ese ensamblaje de representaciones, la corporación puede encontrar una mediación simbólica, dentro del régimen monárquico español, que conjuga lo político con lo religioso. Representación de un do-

[30] Un texto que muestra el despliegue de los gremios en la representación pública del culto religioso es el siguiente: "Los veedores, y gremio de Zurradores a V.S. como mejor proceda decimos: que conociendo cuan justo es que se propaguen, y perpetuen los Cultos del Glorioso ProtoMartir el Bienaventurado Felipe de Jesus, Honor y Lustre de esta décorosisima ciudad su Patria y que todos (...) demos a Dios N^{tro}. S^{or}. las mas rendidas gracias por tan Recomendable beneficio como es el havernos dado p.r Hermano a este esclarecido Atleta; hemos procurado con el mayor anhelo hacer placible y tierna su memoria, regosijándonos en la Celebridad de su festivo día con el alegre recuerdo de su Vida y Martirio a cuyo efecto se encargo, con gustosa voluntad, cada uno de los Gremios del Respectivo Paso, que le toco, costeando una hermosa Ymagen de Escultura, que lo Representara.

"Se ha esmerado cada uno de estos Cuerpos en sacarlo con el lucimiento correspondiente lo que ha producido en el Público, sentimiento de amor ternura y devocion, que casi estaba muerta, hazía este amable objeto. Olvidar la memoria, la celebración de San Felipe de Jesús fin tan funesto, desagradable a Dios, tan nada digno de las glorias de un Patrón principal y tan indecoroso a la Nación, y en lo particular tan vilipendioso para los mismos Gremios, que ahora con tanto empeño han hecho sus deberes, y que por el contrario se fixen estos debidos cultos cada vez mas, y mas, y si pudiere ser con mayores aumentos, como también para que los que bayan sucediendonos, como que no les ha costado, no miren con tibieza e indiferencia o con poco pundonor una celebridad que a espensas de nuestras propias fatigas hemos procurado establecer...", en *Archivo del Antiguo Ayuntamiento (AAA),* vol. 383.

ble cuerpo de lo social: el gremio y la cofradía, que se encumbra hasta la persona divina del rey y, de ahí hasta la representación de un hombre-dios que permite, por medio de un exterior trascendente, la unidad total de la sociedad.[31]

El cuidado por perdurar se deja ver en cada rincón de la cofradía. Es el sentido que se le da a la vida en tanto que se oficia la salvación religiosa de los muertos, de los presentes y de los por venir. Un puente para ligar este camino con la vida eterna son las *patentes*, que entonces no aseguraban, frente a los hombres y hacia el futuro, el usufructo de un saber determinado, sino la seguridad de goce en el más allá. Indulgencias que garantizan la transmigración de los cofrades, tiempos ahorrados de purgatorio que se anotan minuciosamente, que se cuantifican para cada actividad religiosa y generan una contabilidad que podría llegar a ser más importante que la de los gastos de la cofradía. La patente era una cuenta personal con el tiempo infinito, que se guardaba como título de trascendencia hacia la comunidad celeste. Es extraño ver este uso de los números para, con su halo brumoso, medir y aprehender porciones de eternidad: una especie de estadística personal y trascendente. Curiosa vuelta "materialista" la que tendrá el termino "patente" al cambiar de significado. Pues lo que antes eran los celados secretos técnicos del gremio, ahora se vuelve imposición política que dictamina privado un saber técnico y "contrahecha" su copia; ahora ya no es un título para compartir el reino de los cielos, sino uno para adjudicarse el uso universal del saber sobre el mundo, del poder hacer.

Al mismo tiempo que las cofradías tienen por motivo el otro mundo, no dejan de recrear lo que puede hacer gozar la vida en éste: los banquetes y las fiestas entre los cofrades eran signo recurrente de la vida comunitaria y donde se rompía simbólica y parcialmente el orden establecido. Se dejan a un lado las distancias jerárquicas del gremio o la solemnidad de la cofradía para darle vuelo a la hermandad. Como lo constata Manuel Carrera Stampa: "... todas las fiestas solían acabar con una comilona y si hemos de creer a las repetidas censuras del clero, prolongábanse las libaciones hasta muy entrada la noche."[32]

[31] Para adentrarse en los problemas que conlleva la interrelación entre lo político y lo religioso bajo la monarquía: M. Bloch, *Les rois thaumaturges: étude sur le caractère sur naturel attribuè a la puissance royale particulierement en France et en Anglaterre*, París, Colin, (1924) 1961; G. Dumézil, *Mitra-Varuna: essai sur deux représentations indo-européennes de la souvereaineté*, París, Gallimard, 1948; E.H. Kantorowicz, *The King's Two Bodies: A Study in Medieval Political Theory*, Princeton, Princeton University Press, 1957; C. Lefort, "Permanence du théologico-politique?", en *Le temps de la réflexion II*, París, Gallimard, 1981, pp. 13-60.

[32] Carrera Stampa, *op. cit.*, p. 97.

Y si a esto le sumamos la cantidad de fiestas con que está adornado el calendario mexicano, las proporciones del fenómeno se engrandecen. El papel que juega el banquete en la ruptura de barreras entre los agremiados, como momento de ofrecer y gastar en oposición al acto productivo, como medio de repartir las cargas de los festejos entre los maestros con mayores recursos económicos —evita las excesivas diferencias que logra suscitar la acumulación—, como recreación de una atmósfera informal, todo permite romper el orden preciso que la institución impone a las relaciones personales y dar lugar al humor, a la risa, al juego o a la sátira. Es frecuente ver que la fiesta se funde con el mercado y con la procesión, se vuelve feria, se vuelve carnaval. Entonces la ciudad se involucra en el evento y los símbolos anuncian la ruptura del orden social; ciertas parodias de guerra civil explotan con cohetes y agresiones inofensivas o representan otro orden con sus reinas, máscaras, disfraces o cuerpos y diablos despedazados.

En pocos momentos se manifiesta tan claramente el orden social de la Colonia como durante la procesión, ya que en ella se quiere hacer visible a la sociedad en su conjunto. Por su concisión para narrar el orden de una procesión, transcribimos el relato de un testigo italiano de finales del siglo XVII:

> El jueves, a causa de la fiesta de Corpus, todas las calles y ventanas de la ciudad fueron ricamente ataviadas de alfombras y tapices que, con plantas y flores, daban un efecto muy bello. En la calle de los plateros se veía perfectamente pintada la conquista de México, con las casas y vestidos indígenas de aquellos tiempos. La procesión comenzó con cien imágenes todas adornadas de flores, seguían las cofradías y los religiosos de toda orden, a excepción de jesuitas y carmelitas; después aparecieron los canónigos llevando al Santo Sacramento sobre una especie de parihuela; el arzobispo, el virrey, los ministros, los magistrados de la ciudad y la nobleza cerraban la procesión. Había monstruos a los que se meneaba y muy diferentes enmascarados que, como en España, daban muchas vueltas.[33]

La imagen de la conquista, en la calle del gremio más renombrado, es una muestra de la fácil mezcla que se puede realizar de la historia de la ciudad con lo religioso de la celebración. Es la ciudad en pleno la que se engalana y recubre para mostrar sus cuerpos y envolverlos en una sola procesión. Las

[33] G.F. Gemelli Carreri, *Giro del Mondo*, Nápoles, Giuseppe Roselli, 1699, vol. VI; traducción de José Ma. de Agreda y Sánchez en: G.F. Gemelli Carreri, *Viaje a la Nueva España*, México, Soc. de Bibliófilos Mexicanos, 1927, pp. 170-171.

imágenes de los santos patronos inician el cortejo anunciando a cada una de las confraternidades y órdenes religiosas. El que expresamente se haga mención a la ausencia de la orden de los carmelitas, nos hace suponer que se puede deber a su enclaustramiento. Esto, para hacer referencia a la exclusión por votos religiosos que se da en los conventos. La militancia religiosa absoluta lleva a una renuncia de la vida social que confirma, tajantemente, un más allá de la sociedad que justifica la renuncia a este mundo. Lo contrario a la procesión, en este sentido, es la vida religiosa fuera de la vida social. Si en la procesión se integran todos los cuerpos y estamentos de la ciudad en una sociedad donde lo contrapuesto surge como razonamiento cotidiano esto adquiere todo su significado gracias al complemento que salta a la vista en el cuerpo deforme del monstruo, que gira, que salta o se desliza entre todos los rangos; es parte que revela lo efímero de las investiduras y de la realidad en sí, recuerda el desorden y lo demoníaco. También la máscara, que esconde la identidad de las personas, es símbolo de la representación del sujeto por el objeto. Lo clandestino del enmascarado se torna algo opuesto a la visible figura que asume el poder político real. Si la vista no podía posarse sobre los emperadores aztecas, un cambio en las formas de la representación de lo político durante la Colonia lo manifiesta la procesión: en ella se muestra a todos el virrey. De los rostros, que son objeto de identidad y distinción, sin los cuales las relaciones sociales se difuminarían, el del virrey será tan atractivo como temido pues él guarda, por excelencia, el derecho de muerte; aunque limitado expresamente por el rey que, entre otras restricciones, como paradójico rasgo de derecho y como último rito, obliga a su representante a sostener un último diálogo con el condenado y a acompañar su cuerpo a la Iglesia.[34] No es sólo la muerte que pudiera dictar su voluntad lo que infunde la sumisión a la figura real; ésta también se provoca por el ímpetu de unificación e identificación, de devoción o de deseo.[35] Seis días antes de la procesión reseñada fueron ahorcados tres indígenas y un mestizo —mexicano lo llama el autor—, los tres primeros por haber robado un Santo Sacramento y devorado como último manjar la hostia —centro de la procesión—; el otro compañero de patíbulo, un barrabás desafortunado, dio un paso más y se robó una sabanilla y un frontal de altar para investirse con los tejidos sagrados.[36] No dejó de triturar la muerte la atracción infinita que quería asimilar a dios o investirse sagradamente por encima de la jerarquía. Todo pasa en un ordenamiento visible de convergencias y desplazamientos

[34] *Ibid.*, pp. 168-169.
[35] E. de La Boétie, *Discours de la servitude volontaire*, París, Payot, 1976.
[36] Gemelli Carreri, *op. cit.*, p. 169.

para despertar el deseo y para coartarlo, para imponer la unidad y hacer patente la diferencia, para mostrar, como dado en el universo, el cuerpo de dios en una tenue tortillita blanca.

La forma de la cofradía no era exclusiva de los gremios, ya que ésta también era propia de otras instituciones. Un caso ejemplar, que retoma esta forma comunitaria religiosa, es el del Santo Oficio. Su mismo nombre lo deja ver como un gremio santo del oficio inquisitorial. Su cofradía, que agrupa a funcionarios, escribanos, verdugos o abogados, entre otros, no confirma la diferenciación jerárquica que existe en la Inquisición. Pero, de la misma manera en que los veedores inquirían por las obras contrahechas o, al descubrirlas, las incineraban, el aparato burocrático, a partir de un saber religioso, esculcaba en las conductas y pensamientos de los sujetos para depurarlos de lo deforme o, en el caso extremo, para condenarlos, como herejes o sacrílegos, a la hoguera. Amputar lo considerado podrido en el cuerpo de la sociedad para conservar la pureza religiosa o ideológica, para "cerrar filas" al expandir el terror, forma parte de la lógica de su funcionamiento. Ahora no pretendemos profundizar en ello, sólo queremos señalar su incumbencia en el régimen colonial y evocar el mantenimiento de algunos de estos rasgos en la ortodoxia, la secta o el maximalismo.

Si se revisan los reglamentos de la cofradía de los inquisidores, desde su primer capítulo se encuentra un característico lenguaje maniqueísta de enfrentamiento: las acechanzas infernales contra el linaje humano lo distancian a éste de su servicio a Dios. Mientras que los ejércitos de los fieles congregados en la unidad de la iglesia y obedientes a sus divinos preceptos, "la defienden, amparan y procuran dilatar por todos los confines de la tierra, reduciendo a su suave yugo e imperio a la cerviz altiva del judaísmo, la herejía y el gentilismo". Para vigilar y someter a los infieles hay una cesión de la autoridad divina que pasa por San Pedro, los papas y los reyes hasta encargarse a los caudillos y capitanes del Santo Oficio, que son el nervio principal para lograr la estabilidad y la dilatación de la monarquía. Como término de esta primera parte de los reglamentos, a los cofrades se les otorga un salvoconducto divino a base de indulgencias.[37]

Posteriormente hay un cambio radical en el sentido y tono de las "constituciones" de la cofradía. Ahora se trata de las relaciones internas, las que bien podrían verse como imbuidas de una escrupulosa democracia. Las

[37] Viuda de Bernardo Calderon, *Reglas y Constituciones que han de guardar los señores del Tribunal del Santo Officio de la Inquisición de esta Ciudad de México como cofrades de la N. y S. Cofradía de S.S.P.M.*, México, Imprenta del Secreto del Santo Oficio, 1659.

constituciones cobran un lugar preponderante. Antes que nada hay que publicarlas y darlas a conocer. Si se va a elegir un Hermano mayor entre los cofrades, su primer encargo será leer las constituciones; lo que muestra un mayor apego al sentido de la ley, de los acuerdos escritos, que al que pudieran tener por la figura del Hermano mayor. Una vez anunciado el texto institutor, todo se dirige hacia la instauración del Hermano mayor, mas la minuciosidad de los preceptos para llegar a su elección permite apreciar la importancia que tiene el cíclico rito de la investidura. De ejercer la representación de la cofradía solamente se excluye a quienes están al frente del Santo Oficio; esto establece una diferenciación entre lo religioso comunitario y la institución pública religiosa. Para la elección no se hacen excepciones y todos los miembros participan con un voto. Al descubrirse al flamante Hermano mayor, se le honra, se le cubre de vestimentas y atenciones, se reconoce en él a la corporación. Sus obligaciones se centran en presidir a la cofradía. Únicamente el último capítulo de las constituciones está destinado en exclusiva al conjunto de los cofrades, pero cuando adquieren la calidad de muertos: éste se dedica a la forma en que deben ser enterrados. Con el cadáver del cofrade, el sentido de la comunidad logra cerrar el cortejo de la tierra al cielo; con sus despojos emana en la tierra el papel de la cofradía. En la comunidad se pliega la fatalidad y se representa la continuidad de la historia propia. Es mediación hacia la vida eterna que sustrae a la muerte su importancia como sentido y sin sentido individual.

La cofradía se muestra como vía religiosa —y ficticia— hacia la libertad, al mismo tiempo que toma a su cargo los restos del difunto; es entonces cuando la congregación y su religión se reencuentran en su carácter mortuorio.[38]

En los reglamentos que organizan a las cofradías sobresale una clara diferencia con aquellos que ordenaban a los gremios. Uno de los nombres que se usaban para nombrar a estos reglamentos define con propiedad el campo social al que dan origen: *relaciones recíprocas*; como también se usa, como sinónimo, *constituciones*. Es ilustrativo el hecho de que sean intercambiables estos dos nombres. Uno establece el ámbito de lo que se da entre un cofrade y otro, haciéndolo presente sin buscar el acto originario para lograr su legitimidad: relaciones recíprocas que se cumplen en el presente y esto las hace tales. Otro motiva el pensar en los fundamentos, en el acto de creación originario que crea y fija las reglas en el pasado. Un último término que se usa también como sinónimo es el de *estatutos*, que

[38] E. Canetti, *Masa y poder*, Barcelona, Muchnik, 1977.

también expresa evidentemente el apego a la estática primera piedra y que, posteriormente, se difundirá para referirse a los reglamentos de las asociaciones. Cuando con la Independencia, para organizar políticamente a la sociedad, ya no era posible dirigirse al poder real para dictar ordenanzas, la referencia más común que tenían los artesanos y gentes del pueblo para pensar una constitución política eran esas constituciones de las cofradías. Mientras que el término relaciones recíprocas, que mantiene el sentido del presente, será el que caerá en desuso.

Sin embargo, estos términos llevan a un campo diferente al que las ordenanzas daban cabida, pues ya no dan nacimiento a normas que deban ser observadas públicamente. Las cofradías podían pedir la confirmación de sus estatutos por el episcopado, pero solamente a los cofrades les correspondía cumplirlos.[39] Las actividades de las cofradías ocupaban un espacio que, debido al proceso histórico de secularización, es más difícil de percibir como un todo en donde confluyen aspectos políticos, religiosos y sociales. Si en ellas se acogían eventos que ahora son inscritos separadamente en cada uno de estos ámbitos, como el nacimiento, el matrimonio o la muerte, a su vez, en las cofradías se daban las relaciones de compadrazgo y dependencia grupal que eran entretejidas en un manto político, religioso y social. El sentimiento de secta diferenciada del resto de la sociedad estrecha ligámenes en la cofradía, pero el espíritu de fraternidad e igualdad que posteriormente irrumpe en la escena política —como en el caso ejemplar de las famosas consignas de la Revolución francesa impulsada por los *sans-coulottes*— tendrá un amplísimo antecedente en la experiencia popular participativa de las cofradías. Lo mismo se puede decir de la prolongada experiencia democrática en las organizaciones artesanas y su sensibilidad para acordar las relaciones internas conforme a un derecho asociativo.

Realeza corporativa y desmembramiento liberal

De los antecedentes de los gremios y cofradías en Europa, de sus mutaciones y decadencia a finales del siglo XVIII es importante destacar algunos rasgos que permiten dar un somero panorama de las confrontaciones y relaciones del poder político, generalmente monárquico, y las corporaciones; pues esta relación no debe verse como una mera simbiosis. Probablemente más por similitud que por tradición, un precedente remoto son los colegios romanos abiertos a miembros de diferentes oficios e, incluso,

[39] Carreta Stampa, *op. cit.*, p. 80

a la congregación de esclavos. El ritual de los colegios contiene a sus patronos, mediadores políticos a los que los colegiados dedican sus fiestas y banquetes, estatuas y memoriales, con tal de obtener sus favores. Patronos de carne y hueso que por el lugar que ocupan en la jerarquía política y por sus riquezas se permitían tutelar a los cuerpos colegiados para establecer su clientela. Estos colegios rendían culto a divinidades específicas y en las relaciones entre los colegiados emulan las de la ciudad.[40] La corporación podía tener fines más restringidos, como era el caso de los colegios funerarios; sin embargo, los convivios, las cotizaciones, los estatutos, donde se estipulan derechos como el de presencia, que situaba a cada uno según la importancia de la que gozaba en el colegio, las ceremonias, todo aparenta una vida institucional paralela a la de la ciudad que, en ciertos casos, podía ser la única a la que podían aspirar categorías sociales como la de los esclavos. Estos últimos tuvieron derecho a formar colegios funerarios principalmente durante el Imperio pues, en tiempos de la República, las tumbas comunes pertenecieron sobre todo a los colegios de artesanos.[41] A decir de Waltzing, se han hecho estudios que confirman que las comunidades cristianas de los primeros siglos tomaban la forma de los colegios funerarios para darse un carácter legal y poseer un fondo común, celebrar reuniones, establecer un cementerio y recibir legados o dones de sus miembros. No es difícil, siguiendo a Canetti, percibir el carácter funerario de la religión cristiana, especialmente notorio en lo que corresponde a sus ritos sacrificiales, a las distancias y silencios que crea entre los fieles, a la unión de iglesia y cementerio, por no hablar de la doctrina en sí, donde la muerte es momento decisivo para la vida o la condenación eternas. Para los esclavos era atrayente una religión en donde la muerte del Señor hecho Dios manifiesta un deseo profundo, permite la cofraternización al establecer la igualdad religiosa y promete otra vida si se resignan a perder la libertad en ésta, lo que de hecho es su condición. Además, los esclavos, sin la imaginación de la voluntad espontánea —que ya ocupa el querer del amo— se rehúsan a luchar por la libertad aun a costa de la muerte. Y, para quien empeñó la vida rehuyendo la muerte, qué mayor preocupación que obtener la muerte digna que siempre rehuyó: con los colegios funerarios recuperaban el sentido de la comunidad y de la ilusión perdidas. Los colegios llegaron a intervenir en política y a los artesanos y mercaderes se les consideraba fácil sustrato para las sublevaciones.

[40] J.P. Waltzing, *Etude historique sur les corporations prefessionnelles chez les romains depuis les origines jusque'a la chute de l'Empire d'Occident, le droit d'association a Rome; les colleges professionnels considérés comme associations privées,* Louvain, Charles Peeters, 1895, vol. 1.

[41] *Ibid.*, p. 247.

Por esta razón el poder político romano introdujo dos controles legales: se limitó a una por mes el número de reuniones que podía celebrar un colegio y se prohibió la afiliación simultánea a varios de ellos.[42] Sin embargo, se mantuvo la libertad de incorporarse a uno u otro colegio.

Al apuntar estos rasgos de los colegios romanos únicamente queremos recordar semejanzas pues, además de la influencia de la religión católica, el influjo que los profesionales del otro lado de los Pirineos o de las ciudades musulmanas ejercieron sobre los gremios de España es más importante que aquel que pudieron llegar a transmitir los colegios de la España visigoda. Estas similitudes se multiplican a lo largo y ancho de la Europa medieval, aunque con las particularidades que, a través del tiempo y de las diferentes regiones, adquiere cada una de las organizaciones de artesanos. En muchos casos encontramos un proceso de institucionalización de los gremios ligado a la intervención del poder público para definir las condiciones a las que se les debía someter. Un ejemplo interesante de esto es el caso del gremio de pintores venecianos que, desde sus estatutos de 1271, tiene ya una estructura definida, en donde se da clara cuenta de dos tipos de veedores: el del arte u oficio público, *gastaldo artis*, dedicado a las cuestiones de autoridad judiciaria y técnica, y el *gastaldo scole* que, si en un principio resumía también esas tareas, lo hacía a partir de la forma privada de la escuela en donde los artesanos podían inscribirse o defeccionar libremente. Mas, en la medida en que se les obligó políticamente a incorporarse a la escuela correspondiente al oficio ejercido, estas dos funciones terminaron por identificarse, aun cuando durante cierto tiempo se les destinaron distintas atribuciones y, mientras que en el primero quedó depositada la autoridad suprema del gremio, en el segundo se centraron labores administrativas y de tesorería.[43]

Cuando no se limitó políticamente la centralización de las fuerzas comerciales o la amplitud de los talleres, los medios de control económico se concentraron en manos de unos cuantos maestros, lo que redundó en una degeneración de las relaciones entre los agremiados. En Italia, a partir del Renacimiento, esto es bastante común. En el caso de los pintores venecianos, desde 1436 se les niega a los oficiales el derecho de elegir al veedor del gremio. Mientras que antes, los maestros y oficiales en un taller casi se consideraban socios y copartícipes, con el nuevo estatuto de esas fechas a los oficiales

[42] *Ibid.*, p. 149.

[43] G. Monticolo, "I capitolari delle arti veneziane sottoposte alla Giustizia e poi alla Giustizia Vecchia", en *Fonti per la storia d'Italia,* Roma, Instituto Storico Italiano, 1896-1905, vol. II, pp. 132-133, citado por: E. Favaro, *L'arte dei pittori in Venezia e i suoi statuti,* Florencia, L.S. Olschki, Universidad de Pádova, 1975, p. 21.

se les relega como simples subalternos.[44] Esto nos permite apreciar cómo, en determinadas ciudades políticas y económicamente importantes de Europa, el decaimiento de las normas gremiales comienza aun antes de la colonización de América, aunque persista hasta los inicios de la Revolución industrial.

No es posible resumir esquemáticamente de un solo trazo las relaciones que se entablan entre las organizaciones gremiales europeas y sus respectivos príncipes. Si bien hubo desde finales de la edad media ciertas insurrecciones, como la de los *Ciompi* o cardadores de Florencia, o la de los *Maillotins* en París, la corporación se prestó también para establecer un profundo orden entre los artesanos de Europa. Tomaremos el caso francés, porque es el que mayor influencia tendrá en la formación del pensamiento político liberal y por la influencia directa que tuvo la Revolución francesa en la vida política de España y sus colonias. Durante la consolidación de la monarquía absoluta francesa se dan muchos momentos conflictivos entre el rey y los artesanos a causa de los impuestos, las obligaciones o el control que quiere ejercer la monarquía. En muchas ocasiones vemos cómo el rey, al ganar de una u otra forma la iniciativa, logra imponer sobre los gremios restricciones y requerimientos cada vez más severos. A los artesanos se les pudo quitar el derecho a portar armas delante del rey, a vigilar o proteger su ciudad, a elegir sus propios veedores —llamados *Maitres des Mestiers* en oposición a los *Visitateurs des Mestiers* nombrados por el alcalde de París—, a realizar cualquier tipo de asamblea o reunión de cofradía; todo esto arrancado de golpe para cortar la insubordinación de París en 1383 o dosificado a lo largo del antiguo régimen. Que valgan de ejemplo el edicto real de marzo de 1691 y el de diciembre de ese mismo año, en donde es más que evidente la intervención del rey en los aspectos más importantes de los gremios por medio de una burocracia injertada en las corporaciones. Por el primer edicto se nombra comisarios reales que toman a su cargo las funciones que antes estaban reservadas a los veedores elegidos por la asamblea gremial; estos comisarios representarán las ordenanzas y estatutos de los gremios, tendrán a su cargo el orden y comportamiento de los artesanos y conservarán sus cargos de manera indefinida. También se ordena el fin de todos los convivios y banquetes, de todos los gastos de las cofradías.[45] El segundo decreto, para los artesanos que no tienen

[44] *Ibid.*, p. 65.

[45] Para apreciar la reacción realista para sofocar la rebelión de los "malleros", en 1383, ver: *Ordonnances des Roys de France*, París, Imprimerie royale, 1741, vol. VI, pp. 685-687; además de su prefacio (pp. viii-xxxv) debido a M. Secousse. Los edictos reales a los que nos referimos fueron ordenados en Versalles y hechos públicos el 3 de abril de 1691 y el 14 de febrero de 1692, respectivamente; en: "Recueil de pieces relatives à les creations de maitrises et offices 1691-1769", Biblioteca Mazarine.

un gremio propiamente organizado, dictamina la imposición de un funcionario que se ocupará tanto de la dirección como de la administración gremial. A este burócrata se le pondrá el nombre que se utilizaba para uno de los empleados menores de los gremios: el de síndico, lo cual es un pésimo antecedente para la palabra *sindicato,* cuyo uso se extenderá posteriormente.[46]

La relación que se establece entre la monarquía y los gremios tiene uno de sus fundamentos en la forma histórica en que las obras son consideradas en el espacio público. Si las ordenanzas determinan lo realizable y aceptado como obra, y por este acto se adquiere el derecho de plaza pública o la posibilidad de entrar al mercado bajo el signo de la realeza, será también en este orden de cosas donde se observen rupturas importantes que presagien otros tiempos históricos. En este campo, un conflicto poco conocido pero relevante es el que se dio en Francia, a finales del siglo XVII y principios del XVIII, a propósito de los gorros de castor contrahechos con semblante de piel fina. Pues lo artificial de tales gorros, además de reducir considerablemente los precios, no era detectable a simple vista; y lo que era un atuendo propio de la gente de alcurnia se convirtió en algo accesible a gente de más baja condición social. Sigilosamente se introdujo entre el público un objeto que si por el precio no escondía su baja procedencia, sí lo hacía en toda su apariencia. Pero además su carácter hechizo lo oponía a las ordenanzas reales, haciéndolo un objeto prohibido. Esto hizo aún más atrayente y peligrosa la ostentación de estos gorros llamados *demi-castors*. Lo aparente rompía el orden real dado a los objetos. Poder aparentar una investidura insinuaba lo aparente que hay en la investidura, pues ya no se hacía a través de un objeto y una situación destinados a la farsa, como en el caso de la máscara y el carnaval, sino por un objeto portado en la vía pública. Los símbolos del ropaje, en una sociedad donde el símbolo está por encima del derecho, se veían chocantemente trastrocados: el gorro era un atuendo que aparentaba la igualdad. Como manifestación popular, cada gorro de castor insinuaba una ofensa al rey. Los infractores se protegían tanto por su número creciente, como por la imposibilidad de distinguir lo falso de lo auténtico en el pelaje.

Para coartar lo contrahecho el rey no actuó sobre la cabeza de sus súbditos. Con la ayuda de las corporaciones, desde 1666 trató de suprimir la fabricación de estos gorros, mas ésta era alentada por los oficiales que no tenían tienda pública. Para frenar la proliferación de gorros falsificados, en 1685 el rey implantó un monopolio de 18 sombrereros a los cuales di-

[46] *Loc. cit.*

rectamente surtía la compañía importadora del Canadá —pues ya para entonces los castores franceses estaban al borde de la extinción. Este control llevó a la decadencia a los artesanos sombrereros excluidos del monopolio y no fue sino hasta 1734 que se aceptó legalmente la creación de un objeto de medios pelos denominado *demi-castor.* Desde entonces dicho apelativo sirvió, como nos lo hace saber el diccionario de Alfred Franklin, para nombrar a las mercancías de baja calidad y a las mujeres "de conducta ligera"...[47]

Con la promulgación en 1776 de la ley Turgot se da a los gremios franceses un golpe radical. De pronto, toda la organización corporativa de los artesanos se desmantela; se les impide reunirse, sea cual fuere el motivo, o formar cualquier asociación; se les obliga a vender sus bienes comunes y a continuar trabajando obligatoriamente en sus oficios durante al menos un año. Lo que era una alianza incorporada al poder real de pronto se desvanece. La palabra por la que se daba orden de realeza y punto de referencia en lo económico, lo político o lo social, se manifiesta como supresora de ese mismo orden corporativo. Efectivamente, se genera la libertad de oficio, de contratación laboral y de comercio, pero sumultáneamente se implanta el silencio sobre problemas que ya habían sido contemplados en diferentes épocas por los gremios, como lo son el acaparamiento y el monopolio, la calidad de los productos y la competencia a costa del consumidor, las condiciones de trabajo y los usos de la técnica, la transferencia del saber, la distribución del mercado o el uso de los excedentes, problemas vistos implícita o explícitamente por la asamblea de artesanos. Ésta evitaba que prevaleciera la ganancia individual como fin rector de la economía y trataba asuntos que llegan a ser del orden público. No se debe ignorar las repercusiones favorables a la libertad que tiene la apertura de los oficios y determinados aspectos de la contratación sin trabas, pero es evidente que para la mayoría de los trabajadores su condición subordinada a los empresarios terminó por imponerse, así como prevalecieron los intereses de los grandes comerciantes por encima de los pequeños productores y éstos perdieron el derecho de asociación para defenderse políticamente.

Aun cuando la ley Turgot haya sido abolida apenas algunos meses des-

47 A. Franklin, *Dictionnaire historique des arts, métiers et professions exercées dans Paris depuis le treizieme siècle,* París-Leipzig, H. Welter, 1906, pp. 250-251; para ver la importancia social y ecónomica de las pieles y el papel que se les daba en la representación del poder: M.C. Pouchelle, "Des peaux de bêtes et des fourrures", en *Le temps de la réflexion,* París, Gallimard, 1981, vol. II, pp. 403-438; en un contexto más general ver: M. De Gailhard-Bancel, *Les Anciennes Corporations de métiers et la lutte contre la fraude dans le commerce et la petite industrie,* París, Bloud, 1912.

pués de su pronunciamiento, esto no quita que fuera un primer levantamiento de telón para la escena de la Revolución francesa —durante la cual fue reimpuesta en cada uno de sus términos. El que en ese momento la estructura corporativa de los artesanos quedara desamparada de la voluntad real les permitió a éstos percibir y evaluar su supeditación e incorporación a la figura del monarca. La estructura gremial francesa estaba corroída por grandes diferencias internas, avaladas por el poder político. De hecho, los diferentes gremios, según su importancia, estaban agrupados en *clases*. Eran tales las desigualdades que de aquí, con la Revolución francesa, se extendió este término para referirse a lo que antes se denominaban estamentos. Incluso, esto llevó después a que las diferencias entre maestros y oficiales confusamente se vieran, por Marx, como una lucha de clases.[48] Si la desaparición de los gremios permitió acabar con el sectarismo y los privilegios corporatistas, dando pie a la figura del ciudadano, también desplazó la participación que en la política económica tenían los artesanos. Los ideales cofrádicos de igualdad y fraternidad salieron a la plaza republicana, pero al entenderse la libertad como el total retraimiento de la voluntad política general del espacio público económico, se dejó a los artesanos a merced de los personajes que deambulaban por encima y por debajo del taller.

Estrechas semejanzas con los cambios implantados por los partidarios de Turgot tienen los intentos de los liberales españoles por transformar la faz del reino. De entre los ministros españoles, Pedro Rodríguez Campomanes destaca por su intervención en la reforma de las corporaciones: historiador, político y legista, puede darnos una imagen amplia de la formación del pensamiento liberal en España. Comienza sus investigaciones con un estudio de la orden de los templarios y su decadencia.[49] En ella se ha contemplado el fin inminente de la Edad Media, el comienzo de la consolidación del Estado nacional y el necesario ajuste del papel que hasta entonces había desempeñado la Iglesia. Posteriormente, su interés por la historia se posa sobre Cártago, como modelo de imperio marítimo mercantil, y no sobre los clásicos ejemplos de regímenes democráticos o de derecho que representaban Atenas o Roma. Ingresa en la Real Academia de Inscripciones y Buenas Letras de París y regresa a España a ocu-

[48] C. Marx y F. Engels, "Manifiesto del Partido Comunista" en *Obras escogidas en tres tomos*, Moscú, Progreso, 1976, t. I, p. 111.

[49] P. Rodríguez Campomanes, *Dissertaciones históricas del orden de cavalleri de los Templarios o resumen historial de sus principios, fundación, instituto, progresos y extinción en el Concilio de Viena*, Madrid, Oficina de Antonio Pérez de Soto, 1747.

parse como asesor del Juzgado de Correos y como fiscal del Consejo Real.[50] Ya como funcionario se dedica a tratar problemas políticos y económicos que claramente mantienen estrechas semejanzas con sus estudios del pasado, como lo muestran sus textos contra la orden de los jesuitas o sobre el transporte y la libertad de comercio en su vinculación con el engrandecimiento del Imperio. En divergencia con el liberalismo clásico, Campomanes siempre tiene en mira la consolidación del poder real a través del ejercicio del derecho. Pues si bien se debe liberalizar la circulación económica, también se debe ejercer una supervisión sobre la propiedad, la acumulación o las asociaciones propias de la sociedad civil. Para él, es necesario minar todos los poderes paralelos a los del Estado. En su diatriba contra los jesuitas llega a mencionar que todas las órdenes religiosas en las Indias habían sido infectadas por doctrinas desleales a la Corona. Lo que no quiere decir que intente terminar necesariamente con todas las órdenes religiosas en las colonias americanas.[51] Sin embargo, entabla de manera profunda en debate en contra de la amortización de los bienes del clero —el que de hecho va a continuar por más de un siglo en el centro de la lucha política en México.[52] Aunque no pugna por implantar plenamente la desamortización, piensa que manteniéndose en "materia del todo temporal", el monarca puede prohibir a sus súbditos entregar la propiedad a las manos muertas de la Iglesia.

Su influencia no es menos relevante en las transformaciones del sistema gremial y en la libertad de ciertos géneros de comercio que se gestan durante los últimos años coloniales. Él es quien intenta la promulgación de un código general para regular las relaciones entre los productores artesanos. Para Campomanes, el despliegue de la producción estaba estrechamente relacionado con una regeneración de los oficios que resaltara su prestigio social y que implantara una mejor educación para los artesanos. Ésta se vuelve incisiva en la apariencia, en el aseo y en el vestir de los trabajadores, para que se les pudiera distinguir de los vagabundos.[53] Critica el uso de la capa o del sombrero de ala grande por ser una especie de disfraz que no permite reconocer al individuo a primera vista. Extiende

[50] F. Tomás y Valiente, *Estudio preeliminar al Tratado de regalía de amortización de P. Rodríguez Campomanes*, Madrid, Ediciones de la Revista del Trabajo, 1975, pp. 7-38.

[51] N.M. Farris, *Crown and Clergy in Colonial Mexico, 1759-1821: The crisis of the Ecclesiastical Privilege*, Londres, The Athelone Press, Universidad de Londres, 1968, p. 101.

[52] Rodríguez Campomanes, *Tratado de regalía de amortización*, Imprenta Real de la Gaceta, 1765.

[53] Rodríguez Campomanes, "Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento", en *Revista del Trabajo*, 4, p. 360.

la instauración de la vigilancia y de la disciplina laboral fuera del taller hacia la vida social y piensa que es necesario prohibir las corridas de toros, los juegos y las tabernas. Su liberalismo moderado se acompaña de una reforma educativa y disciplinaria que pretende lograr un puritanismo en las costumbres. A falta de una reforma religiosa que propugne la dedicación al trabajo, la disciplina laboral puede lograrse a través de una educación apropiada. La ética protestante sería inculcada en el pueblo católico por medio de la educación en los talleres. Campomanes no separa esto de la visión política que se tiene de los artesanos, lo cual lo lleva a pregunatarse: "¿Por qué título puede desautorizarse la desestimación de los artesanos plebeyos?"; y a responderse en los términos de la conformación del Estado y de sus ejércitos: "Cuando toda la nación, dividida en cortos estados, necesitaba ir a la guerra, podía ser tolerable semejante modo de pensar [...]. Estas costumbres ya no convienen a las naciones grandes, que no libran su poder en la muchedumbre inexperta, sino en la riqueza general, para mantener ejércitos bien disciplinados y asistidos, aumentándolos y disminuyéndolos a medida de lo que exigen las circunstancias y la disposición de los Estados sus confinantes."[54] Con esto, Campomanes sitúa en el eje de la cuestión política el papel social y económico de los trabajadores. Con la riqueza se puede levantar y especializar un ejército más allá de la multitud, pero estando los artesanos disciplinados pueden, por un lado entrar a formar parte del ejército según lo requieran las necesidades, o por el otro, producir la riqueza necesaria para sostener al ejército. Para esto, el Estado debe garantizar un pacífico estatus a los súbditos, regular las diferencias entre ellos y delimitar al enemigo más allá de los confines fronterizos. También es del interés del Estado distribuir y dispersar la riqueza, por lo que señala, por ejemplo, la inconveniencia de "...las fábricas bastas, que no admiten en su ínfimo valor el desembolso de jornales altos."[55] Para Campomanes, la impresión social que se tiene de los productores tiene evidente relación con el lugar en que son situados en la sociedad y con sus retribuciones. La buena opinión y la estima que merecen los artesanos industriosos, tan necesarios para el reino, son una máxima general para su regeneración y fomento. El valor de la capacidad de trabajo tiene también que ver con la opinión pública que de ella se tiene. El mismo argumento se usa en relación con los productos: algunos objetos, ya que tienen "valor de mera opinión", como "las cosas de lujo que no traen a la propia sociedad utilidad alguna, deben desterrar-

[54] *Ibid.*, p. 369.
[55] *Ibid.*, p. 324.

se". Inclusive ha de continuarse la observancia de las leyes del reino que prohíben la importación de objetos que llegan a perjudicar la producción de los artífices. En Campomanes, la voluntad política, la economía y la "opinión pública" se entrelazan. Tampoco han de permitirse gremios que no son de artesanos, como el de los molineros, ni las "compañías" que intervienen contra la libertad de comercio. Contra el carácter exclusivista que pueden llegar a tener los gremios impulsa, por ejemplo, la participación laboral de la mujer en todas las artes y oficios posibles. En la información de la legislación correspondiente a los gremios es menester, para Campomanes, mucha sabiduría y empeño para determinar cada uno de los casos. Sin embargo, en su celo por afianzar el control del Estado, la legislación general que propone no deja en libertad a los trabajadores para elegir a sus representantes, puesto que la designación de los veedores debe recaer en el orden del poder público, así como reprueba toda participación de los artesanos en cofradías y asociaciones del género y repele a la Iglesia fuera de la actividad económica o, aún más, de la asistencia pública y de la caridad. En fin, para Campomanes, la observancia de las leyes del reino "...es de la mayor importancia para que los artífices españoles encuentren ocupación y los extranjeros vengan a emplearse aquí".[56]

Es necesario hacer constar cómo en esa época, a mediados del siglo XVIII, las diferencias entre maestros y oficiales españoles no habían redundado, como en el caso francés, en privilegios desmesurados para los primeros al limitar estrechamente el acceso a la maestría. En una amplia muestra de varias ciudades españolas, en las que se incluye el centro manufacturero de Sevilla, tomada a partir del catastro de Ensenada alrededor del año de 1750, de un total de 179 829 trabajadores, 98 321 eran maestros, 66 234 ejercían como oficiales y 15 274 atendían como aprendices. El caso de Burgos podrían citarse como típico del predominio artesanal, pues por 11 357 maestros solamente se encuentran 1 638 oficiales y 601 aprendices.[57]

En la Nueva España, el promotor más destacado de las ideas de Campomanes, tanto en lo que toca al fuero eclesiástico como en lo referente a la regulación de los gremios, es Ambrosio Sagarzurrieta, Fiscal de lo Civil de la Real Audiencia de México. A principios del siglo XIX emprende una reforma liberal de los gremios que es parcialmente aprobada

[56] *Ibid.*, p. 431.

[57] P. Vilar, "Structures de la societété espagnole vers 1750, quelques lecons du cadastre de la Ensenada", en *Mélanges a la mémoire de Jean Sarrailh*, París, Centre de Recherches de l'Institut d'Estudes Hispaniques, 1966, pp. 425-447.

por el virrey Iturrigaray, a pesar de la inconformidad de varios ministros.[58] Las opiniones más radicales del Fiscal de lo Civil las expone en el siguiente texto:

> Desde luego se presenta la opinión casi generalmente adoptada en el dia, de que los Gremios enervan los deseos de los hombres, aumentan la miseria de los pobres, desecan la industria, debilitan el comercio interior y exterior, perjudican el beneficio público, a la población y al Estado, dañan aun a los mismos sugetos a quienes intentan favorecer, y finalmente que son quiméricos los inconvenientes que se suponen inseparables de la libertad en el uso de las Artes y Oficios.
>
> Esta opinión deriva su primer fundamento de la obligación que el Hacedor de la Naturaleza impuso al hombre de vivir con el sudor de su rostro, estableciendo con esto, que el echo de trabajar es el titulo mas sagrado e imprescriptible que conoce el género humano, y por otra parte que supuesta la existencia de los gremios, es ridículo y aun contradictorio el afán de los gobiernos en fabricar Reglamentos y tomar precauciones para suprimir el número de mendigos y exterminar vagamundos y gente sin oficio.[59]

Es sugestivo el primer estigma que se le atribuye a la corporación gremial: "enervar los deseos de los hombres"; cuando precisamente una de las características del orden gremial es la de establecer un encuadramiento económico, político o religioso a las relaciones entre los artesanos y de ellos para con la sociedad, de tal manera que es el mismo deseo el que se ve encauzado. Pero no es sorprendente si se ven las presiones que ejercían los grandes comerciantes, los mineros y todos aquellos que podrían ensanchar su dominio económico a costa del ámbito que detentaban los gremios. A este sentido se acoplan los argumentos sobre el debilitamiento del comercio interior y exterior o acerca de la desecación de la industria que motivan los gremios. Sin embargo, lo que se asienta con más peso son las trabas que los gremios levantan para poder exterminar o suprimir a los vagabundos o gente sin oficio. Si en la Nueva España no era común que se encarcelara y se sometiera a trabajos forzados a los vagabundos, como en Europa, el trabajo como imprescriptible y sagrado título del hombre era algo todavía menos difundido.[60] El trabajo asalariado como "piedra filosofal" para terminar con la mendicidad era una "idea nueva" aún en la

[58] "Cédulas del 29 de Agosto y 19 de Septiembre de 1806" en archivo *CEHM*, fondo XIV.
[59] Sagarzurrieta, *op. cit.*
[60] Gemelli Carreri, *op. cit.*, pp. 169-170.

Francia prerrevolucionaria.[61] En el argumento de Sagarzurrieta se llega a un parteaguas: mientras subsistan los gremios, la intervención del gobierno y sus reglamentos nada pueden hacer para suprimir a la gente sin trabajo. De hecho, esta tesis subyace como lugar común, con diferentes variables, en distintas escuelas del pensamiento económico político, en donde la intervención del Estado en la economía debía limitarse lo más posible, como entre fisiócratas y liberales, o tender a anularse por la propia extinción del Estado, como entre los futuros anarquistas o comunistas. De todos modos, esta separación de lo político y lo económico quería desplegarse a partir de una ruptura —entre otras—: la de la relación que los artesanos conservaban con el Estado. En el caso de Sagarzurrieta veremos cómo, a pesar de este radicalismo inicial, optará por una solución intermedia. Posiblemente auspiciada por la oposición de algunos ministros de la Real Audiencia que manifestaban: "...la experiencia tiene acreditado que son más favorables los efectos de la industria asociada, que los de la errante, y que las voces con que se intenta sostener el partido de la libertad en los oficios mecánicos nada prueban contra los hechos constantes y permanentes que sostienen las Sociedades Gremiales".[62]

En el reglamento propuesto por Sagarzurrieta para transformar y homogeneizar las ordenanzas de los oficios más importantes y de "mayor industria", se estipula que los oficiales no debían salir de la sujeción de los maestros antes de los 21 años. Estos últimos tenían a su cargo la conducta, el aseo, la asistencia al trabajo y hasta la propiedad del lenguaje tanto de los aprendices como de los oficiales: a los aprendices les podían aplicar moderados castigos, y a los oficiales sólo reprenderlos; pero si no se corregían, los maestros debían recurrir al poder público. Por su lado, los maestros eran sujetos a responsabilidad si la enseñanza que procuraban a los aprendices no era la apropiada. Los gremios tenían que admitir a todo maestro de otras ciudades del reino o del extranjero que presentara su título de maestría, y no podían rechazar a ninguna persona so pretexto de "ilegitimidad" o falta de "pureza de sangre", ni hacer concesiones en el aprendizaje o en el examen a los parientes de los maestros agremiados.

En cuanto a la actividad económica, a partir de este reglamento, los maestros podían asalariar cualquier número de oficiales, comprar libremente las materias primas, asociarse en compañías con los comerciantes y establecer sus obradores donde les placiera. Asimismo, para la confección completa de sus obras, los maestros podían ejecutar oficios que correspon-

61 I. Illich, *Shadow Work*, Boston, Marion Boyars, 1981, p. 104.
62 "Cédula del 29 de Agosto de 1806", *op. cit.*

dieran a otro gremio, sin que éste pudiese protestar por el uso parcial de la profesión. Y, ya como derecho general, las mujeres podían: "...ocuparse en preparar las materias de las Artes que constan de partes flexibles, y en hacer cualquiera operación relativa a las mismas Artes que sea compatible con sus conocimientos, fuerza y decoro de su sexo".[63]

[63] Dada la importancia del reglamento propuesto por Sagarzurrieta lo transcribimos ampliamente:

Por todo lo expuesto considera el Fiscal que los Oficios y faenas que consisten en la mera aplicación del individuo a alguna obra o fatiga deben quedar en entera libertad, sin sujesion a regla ni formalidad alguna y a que se exerciten en ella todos los que quisieren como mejor les acomodase.

Que por lo que hace a las Artes rigurosamente tales se deben conservar los gremios que huviere reduciendo sus ordenanzas a estos principios:

Primero: que se fije en todos el aprendizaje, y en esto se incluia el tiempo de Oficial o laborante tomandose desde los catorce años hasta los veinte y uno, y remitiendose a las condiciones de la Escritura y convenciones particulares con los Maestros que reciban al aprendiz. La variedad que hara vesinos a otros oficios y de la industria y habilidad vesinos a otros individuos para que el tiempo excedente después de concluir el aprendizage, se compute como de oficial.

Segundo: que el maestro deba cuidar de la regular instrucción del aprendiz en los rudimentos cristianos, políticos y morales que convienen a su estado y de la perfecta de el en lo respectivo a su Arte, cuidando de que se acostumbre al maior aseo y limpieza, de que no falte al trabajo, ni este exceda de las horas regulares y de que sean menos en numero que las que tocan al Oficial, de que asista por las noches a la sala de dibujo de la Real Academia de S. Carlos de ésta Capital: de que ni insulte, ni sea insultado por otro, ni adquiera preocupaciones contra otras Artes, ni use de pullas, o cualquiera otra clase de palabras malsonantes y de que no se le ocupe en ministerio alguno de sirviente o criado del maestro fuera del objeto del Arte que se le enseña.

3: que llegado el aprendiz a la clase de oficial continue el Maestro dandole la enseñanzà que à ésta clase corresponda para llegar a la perfeccion del Arte, bonificandole el jornal pactado.

4: que en esta clase no pierda el oficial la Subordinación al Maestro, y antes bien cuide este del mismo arreglo que se le encarga del Joven aprendiz en cuanto a la asistencia del trabajo, sin guardar Lunes: su aseo y limpieza y particularmente la regularidad de su conducta y que no caiga en vicio alguno, y en cuanto a la economica distribución de su jornal en su manutención vestido y algunos ahorros para recibirse de Maestro.

5: que el maestro excuse toda sevicia y mal trato con los Aprendices y Oficiales, pues en el punto en que no basten sus reprehenciones á los Oficiales y moderados castigos á los Aprendices, debe advertir de los yerros de ellos a sus padres, parientes ó tutore, y en caso de reindolencia de estos, ó poco efecto de sus gestiones dará aviso a la Justicia para que tome las providencias correspondientes.

6: que concluido el tiempo fixado de aprendizage en que se incluie la oficialia y hallandose el Joven apto para presentarse a examen le dé el Maestro la Certificacion correspondiente para que pueda solicitar su aprobacion, concurriendo al mismo acto del examen el Maestro para representar después de concluido lo que estimare oportuno en concepto a la responsabilidad que debe tener de no certificacion, y del descuido o ineptitud que haia te-

nido en la enseñanza del aprendiz por el que se sujetarà àla pena temporal de suspension de Oficio que parezca justa.

7: que si el Oficial no quisiere presentarse a examen sea libre cumplido el tiempo fixado desde los 14 hasta los 21 años de ocuparse con otro Maestro o en la casa del que lo enseño con tal que no trabaje para si como Maestro.

8: que el oficial ya examinado y aprobado pueda poner taller ú obrador con las señales acostumbradas demostrativas de su objeto y con oficiales ó sin ellos; y pueda también si le convieniere trabajar como Oficial sin que sobre esto se le ponga impedimento ni nota entre los de su exercicio, aunque supuesto que tenga ya taller ù obrador deberá admitir alo menos un Aprendiz.

9: que en cada Arte puedan los Maestros entender en todas las cosas que les sean accesorias y executarlas aunque sean comunes à otro, sin que pueda sobre esto haver reclamo alguno que no proceda de la instruccion en obras absolutamente diversas y separadas.

10: que los examenes se hagan en el Ayuntamiento à presencia de Juez y de Escribano que los dos veedores del Gremio que presten juramento de proceder fiel y legalmente sin acepcion de Personas, ni parcialidad alguna, arreglando el examen á lo que esté obligado á saber el Maestro, segun los adelantamientos actuales de su Arte asi respecto a metodo, uso o practica alguna antiguas.

11: que por el examen no se debe exigir ni admitir aunque voluntariamente se ofrezca contribución alguna de propinas, gages, refrescos ni otra cosa que los derechos que en cada Ordenanza se fixen a los examinadores, los del titulo o carta de Examen y los de Media Annata.

12: que los veedores deban ser elegidos por la Justicia y no por el Gremio, escogiendo para esto anualmente dos Maestros de los mas habiles y expertos.

13: que el instituto de estos sea el hacer los examenes y zelar por el complimiento reciproco de las obligaciones declaradas en las ordenanzas a los Aprendices, Oficiales y Maestros, especialmente en cuanto a la asistencia al trabajo dando parte a la Justicia de lo que notaren digno de remedio.

14: que qualesquiera fondos de los Gremios y demás arbitrios moderados que se compongan entre los Maestros y oficiales se destinen absolutamente a costear los derechos que se causen en las elecciones de los veedores y en socorrer a los Artesanos viejos y enfermos, sus hijos Huerfanos y viudas, bajo la cuenta y razón que se prescriba en las respectivas Ordenanzas.

15: que en las Ordenanzas no se excluia de la admision al gremio à cualquiera Maestro examinado en este Reino, sin otra necesidad que la de prestar ante la Justicia su carta de examen y aprovacion, ni tampoco se excluia a los Maestros de España y Estrangeros siempre que para su residencia en estos Reynos se hallen habilitados en la forma que respectivamente exigen las L. L. Municipales.

16: que para dejar de admitir en el gremio a algun individuo no pueda ser nota, ni pretesto su ilegitimidad.

17:Libertad para talleres y obradores.

18: que no se haga diferencia alguna en cuanto a aprendizage y examen con los hijos, hiernos, viudas o deudos de Maestros, ni estos individuos gocen exenciones gravosas a los demás.

19: que no se impida álas mugeres ocuparse en preparar las materias de las Artes que constan de partes flexibles, y en hacer cualquiera operacion relativa álas mismas Artes que sea compatible con sus conocimientos, fuerza y decoro de su sexo.

Para que los gremios tascaran el freno se termina con la libre elección de veedores: el gobierno los designa para que supervisen el cumplimiento de las ordenanzas, realicen los exámenes y, sobre todo, cuiden la regular asistencia al trabajo. Los fondos gremiales, aparte de usarse para pagar al ayuntamiento la "elección" de los veedores, únicamente podrán emplearse para socorrer a los artesanos inválidos o a las viudas y huérfanos de los que pertenecieron a la corporación —lo que instituye un antecedente para las sociedades mutualistas. Finalmente, como otra copia de las imposiciones del absolutismo francés, a los artesanos se les niega el derecho a congregarse en cofradías y el de realizar asambleas.[64]

Una segunda parte del proyecto de Sagarzurrieta, aunque no fue aceptada expresamente por el virrey Iturrigaray, está dedicada a desmantelar, aún más, la estructura corporativa de los oficios de "poca industria". Con sólo presentarse ante el ayuntamiento, cualquiera podía ejercer alguno de estos oficios de baja estirpe. Así, el examen ya sólo servía para constatar la aptitud de quien lo ejercía y para anunciar el taller con las insignias del oficio; aunque únicamente los maestros examinados tenían derecho de asalariar a otros oficiales y de tener aprendices. Además, todas las otras restricciones que se imponían a los otros gremios, con mayor razón eran extensibles a los de menor importancia.[65]

20: que los Gremios no formen Cofradías, ni por consiguiente tengan Juntas, que bajo el explicado sistema, no pueden, ni deben tener objeto alguno.

21: que las penas que en las Ordenanzas se impongan sean respectivas a los puntos de los capitulos anteriores y las Justicias y Ayuntamientos zelen el puntual exâcto cumplimiento de los mismos capitulos, estimando ser muy esencial de la obligación de sus empleos el cuidar de la buena policia de los gremios, señaladamente en los puntos del aseo y limpieza de los Artesanos, la contínua asistencia al trabajo y subordinacion de los Aprendices y oficiales a los Maestros, y el desempeño de las obligaciones de éstos para con aquellos. En Sagarzurrieta, *op. cit.*

64 *Ibid.*

65 Asi continúa esta segunda parte del texto que no fue aprobada por el virrey:

Por lo que toca a los otros oficios de poca industria, conceptua el Fiscal que sus Ordenanzas deben arreglarse a estos principios. *Primero:* que pueda exercerlos libremente el que quisiera dedicarse à ellos, sin otra obligación previa que la de presentarse a la Justicia o Ayuntamiento para que se anote su nombre en el Padron o Matricula que deba formarse de todos los de algun oficio. *Segundo*: que sin embargo de ésto al que le acomodase examinarse en el oficio, ó industria respectiva para tener mas reputacion en el público, podrá hacerlo sin necesidad de una comprobacion de su Persona que la que resulte del mismo examen que se haga à presencia del Juez y Escribano, arreglandose al estado actual del Oficio y su adelantamiento. *Tercero:* que siendo justo que haya diferencia entre el que tuviere publica y legitima aprobacion en algun oficio, y el que careciere de ésta circunstancia podran los Maestros exâminados poner sobre las puertas de sus Obradores las insignias demostrativas

Este último sector del artesanado se basa, para Sagarzurrieta, en "la mera aplicación del individuo a la obra o fatiga"; lo que asimila el término *obra* ya no a la creación que toma forma fuera del cuerpo del artesano y que les da un sentido público a él y al gremio, sino al mero hacer fatigoso que pareciera no tener sentido y que dará pie al uso general del término ligado al empleo del poder de la violencia sobre el cuerpo, a la tortura física, esto es: el *trabajo*. Por vía del trabajo precario se da vuelo a la competencia y a la acumulación y "las precauciones para suprimir el número de mendigos y exterminar vagabundos y gentes sin oficio" tenderán a impregnar toda forma de producción social.

Lo que era el cuerpo gremial se escinde con la injerencia de un veededor impuesto por el poder público y dedicado a vigilar a los oficiales; con la prohibición de convocar a reunión al cuerpo de artesanos; con la obligación, más allá de la relación pedagógica durante el aprendizaje, de subordinar los oficiales a los maestros, porque a los maestros se les concede la utilización del poder público para reprimir las insubordinaciones de sus oficiales; y con la prohibición de ejercer la voluntad común de los artesanos para delimitar la calidad de la obra o para compartir el mercado.

Hay una escisión en el cuerpo que resumía en sí la capacidad de ejecución y la del saber técnico: la fábrica y la academia serán las instituciones a las que aquellas se traspasen. También, de cierta manera, hay una desin-

de su industria y solo de entre los Maestros exâminados se podrá hacer eleccion de examinadores y de Peritos para los reconocimientos y valuos en que se necesiten personas expertas; y por último solo ellos podrán tener aprendices y trabajar con oficiales extraños. *Quarto:* que los que carezcan de examen deban presentarse con aseo y limpieza, tener su obrador en parages públicos y manifiestos, sin insignia alguna del ejercicio y trabajar por si mismos, ó con los de su familia y parientes; pero de ninguna suerte con otros oficiales extraños asalariados. *Quinto*: que el examen a que voluntariamente se presenta alguno debe tener sus derechos arreglados con moderacion, sin que con pretesto alguno se reciban gages, propinas, refrescos ni otras contribuciones. *Sexto*: que en esta clase de oficios no pueda haver exclusion alguna de obras, ni de personas, gozando las Mugeres la misma absoluta libertad que los hombres, siempre que el objeto particular de cada oficio, sea compatible con el decoro y fuerza de su sexô. *Septimo:* que anualmente se elijan dos veedores para la Justicia de entre los Maestros examinados procurando sean los mas habiles de cuio cargo será hacer los exámenes y zelar el cumplimiento de los Capitulos anteriores, dando parte a la Justicia en lo que necesitare remedio. *Octavo:* que los fondos que tengan los gremios actuales de semejantes oficios y qualquiera otro arbitrio proporcionado que se impusieren los Maestros exâminados se destinen al socorro de menestrales, viejos, enfermos, sus hijos, huerfanos y viudas. *Noveno:* que las penas que se impongan sean respectivas álos capitulos anteriores. *Decimo:* que la Justicia y Ayuntamientos ciuden del buen orden y policia en esta clase de oficios, y de su limpieza y asistencia al trabajo quedando el conocimiento de los fraudes que cometieren de la Justicia Real ordinaria ante la qual deben los interesados reclamarlos. En *ibid.*, (subrayados nuestros).

corporación política del saber técnico, al liberar el control que tenían los gremios sobre el ejercicio de sus respectivos oficios.

Si bien esta reglamentación para modificar el sistema gremial media para preservar a las corporaciones más connotadas, de hecho instituye las formas básicas del liberalismo económico, al abrir el mercado y propiciar la manufactura. Es importante tomar en cuenta las repercusiones que tuvo esta nueva reestructuración de los gremios justo en el ocaso del régimen colonial. Debido a ella, a los ojos más conservadores de las corporaciones, el virrey Iturrigaray aparecía como un reformista liberal que atentaba contra los antiguos derechos gremiales. Para muchos artesanos, aquellos decretos del virrey no sólo reducían sus privilegios sino que instauraban la intromisión del gobierno en la relativamente autónoma vida de los gremios. Se quiso retribuir a los maestros con el apoyo de la fuerza pública para someter a oficiales y aprendices, pero tampoco había una grave diferenciación social y económica entre éstos y aquéllos que diera lugar a una franca "lucha de clases". Menos aún se toma partido por una libertad económica generalizada que podría haber obtenido el favor de maestros y oficiales sin un taller de su propiedad. Lejos de granjearse con sus reformas un amplio respaldo popular, el virrey cosechó suspicacias y animadversiones.

Dadas las reformas al sistema gremial —aunque no tengamos muestras de una oposición organizada de parte de los artesanos, pues su aplicación efectiva fue rebasada por los sucesos históricos que pronto conmoverían a todo el reino—, su influencia mediata más relevante se halla en la resquebrajadura ideal del orden corporativo que después sería ratificado por las Cortes de Cádiz e impulsado por la lucha independiente. También en el contexto religioso se ahonda una ruptura; los gremios ya no podrán tener su reflejo místico en la cofradía, la vida religiosa de los artesanos deberá tomar un carácter individual y "secular". Esto desmantela la unión que existía entre lo religioso y lo comunitario en la corporación y, al mismo tiempo que se procura terminar con todas las actividades comunitarias de los artesanos, se desmorona el vínculo religioso y político que ésta anudaba con la monarquía.

Si entre los antecedentes de la Revolución francesa se cuenta aquella malhadada reforma de Turgot, para la Nueva España también habría que añadir esta reforma de Sagarzurrieta como un golpe que conmovió el ánimo de los artesanos predisponiéndolo para la Revolución de Independencia.

Sería motivo de un estudio especializado afrontar la participación de las organizaciones artesanas a lo largo de las luchas por la Independencia. Para finalizar este capítulo, nos permitiremos solamente hacer mención de algunos antecedentes históricos, de carácter general, que libremente concatenamos a nuestra discusión sobre la ruptura del orden colonial corporativo: personajes y situaciones que apuntan o designan nuevos tiempos.

Cuando, en agosto de 1808, Fray Melchor de Talamantes se entrevistó con Ambrosio Sagarzurrieta, quería porponerle un remedio para la crítica situación política que sufrían las colonias hispanoamericanas a causa de la invasión francesa de la metrópoli y de la abdicación del rey español, ya que, al derrumbarse la figura del monarca legítimo, todos los fundamentos del orden político se veían removidos. El Fiscal de lo Civil era un agente de la Corona que, debido a sus rasgos liberales y, sobre todo, a las circunstancias, era suceptible de ser ganado para su causa: establecer un gobierno legítimo, representativo y autónomo, primero en la Nueva España y luego en las demás colonias americanas. Sagarzurrieta era una pieza clave para dar cauce institucional a la iniciativa. El objetivo de la entrevista se sella cuando Talamantes le hace entrega del proyecto para la celebración de un congreso nacional.[66]

El texto de Talamantes mostraba la imperativa necesidad de establecer un poder representativo que pudiera dictar leyes y que fuera independiente del gobierno impuesto por los franceses. Sólo así sería posible recuperar la legitimidad perdida y a la vez, sería el primer paso para lograr la independencia nacional. Ya había elaborado una larga disertación sobre los motivos justos que pueden llevar a las colonias a romper la subordinación hacia su metrópoli. Por ejemplo: cuando ésta cambia de constitución política o cuando es amenazada por una mutación en su sistema religioso.[67]

Dado que está en pie de guerra, el ejército tiene un lugar de suma importancia para forjar la representación al congreso. Cada ciudad de la Nueva España debe, de acuerdo con su rango, enviar un número determinado de diputados pero, si no quiere seguir el ejemplo de la revolución francesa, no se debe desconocer la autoridad de los ayuntamientos convocados a nuevas elecciones.[68] En su proyecto, Talamantes incluye una re-

[66] G. García, *Documentos históricos mexicanos,* México, Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1910, t. VII, pp. 40, 136, 137, 300, 536-538.

[67] *Ibid.,* pp. 385-403, 460-477.

[68] *Ibid.,* p. 484.

presentación de los estamentos de la sociedad; así, los miembros de la nobleza y los de la Iglesia mandan también sus representantes. Ahí mismo tienen cabida los rectores de las universidades. Sin embargo, ya para las sesiones del congreso, propone toda una serie de reformas que afectan ciertos intereses de estos mismos estamentos, pues demanda, por ejemplo, que se limiten las pensiones del clero y que se le sustraiga a la Inquisición su autoridad civil; además, con el fin de que todos los habitantes "tengan un mismo espíritu y se miren como hermanos", propone terminar con los privilegios en las elecciones que puedan tener los Cuerpos, "debiéndose en adelante determinar los sufragios por sólo el mayor mérito personal" —aun cuando Talamanes define a los ciudadanos, interpretando a su manera a Aristóteles, como aquellos individuos que tienen la capacidad para "concurrir activa y pasivamente a la administración pública", lo que excluye, al menos, a todos los que no están activamente al tanto de la política y que, por esto, no votan.[69]

En la propuesta de Talamantes para organizar el Estado es importante señalar cómo, mientras "el gobierno puramente político de la provincia de México" se le entrega al intendente, al virrey se le confiere el cargo de Capitán General y tiene como prerrogativa básica el mando del ejército. Si aunado a esto se le hubiera adjudicado el manejo de la política exterior, las semejanzas con la Constitución americana hubieran sido más significativas. Sería muy extraño que Talamantes no conociera esta constitución, no solamente por el grado de sus estudios en materia política, sino por ser el encargado de la comisión para fijar los límites entre Tejas y Luisiana. Al atribuir al congreso el control de la política exterior, es más probable que Talamantes se haya basado en la lectura del libro XI, *Del espíritu de las leyes,* de Montesquiu; texto que en esos momentos formaba parte de su biblioteca.[70]

En lo referente a las medidas económicas que propone el proyecto de Talamantes, sobresale que dé por terminados todos los créditos activos y pasivos con la metrópoli, que termine con todas las restricciones a la producción o cultivo de aquellos bienes que se importaban de España, así como que permita la libre instalación de talleres textiles en la Nueva España.[71]

Para Sagarzurrieta, buen discípulo del despotismo ilustrado, aun cuando comprendía el sentido de las proposiciones de Talamantes y en algunas de ellas podrían haber llegado a coincidir, era todo el régimen el que estaba en juego y resume así su oposición: "semejantes congresos o juntas aun-

69 *Ibid.,* p. 383.
70 *Ibid.,* p. 8.
71 *Ibid.,* p. 366.

que en sus principios tengan buenas intenciones después degeneran."[72] Finalmente, para no comprometerse, conminó a Talamantes a romper ahí mismo el manuscrito y, a pesar de que se esforzaba tanto por roer la fuerza económica de la Iglesia como por controlar a los gremios, hizo causa común con la Inquisición: les informó del texto, aunque tuvo el detalle de querer salvar el decoro o de procurarse una última carta y se reservó la identidad del autor.

El virrey Iturrigaray dio los primeros pasos para poner en marcha las líneas generales del plan de Talamantes pero, como epígrafe que anunciaba la instauración de un nuevo tiempo histórico, el 16 de septiembre de aquel año fueron abortados por un golpe al palacio virreinal y por la prisión de Talamantes. Este último manda ese mismo día una angustiosa carta al fiscal, pidiéndole un salvoconducto, pero se queda sin respuesta.[73] Los españoles más reaccionarios y conservadores lograron frustrar el intento más firme y coherente para transformar mesurada pero cualitativamente el régimen político, para que —en palabras de Talamantes— "el congreso que se forme lleve en sí mismo, sin que pueda percibirse de los inadvertidos, las semillas de esa independencia sólida, durable y que puede sostenerse sin dificultad y sin efusión de sangre".[74] Al contemplar la trágica historia mexicana del siglo XIX, mayor valor habría que concederle a esta ilusión de Talamantes, aunque por ella pagara con su vida. Finalmente, sea por su condición de sacerdote o por su fama en diversos círculos de la capital novohispana, pero sobre todo por temor a un escándalo insurreccional, se ordenó remitir a España la ejecución de Melchor de Talamantes. Mas la muerte que el vómito prieto depara en las mazmorras de San Juan de Ulúa dejó su cadáver asido a los grilletes.[75]

En la apacible y reprimida vida colonial, el conflicto entre la Iglesia y la Corona era sobresaliente. El apoyo incondicional del pueblo a los religiosos en varias ocasiones llegó a convertirse en insurrección popular, como en el motín de enero de 1624, que se debe al enfrentamiento abierto entre el arzobispo, quien respaldaba a un especulador de granos, y el virrey que trataba de sanear la actividad económica en la Nueva España y, a toda costa, mandó enjuiciar y luego desterrar al que medraba con los cereales. A esto el arzobispo respondió con la excomunión del virrey y éste

[72] *Ibid.*, p. 136.
[73] *Ibid.*, pp. 164-165.
[74] *Ibid.*, p. 484.
[75] Ver el ensayo sobre Talamantes de L. González Obregón: *Ensayos históricos y biográficos*, México, Botas, 1937, pp. 71-173.

contestó ordenando la deportación del arzobispo a España. Cuando ya el prelado se encaminaba custodiado rumbo a Veracruz, quien intervino para determinar la balanza a favor del arzobispo fue la muchedumbre que a sangre y fuego tomó el palacio virreinal, exigió el regreso del religioso y dio lugar a la deposición del virrey.[76]

Este destacable y esencial conflicto entre los poderes "eterno" y "temporal" también se manifiesta en el transcurso de otras rebeliones o descontentos. Si en 1692 desde el púlpito de la catedral se enardecen los ánimos populares contra el virrey, éste, para ponerse a salvo de la furia del pueblo hambiento, corre a refugiarse en la celda del guardián del convento de San Francisco.[77] La expulsión de los jesuitas también fue motivo de resentimientos y conatos de rebelión. Por primera vez, la sociedad mexicana se enfrenta, en su conjunto y con ánimo estupefacto, a la decisión real de cortar de tajo uno de sus miembros. Detrás de los jesuitas custodiados cual reos en vías de exilio se levantó una reprobación unánime.

Mientras que los defensores del despotismo ilustrado querían forjar la potencia del rey al opacar los dominios particulares de las corporaciones civiles o religiosas, de hecho socavaban la unidad política y religiosa corporatista que sustentaba a la figura real. La cuestión de los bienes del clero es de primordial importancia. El punto de vista de Campomanes sobre este asunto continuará siendo objeto de exposiciones y polémicas. Claramante, Jovellanos sigue sus pasos cuando en 1795 publica su *Informe sobre la ley agraria* en defensa de la desamortización de los bienes del clero y de las corporaciones civiles y religiosas.[78] Para finales de 1804, la Corona había tomado las primeras medidas para sustraer a la Iglesia del papel de acaparadora de tierras y de banco de préstamos, pues a través de estas funciones el clero controlaba una parte sustancial de la economía.[79] Súbitamente, la enajenación de los bienes de las capellanías y obras piadosas al tesoro real reducía a un tres por ciento el interés de las rentas del clero y le despojaba de su influencia sobre sus deudores. Esto contribuyó a opacar las relaciones que tenía el poder político con el religioso. Además, estas medidas se toman cuando el clero presentaba internamente una profunda fisura. Para decirlo en las palabras de Humboldt: "¡Y lo que

[76] J. I. Israel, *Race, Class and Politics in Colonial Mexico, 1610-1670*, Londres, Oxford University Press, 1975, pp. 135-160.

[77] A. Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, Pedro Robredo, 1941, t. II, p. 229.

[78] G.M. de Jovellanos, "Informe sobre la ley agraria", en *Obras Escogidas*, Madrid, Imprenta de Sancha, t. I, pp. 1-78.

[79] N.M. Farris, *op. cit.*, p. 194.

verdaderamente desconsuela en la diócesis de un arzobispo cuya renta anual asciende a 130 000 pesos, es que hay curas de pueblos indios que apenas tienen 100 a 120 pesos al año!"[80] La participación del bajo clero en la lucha por la independencia nacional no fue un hecho limitado a unos cuantos individuos. Si se considera lo proporcionalmente reducido del clero mexicano, los más de cuatrocientos de sus miembros de quienes se tienen indicios de colaboración o de evidente insurgencia muestran una insubordinación de los estratos más bajos del clero ampliamente difundida.[81] Pero mucho más que su importancia numérica se debe considerar la influencia cualitativa de los sacerdotes. En un régimen sostenido aún más por la cohesión religiosa que por la fuerza de las armas, la insurgencia del clero fue fundamental.

En las críticas circunstancias a las que se enfrentaba la Colonia, es indispensable señalar la debilidad de la corporación militar. Pues a pesar de que la guerra con Inglaterra fue un sólido motivo para proceder a doblar el número de efectivos del ejército de línea a partir de 1764, ya en 1800 el total de soldados no rebasó la módica cifra de 10 000; en tanto que las milicias en su conjunto doblaban esta cantidad.[82] A esto habría que añadir el golpe moral y político suscitado por la abdicación del rey y la derrota española. En el calor de la guerra civil, las milicias eran necesariamente una fuerza vacilante, con intereses diferenciados según sus diversos componentes sociales; en ellas, los artesanos cumplían un papel importante y seguramente la influencia de los criollos era mayor en las milicias que en el ejército.

La abdicación del rey y la intuición de peligro que embargaba al clero y a su religión ante la irrupción de los revolucionarios franceses creó una situación que propició la independencia de las colonias americanas. Más allá de la figura ausente del soberano legítimo, la tarea radicaba en volver a encontrar un fundamento a lo político, un nuevo fundamento que tuviera una vez más el halo de lo divino. Por lo pronto, las fuerzas populares se levantan en la Nueva España para salvar al rey católico que había sido destronado por los franceses liberales, masones y revolucionarios; se levantan para restaurar la legitimidad usurpada y evitar, inclusive, un golpe dado por los mismos comerciantes "gachupines"; se levantan en defensa de la religión que está en peligro de ser transformada por los invasores. Al perderse España y su rey a manos de los franceses, se perdía el sentimiento de

80 Humboldt, *op. cit.*, t. II, p. 133.
81 N.M. Farris, *op. cit.*
82 Humboldt, *op. cit.*, t. IV, pp. 189-205.

unión y de omnipotencia que se encuentra en el soberano. Lo que proviniera de la España subyugada cobraba un tufo sospechoso. La fuente de identificación entre los súbditos como sujetos a un mismo monarca había desaparecido; la base para conjurar al enemigo extranjero estaba rota.

El nuevo virrey Garibay, los españoles y sus simpatizantes, evitaron que el gobierno de la Nueva España retomara su legitimidad por medio de un congreso y, con esto, que pudiera pasar a la iniciativa en contra del enemigo: se hicieron cómplices de la vejación al soberano. A los ojos de los hispanoamericanos, los prepotentes españoles aparecían como derrotados, si no es que algunos, como los bonapartistas, bajo el estigma de la traición. Esto avivó el conflicto de castas propio de la Nueva España. El grito de ¡viva Fernando VII y mueran los gachupines! era simultáneamente un llamado por la monarquía perdida y uno por la igualdad política de los súbditos, al menos de los criollos; aunque quienes intentan instaurar con las armas esta igualdad son los mestizos. Para la independencia de la América española, la influencia primordial de la revolución francesa fue mucho mayor por sus términos imperiales y tiránicos, que por sus principios democráticos. Por el contrario, en este último sentido el primer ejemplo contemporáneo, el mejor y el más cercano, es el de la república norteamericana.

II. Estado de guerra para modular mercados y constreñir al trabajo

En su ensayo político sobre la Nueva España, Humboldt estima un grave atraso de las manufacturas con respecto a otros sectores económicos, particularmente la minería. La causa más evidente de esta situación la encuentra en la política económica metropolitana. No obstante, constata cómo las posesiones de América eran consideradas más como partes integrantes de la monarquía que como simples colonias y, entre todas ellas, era la Nueva España la que tenía "una legislación más equitativa".[1]

Piensa que se ha impedido la proliferación de las manufacturas en América a causa de las leyes que permiten los monopolios, a pesar de que haya varios grandes establecimientos que elaboran artículos elementales como jabón, pólvora o telas diversas, conocidos bajo el nombre de obrajes. En éstos es donde se encuentran las peores condiciones de trabajo descritas por Humbolt y donde menos se ejerce una reglamentación laboral. Aquí la historia de la libertad no se puede asemejar ni por equivocación a aquella del advenimiento de la industria. El obraje era el lugar por excelencia donde imperaba el despotismo del patrón, de tal manera que se llegaba a tener a los trabajadores bajo coacción y privación de la libertad e, inclusive, se empleaban los locales como prisión. De todas las actividades económicas, de la comunidad indígena a los gremios, de la hacienda a la mina, las que se realizaban en los obrajes eran lúgubres por excelencia. No sin su forma peyorativa es el obraje "embrión" de la fábrica moderna.

Después de la descripción de Humboldt de las dimensiones de la Casa de Moneda y de la amplitud de la minería en la Nueva España, es fácil pensar en el espacio "capitalista" que en ese entonces ocupaba su economía en el contexto mundial. La afirmación de que, a su parecer, los mineros mexicanos eran los mejor retribuidos del mundo, pues además de sus salarios podrían contar, por el sistema de *partido*, con una porción de los materiales extraídos, permite ver no formas retrasadas y "precapitalistas" de producción, sino formas *sui generis* de establecer relaciones laborales. En este caso, claramente reglamentadas por las ordenanzas reales de 1783 y que se mantuvieron vigentes a lo largo de gran parte del siglo XIX. No se reniega de ellas por establecer "salarios en especie y por piezas", ya que los mineros sostenían su defensa y obligaban a los mismos inversionistas a aceptarlas.[2] Eran una norma dada en la tradición del oficio, anclada en una historia diferente. Ya no sólo era un control determinado del proceso

[1] A. Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, Pedro Robredo, 1941, t. 4, liv. 6, cap. 14.

[2] M. del R. González, *Trabajo y Estado: fuentes para su estudio*, México, CEHSMO, 1982, t. 1, vol. 1, p. 8.

de trabajo por los mineros calificados lo que permitía tener acceso al partido, sino la historia misma de los centros mineros y las prerrogativas que tuvieron que ceder los españoles para fundar las poblaciones mineras y atraer a los indígenas.

Con la independencia nacional, los españoles pronto se ven desplazados de su monopolio comercial. Cuando se decreta su expulsión general, ante la continuación de las hostilidades, son ingleses, franceses, alemanes o estadounidenses los que ocuparán la mayor parte de las posiciones que los españoles dejaron vacantes. El orden económico, que no sin carencias y desequilibrios se mantenía entre las diferentes economías del imperio español, se vino por tierra, y sus deficiencias quedaron a merced de fuerzas económicas sustentadas en recursos productivos y comerciales de mayores proporciones, para que las utilizaran para su provecho. Las manufacturas y artesanías se encontraban en una posición particularmente frágil frente a la competencia externa. Su aislamiento ancestral y las prohibiciones de que habían sido objeto las mantuvieron al abrigo de los cambios tecnológicos, y de tiempos y condiciones de trabajo diferentes. La separación de España las llevó a integrarse en una economía muchísimo más ágil y con prioridades diferentes. No hubo un tiempo de adaptación política y económica que permitiera parámetros más mesurados que el de la apertura total de los mercados. La falta de orden político contribuyó también a la introducción de mercancías de contrabando, y éste pudo continuar por faltar los medios navales y las disposiciones militares para controlarlo. El desmantelamiento de los gremios cerró el paso a la intervención institucional de los artesanos en el mercado y a la formulación de una nueva política económica. En un principio, la libertad económica tuvo inclusive más peso que la libertad política. Pues si ambas se personificaban negativamente en los españoles, la segunda requería de la creación de un régimen político totalmente diferente a la criatura tiránica. Al desaparecer la intervención del Estado y las corporaciones, se pensó en una nueva época de bonanza y libertad, sobre todo cuando se evaporaban, con los españoles, los grandes monopolios, muchos medianos comercios y otros tantos mineros y manufactureros, de tal suerte que este hueco pensábase llenar con la ambición de los criollos. Sin embargo la presteza con que fueron suplantados los españoles no dejó lugar a dudas acerca de quiénes ocuparían sus posiciones en la economía nacional.

Después de trescientos años de religiosa sumisión, la ruptura con la "madre patria" fue total. Ante la continuación del estado de guerra, se prohibió la importación de productos españoles hasta 1836. Mientras que antes de la lucha de independencia, la cantidad de exportaciones era mayor que la de

importaciones y los excedentes del erario de la Nueva España servían inclusive para subvencionar otras partes del reino, desde 1821 las importaciones van a sobrepasar a las exportaciones; ya para el período 1825-1828, la disparidad alcanza un tercio del valor total de las transacciones comerciales. Quienes tomaron el momentáneo relevo de los comerciantes hispanos fueron premonitoriamente los norteamericanos, aunque de hecho eran intermediarios comerciales de los productores europeos. Mas ya para 1828, Inglaterra y Francia introdujeron un mayor tonelaje de mercancías que el de aquéllos. México pasa a ser, en menos de diez años, el cuarto consumidor mundial de productos franceses. La mitad de éstos era introducida por la flota gala, y la otra, por comerciantes bajo la bandera norteamericana. En 1831 se consume en México más productos de Francia que en todas sus colonias reunidas y más que en todos los países latinoamericanos reunidos.[3]

Desde los primeros momentos de la lucha por la independencia se encuentran consignas que llaman a la población a destruir los productos extranjeros "de lujo" importados por los españoles: "En la inteligencia de que para reedificar es necesario destruir lo antiguo, deben quemarse todos los efectos ultramarinos de lujo que se encuentran en dichos pueblos sin que en esto haya piedad o disimulo, porque el objeto es atacar por todas partes la codicia gachupina."[4] También se propugnaba en el mismo manifiesto la destrucción de las obras de infraestructura de las grandes haciendas para reconvertirlas en pequeña propiedad. Estos mexicanos contemporáneos de los luddistas ingleses comenzaban apenas un conflicto que iba a prolongarse intermitentemente con diversas expresiones. Aunque la introducción de los "efectos ultramarinos" se debía más a la codicia de los nativos, que a la actividad en sí de los comerciantes.

El orden social había perdido de hecho sus anteriores referencias. Ni el poder eclesiástico ni el poder real succionarían apacible y pormenorizadamente los ingresos a cambio de una fijación política, religiosa y social de los individuos. Desplazados los españoles es claro que todo se inclina a la apropiación de sus imágenes, o más *à la mode*, a la imitación de quienes los derrotaron. La ostentación de los "efectos ultramarinos"—término que trasluce algunos otros matices del asunto— se muestra como símbolo de una alta referencia social.

Inmiscuido en este nuevo orden de cosas está el giro radical que tendrá el sostenimiento del Estado. La recaudación de impuestos se traslada del

[3] J. Doazan, *La vida económica de México en la época de Juárez: comercio, comunicaciones y transportes*, México, S.C. y T., 1972, pp. 31-32.
[4] *Documentos de la Guerra de Independencia*, México, SEP, 1945, p. 62.

interior de la sociedad hacia sus fronteras. Los diezmos, las alcabalas, los tributos o los estancos prácticamente desaparecen. El presupuesto público, como claramente deja ver Lucas Alamán, queda limitado a satisfacerse por medio de las aduanas y, desde entonces, con el crédito público y los empréstitos extranjeros.[5] Aunque ya antes de que terminara la primera década de la vida independiente, la mitad de las entradas aduanales tenía que destinarse al pago de la deuda contraída. La recaudación de fondos se ligó así a la importación de artículos y tuvo necesarias influencias en la política del Estado. Fueron sobre todo los productores urbanos los que más resintieron la política económica liberal, y lo que eran protestas contra los comerciantes españoles se tornó contra los substitutos y adquirió a veces formas de xenofobia. Los ataques a los nuevos comerciantes llegaron al máximo cuando en 1828 se enciende un motín que prende fuego al Parián con sus tiendas de "novedades" de importación. El Parián, de hecho, se había levantado sobre otras cenizas: las del mercado popular que junto con el palacio había sido incendiado durante la sublevación de 1692.[6] Éste había sido el viejo símbolo del espacio público comercial que desde tiempos de Tenochtitlan atraía religiosamente a las multitudes, con esa misma temporalidad cíclica que después, a la par, se introdujo con la misa dominical. En él se hacía presente todo lo diverso en vistas a la contratación. Lugar de concurrencia, de libre acceso, contrastaba enormemente con el intocable palacio o la solemne catedral. Allí, artífices y comerciantes daban a la venta sus creaciones, sus mercaderías. Se le llamaba "las tablas" que también es sinónimo del espacio de la representación. En su lugar, El Parián ostentaba un enorme bloque arquitectónico de dos pisos y sus múltiples locales de exhibición de las últimas modas. Ya derruido, y sin la estatua de Carlos IV al lado como símbolo del centro político nacional, ha dejado un espacio vacío que ya solamente ocupa el pueblo.

La quema de El Parián fue ciertamente una de las motivaciones para decretar, en mayo de 1829, una serie de medidas que se añadían a otras anteriores, pero más leves, para limitar la entrada de las mercancías que más abiertamente se imponían en la competencia con la producción nativa.[7] Estas prohibiciones y las condiciones de los tratados comerciales que se establecían con las diferentes naciones exportadoras van a resultar motivo de conficto. Francia emprende en 1838 una campaña de demandas, apoyada militarmente, tanto para cobrarse las pérdidas que sufrieron al-

[5] L. Alamán, *Obras*, México, Jus, 1942, t. 5, cap. 12, p. 818.
[6] *Ibid.*, *Disertaciones*, t. 2, pp. 208-209.
[7] Doazan, *op. cit.*

gunos de sus súbidtos durante los motines populares o causadas por franca xenofobiana, como para forzar la instauración de un contrato comercial ampliamente favorable. En un estudio sobre las condiciones que empujaron a la contienda, Jacques Penot resume la opinión de Lord Palmerston, con la que "...En efecto, el 19 de febrero de 1929, el ministro británico de Relaciones Exteriores llama oficialmente la atención del gobierno francés sobre el hecho de que esta guerra no es llevada a cabo por Francia con el objeto de obtener la reparación de las pérdidas sufridas por los súbditos franceses y el castigo de las autoridades mexicanas culpables de las injusticias, sino con el objeto de forzar al gobierno mexicano a firmar un tratado comercial, 'fin que aún no ha sido considerado como motivo legítimo de guerra por las naciones europeas'."[8]

Esta nueva situación difería por mucho de la conquista colonial, se efectuaba entre naciones oficialmente reconocidas y dejaba ver la nueva forma de entablar relaciones de fuerza para hacer permeables los fundamentos políticos de los Estados subordinados al empuje de mercancías efectuadas bajo condiciones históricas diferentes, inclusive de mayor opresión en las condiciones laborales. En la nueva imbricación económica internacional, el reconocimiento diplomático o su negación por parte de las naciones dominantes se establecía a partir del acuerdo de tratados comerciales. En este caso, de hecho, la intervención francesa se decide unos meses después de que España, a pesar de 26 años de hostilidades intermitentes que inmolan testarudamente su propio imperio, obtiene un tratado comercial como el que buscaba Francia sin éxito desde hacía más de diez años.[9] Con la reunión de los lazos mercantiles era posible temer la recuperación de algunas de las posiciones comerciales de España, lo que contestaría el nuevo papel que Francia jugaba en Latinoamérica. La "guerra de los pasteles" —así se le llamó popularmente— resulta un prototipo de las formas modernas de presión para forzar la concurrencia mercantil, pues ya no se trata solamente de exportar en las mejores condiciones posibles, sino de la implantación de grandes capitales comerciales así como de toda una red de medianos y pequeños que van a permitir la publicidad y difusión de los objetos franceses; es con la puesta de estas tiendas que, por afinidad de gustos profesionales, le hacía mucha competencia a los españoles. Por otra parte, estos comerciantes franceses eran generalmente de tendencias liberales y permiten ver el giro que van a dar las relaciones

[8] J. Penot, "L' expansion commerciale française au Mexique et les causes du conflit franco-mexicain", en *Bulletin Hispanique*, 75 (1-2), enero-junio 1973, p. 170. (La traducción es nuestra.)

[9] *Ibid.*, p. 182.

políticas en el siglo XIX, con la oposición que ellos mismos presentaron, veinte años después, a la intervención monárquica de Napoleón III.[10]

Es necesario conocer el género de las mercancías que competían con los artículos nacionales para tener una idea del consumo y de la capacidad productiva requerida para substituirlo. Tomamos para nuestras apreciaciones la evaluación que en 1856 hace Jules Doazan.[11] En esta época encontramos todavía una muestra clara de la manera en que desde la independencia se inserta México en el contexto del mercado internacional. De entrada, es característico que más de la mitad de las importaciones se constituya de textiles; 46 millones de francos de un total de 88.6. Instalada la moda del casimir inglés, era difícil substituirla, a pesar del caluroso clima. Sin embargo, en otros ramos donde existía una importante tradición artesana, como era la de la orfebrería, las importaciones eran relativamente considerables: 1.2 millones. Solamente en mercería, porcelana y cristal, que también tenían arraigo entre nuestros artesanos, gastaban 12.6 millones. Y en conservas alimenticias, aceites, vinos, licores, velas y jabones gastaban otros 10.9 millones. Otros menesteres importados eran utilizados, como cierta parte de los textiles, a manera de materias primas en las manufacturas y artesanías. Tal es el caso de los metales, que tienen un monto de 3.9 millones; o el del algodón en rama, con un total de 6.1 millones —material cultivable en el país y que durante las primeras décadas del siglo XIX constituyó más de la mitad de las exportaciones de EUA. En armas de fuego y pólvora se gastaba relativamente poco: 408 mil francos, menos de lo que se gastaba en instrumentos musicales, que suma medio millón. Para formarnos una imagen de lo que significan estos montos en relación con los gastos del Estado, tenemos, por ejemplo, que el presupuesto militar —el cual ocupaba la mayor parte de los gastos públicos— podía oscilar, según las circunstancias, alrededor de 50 millones de francos en 1828, durante el conflicto contra los colonos esclavistas tejanos y la continuación de la guerra con España: y alrededor de 25 millones del presupuesto anual en 1847, que se estima suficiente para organizar un ejército que repeliera la invasión norteamericana.[12] O sea, en casos de absoluta urgencia nacional ape-

[10] F. Chevalier, "Conservateurs et libéraux au Mexique: essai de sociologie et geographie politiques de l'indépendance a l'intervention française", *Cahiers d'histoire mondiale,* 8 (3), 1964, p. 471.

[11] Doazan, *op. cit.,* p. 61.

[12] Estos datos los estimamos a partir del presupuesto del ministerio de guerra del 28 de enero de 1828 (González, *op. cit.,* t. 1, vol. 1, pp. 291-294) y del presupuesto que elabora el general Anaya el 1 de diciembre de 1847 (*ibid.,* v. 2, pp. 927-937). Para las conversiones de pesos a francos utilizamos la tasa de cambio de 1:5 que J. Penot (*op. cit.*) emplea para el año de 1825.

nas se llegaba a requerir —a veces con muchas dificultades para obtenerlo, como las que enfrentó el general Anaya— el doble de lo que se gastaba en mercería, porcelana y cristales importados.

Lo anterior no debe restarle importancia al ejército en la vida política nacional, ya que la solución violenta de los conflictos le daba un papel decisivo. De las insurrecciones y golpes militares, el ejército salía muchas veces engrandecido. Apenas se resolvía militarmente una confrontación, cuando ya la parte victoriosa, después de descabezar a las fuerzas contrarias, reconciliaba los ejércitos y ensamblaba las partes. También el ejército, durante años de continuos enfrentamientos, adquirió y consolidó intereses propios, al mismo tiempo que desempeñó nuevos papeles en las formas políticas, ya que fue pedestal para los diferentes intentos de reincorporar la omnipotente imagen del tirano a través del prestigio de las armas, aunque ya desde el primer imperio se requiere mostrar una legitimidad asentada en formas de representación por elección. No hablaremos de las formas de encuadramiento que se establecen en el ejército, como formas clásicas de la centralización y de la disciplina, de la uniformación del cuerpo y de las voluntades e, inclusive, del servicio asalariado profesional. Constatamos que es en la corporación militar, mucho antes que en otras actividades del trabajo asalariado, donde se expiden toda una serie de reglamentos que conciernen a las condiciones de trabajo y a las prestaciones sociales, como las pensiones por invalidez, viudez, o retiro. Probablemente antes que en la burocracia, hay aquí un origen de las medidas para "asegurar la vida" y de las condiciones salariales por las que habrá de luchar el proletariado moderno. Los soldados y los empleados del Estado serán los asalariados que durante el siglo XIX continúen siendo objeto de una reglamentación precisa y general. Es por la posibilidad de asalariar la muerte que se hace más fácil y estable trabajar al borde de la vida.

Derrotado el ejército popular de los insurgentes, la casta militar conserva su carácter elitista dado que un general podría ganar un salario 50 veces mayor que el de un soldado. En la escena de la guerra civil, la leva manifiesta la gran distancia que existía entre la política de facciones y generales de los sectores populares. Esto hacía también que las deserciones fueran tan comunes como corrientes y motivó una enorme proliferación de normas para tratar a los desertores y presionar a la población civil para que los denunciara y entregara a los militares. Esto creó una atmósfera de sospecha entre civiles y castrenses que contribuyó a la multiplicación del bandidaje, a la ruptura de toda liga o acuerdo social. Entre los que debían usar las armas solamente contra el enemigo externo y los que las usaban en el interior de la sociedad echaban amarras. A tan numerosos deserto-

res era difícil darles muerte, y no se les daba salvo en circunstancias graves, como cuando, juzgábase, se desertaba en masa. En este caso, según uno de los reglamentos, los desertores pasaban por un sorteo para que de cada diez... "uno sufra la pena de ser pasado por las armas".[13]

No se establece un servicio militar nacional en el que todos los ciudadanos participen un tiempo limitado, más se llega a establecer un sorteo nacional para determinar quiénes tendrán que dedicarse al ejercicio de las armas durante un largo período. Mientras que las plazas militares llegan a ser consideradas como propiedad, las milicias tienden a desaparecer y, en ciertas ocasiones, cuando se les volvía a promover se hacía teniendo cuidado de su composición de clase. Durante la ocupación de la capital por las tropas norteamericanas, esto llegó a un extremo: después de la derrota del ejército nacional, se levantó la resistencia popular y resurgió espontáneamente la organización miliciana de los antiguos gremios.[14] A la salida de las tropas extranjeras, la preocupación más imperiosa del gobierno de entonces era la de conservar el orden público, aplacar al enemigo interno. Para conservar la "tranquilidad" de la capital y ordenar, el reclutamiento de una guardia nacional "formada de mexicanos que tienen intereses que perder en cualquier desórden" (sic).[15] Después de la derrota, para cesar la "odiosidad que los enemigos del ejército han querido hacer sobre esta distinguida clase de la nación", el sistema de levas queda abolido pasajeramente y se reduce el número de los efectivos del ejército a diez mil.[16]

Que un hombre capaz de trabajar pidiera limosna se consideró delito castigable con el envío inmediato a filas del ejército. En marzo de 1828, se promulgó una larga y detallada ley en contra del vagabundeo, contra el que se crearon tribunales especiales para dictaminar sobre todos los sospechosos. Por medio del juicio sumario el vagabundo también podía ser destinado a la colonización o, según la edad, a una correccional.[17] Así, se ligaba directamente el enganche en el ejército con la compulsión hacia el trabajo. El cuerpo armado se volvió un medio para disciplinar tanto a quienes estaban directamente dentro de sus filas, como a los que se resistían al trabajo asalariado sistemático. Además, se compelía a todos esos pobres que vivían apegados a las caridades promovidas por la Iglesia a rom-

[13] González, *op. cit.*, t. 1, vol. 2., p. 671.

[14] A. Moreno Toscano, "Los trabajadores y el proyecto de industrialización, 1810-1867", en *La clase obrera en la historia de México: de la colonia al imperio*, México, Siglo XXI, 1980 pp. 346-349.

[15] González, *op. cit.*, t. 1, vol. 2, pp. 949-951.

[16] *Ibid.*, pp. 972-975.

[17] *Ibid.*, t. 1, vol. 1, pp. 297 -299.

per el círculo vicioso de la lástima. Lo que, por otra parte, era una forma de sustraer de la tutela del cura a las multitudes indigentes —que con tanta dignidad se habían unido a los primeros brotes insurgentes—, lo que también permitía subrepticiamente un incremento en la oferta de mano de obra. A la muchedumbre de mendigos además de que se le prohibió pedir limosna en la calle, se le amenaza con la reclusión en un hospicio de pobres bajo el control del Estado.[18] Un testigo sin igual de la época, la señora Calderón de la Barca, constata con admiración cómo para mucha gente pedir limosna era mucho menos degradante que trabajar, y termina sus comentarios diciendo: "...estoy firmemente convencida de que no hay otro lugar en el mundo en el que se practique con tan noble amplitud la caridad, tanto la pública como la privada, particularmente por mujeres bajo la dirección de los sacerdotes. Me inclino a creer que, hablando en general, es la caridad uno de los atributos más propios de una nación católica."[19] Y estas declaraciones las hace diez años después de que fueron dictados estos reglamentos y más de veinte después de la descomposición acelerada de las formas sociales que imperaban en la Nueva España. Para acabar con la caridad se quiso también desplazar a los mendigos de sus posiciones estratégicas en la ciudad y quitarles a sus voceros más lúcidos: los ciegos, a quienes se les prohibió que pronunciasen sus recitaciones religiosas en los lugares públicos, sus "relaciones de ciegos". Lo que deja ver claramente la atmósfera de un puritanismo que se empecinaba sobre las costumbres, la religión o el trabajo:

> Las llamadas relaciones de ciegos que estos desgraciados acostumbran decir en las calles y en las plazas, sirven solamente para imbuir en el pueblo falsas ideas de la santa religión que profesamos, y para ridiculizar los milagros que ella admite como verdaderos. Al público también se le molesta con gritos destemplados, por los que creen que este es un medio para excitar la compasión: la gente ociosa que abunda por desgracia en esta ciudad, se reune el derredor de los ciegos, embaraza el paso y comete á veces desórdenes muy reprensibles.
>
> Deseoso de establecer el órden en todos los ramos sometidos a mi inspección, he tenido a bien dictar...[20]

Para que no quede duda alguna acerca del papel que le corresponde al hospicio para pobres, los ciegos que rehusaban a obedecer eran encerra-

[18] *Ibid.*, p. 358.

[19] Mme. Calderón de la Barca, *La vida de México*, México, Porrúa, 1957, t. 1, p. 235.

[20] González, *op. cit.*, t. 1, vol. 2, pp. 457-458.

dos y mantenidos ahora por la "caridad pública", la cual fue también un inicio de la sustracción de la cuestión social del ámbito de lo civil y de lo religioso hacia lo político, ya que el Estado pasaba a ocuparse, y de qué manera, de lo que se llamará después la "asistencia pública". Se quería limpiar las calles de los ociosos, borrar su imagen y quitarles el espacio público que ocupaban de diferentes maneras. Se buscaba acabar con todos los recursos marginales que permitían sobrevivir a los indigentes. Con coacción se intentaba borrar las costumbres que significaban reconocimiento social por el reparto de la riqueza. Buen ejemplo de esto es la prohibición del *bolo*, el arrojar monedas a los jóvenes al finalizar los bautismos. Pues bien, a los muchachos que fueran aprehendidos al pedir bolo fuera de las iglesias se les enviaría o al hospicio de pobres, hasta que aprendieran algún oficio, o al servicio de las armas, si tenían más de 18 años.[21]

[21] *Ibid.*

III. Decantación de términos en la concepción del ciudadano

A partir de las luchas de independencia se inicia una amplia actividad legislativa que se aboca principalmente a los problemas políticos. Los diferentes bandos tratarán de establecer una constitución definitiva, pero más allá del evento fundador que podría significar la instauración de una carta magna, lo que intentaban era imponer como generales sus parciales intereses. De todos modos, los problemas económicos o sociales prácticamente quedaron excluidos pues, frecuentemente, los bandos más importantes compartían la visión propia del liberalismo que niega toda intervención del Estado en la economía. De la legislación gremial no quedó ni rastro. No obstante, podemos encontrar extraños y nuevos puntos de referencia para la cuestión de los derechos políticos de los trabajadores y de su participación asociativa. De hecho, para determinar la calidad ciudadana se recurre a la categoría del trabajo en términos negativos: en ciertos textos constitucionales se niega la ciudadanía de los vagos. La condición política también va a establecerse a partir de criterios morales o pecuniarios. De todos modos, las maneras de determinar la cualidad política a partir de la inserción económica o ideológica de los sujetos nos permite establecer puntos de referencia para las transformaciones que sufre el régimen político mismo. Veremos pues cómo se suceden las amalgamas diversas de la condición política, social, económica o ideológica en la ciudadanía a través de los textos constitucionales.

Desde sus inicios, la lucha por la independencia está ligada, en su primer manifiesto, con la abolición de la esclavitud: medida radical y absoluta sin la cual era imposible pensar en el establecimiento de la libertad y de la igualdad política.[1] Por ser la condición laboral la única forma de existencia que se le reconocía al esclavo, la abolición de su figura era más bien un símbolo de liberación política básico que un problema social extensamente difundido en la Nueva España. Después, en el primer intento por formular los elementos legales que darían origen a la constitución, el licenciado Rayón añade por toda cuestión relevante al trabajo un nuevo elemento relacionado con los gremios: "Quedan enteramente abolidos los exámenes de artesanos y sólo los calificará el desempeño de ellos."[2] El cura Morelos, hijo de artesanos, continuador de la insurgencia popular, al proceder a redactar sus "Sentimientos de la Nación" para la sesión inaugural del primer congreso mexicano en Apatzingán, pasa por alto ese punto del texto del licenciado y aborda el problema del trabajo

[1] F. Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México: 1808-1957,* México, Porrúa, 1957, pp. 21-22.

[2] *Ibid.*, pp. 23-27; art. 30, p. 26.

de una manera muy distinta, sumergiéndola en una concepción política general que exponemos brevemente a continuación, por ser el primer texto en donde se desconoce "la Soberanía" de España y en donde se liga la cuestión social a la forma de la ley de una manera que no se verá desarrollada sino medio siglo después.[3] Seguiremos sucintamente su argumentación que se desenvuelve a través de 23 artículos. Ya desde el título presenta rasgos que distinguen los "Sentimientos..." de una *constitución,* aludiendo al acto de su fundación. Surgía como una voz de la nación. A ésta empieza por llamarla América y declararla libre e independiente a partir de un acto de palabra que expone sus razones ante el mundo. Es después de establecer la libertad que procede a dictar la intolerancia religiosa y a establecer como único el dogma católico. Reconoce su jerarquía, pero abre por primera vez el campo a la voluntad libre de los creyentes en lo que toca a los diezmos y primicias; lo que da pie a una diferente visión de lo espiritual y lo material, pues ya no es que una parte de la riqueza social corresponda a la Iglesia y que pueda ser colectada por coacción civil, sino que se desplaza hacia la voluntad individual la decisión de dar "ofrendas". Lo que marca un velado inicio de la separación entre lo político y lo religioso que será la demanda liberal más importante. Después establece la "Soberanía" como algo que dimana del "Pueblo", quien sólo la entrega a sus representantes dividida en sus tres diferentes poderes: legislativo, ejecutivo y judiciario. A los representantes les llama vocales, les da un término de cuatro años para ejercer sus funciones y les determina inmediatamente un sueldo. En otro párrafo designa los empleos como susceptibles de ser ocupados únicamente por nacionales, proscribiéndolos a extranjeros, salvo bajo una condición: "si son artesanos capaces de instruir, y libres de toda sospecha". En el siguiente artículo retoma una vez más la liberación de la patria como algo que se puede conseguir al abatir al gobierno tiránico y liberal, y al desterrar al enemigo español. Inmediatamente después de señalar la caída del tirano, nos muestra a la "buena ley" como aquella que es superior a todo hombre y continúa especificando los fines que deben tener las buenas leyes que dimanan del Congreso: de manera explícita y a renglón seguido establece que son aquellas que obliguen a la constancia, al patriotismo y a la moderación de la opulencia y la indigencia. Esto, al ser expresado conjuntamente, con la misma fuerza y el mismo sentido con respecto a la ley, establece un marco social y nacional a su fundamento, fuera del cual la ley deja de ser superior al individuo. Tampoco deja lugar a dudas so-

[3] *Ibid.*, pp. 29-31.

bre el objetivo de moderar la opulencia y la indigencia, pues continúa la oración al especificar sus fines: aumentar el jornal del pobre, mejorar sus costumbres, alejarlo de la ignorancia, la rapiña y el hurto. Sólo así puede Morelos pensar en la formación de una ley nacional que permita evitar la disolución social desde sus cimientos. Para él es obvio que el pacto social se desmorona en sus bases cuando no hay límites impuestos por las leyes a los extremos (también podría verse como una reconsideración política de los primeros levantamientos insurgentes que dieron lugar a la rapiña.) De todos modos, la constancia patriótica de los hombres la determina, cuando legisla un congreso, en la calidad y moderación de sus leyes. Es después de asentar esto que declara el carácter general de las leyes nacionales por encima de los cuerpos privilegiados y da a éstos un ámbito meramente interno. Declara, como para sustentarlo, que la pluralidad de votos del Congreso es la fuente de su legitimidad. Es hasta estos momentos, como resultado del poder legal y para alcanzar la igualdad política de todos, que proscribe la esclavitud y las diferencias de castas, no sin antes establecer otro espacio de distinción entre americanos: el vicio y la virtud. Los siguientes artículos forman una serie cuyos temas tratan sucesivamente de la libre entrada a los puertos, del respeto a la propiedad, al hogar y al cuerpo —ya que prohíbe la tortura. Este desplazamiento desde las fronteras de la nación hasta las del cuerpo lo lleva de nuevo hacia la religión y a fijar en el tiempo cíclico los eventos, ya que el siguiente artículo establece la celebración anual de "la patrona de nuestra libertad, María Santísima de Guadalupe". En una última secuencia vuelve a tratar lo referente al enemigo al prohibir a tropas extrañas pisar el suelo nacional, o, si lo hacen para prestar ayuda, negarles la proximidad a la Junta Suprema. Para tomar inmediatamente, en estos giros totales que da su pensamiento, el lado opuesto del asunto y prohibir "las expediciones fuera de los límites del reino, especialmente ultramarinas" (lo que tampoco hace una mala predicción de lo que sería la actitud de la política exterior mexicana). En la misma oración describe el polo opuesto de esa imagen que además formaba la otra base del régimen colonial: permitir las expediciones evangélicas hacia tierra adentro. En el penúltimo artículo critica los impuestos excesivos y señala como suficiente, si es que se tiene una buena administración, un 5 por ciento de las ganancias o algo parecido "que no oprima tanto". Termina con otra instauración en el calendario y con la representación de la Nación como personaje que cobra el habla un día "...en que se levantó la voz de la independencia y nuestra santa libertad comenzó, pues en ese día fué en el que se abrieron los labios de la Nación para reclamar sus derechos y empuñó la espada para

ser oída...". Metáfora que bien nos muestra la concepción corporal de la nación en su instaurar, aun por medio de la fuerza, la palabra y el entendimiento que permiten el derecho.

Hemos sido extensos al exponer el texto de Morelos porque pensamos que sólo así es posible situar el sentido político en el que dispone las diferentes formas del trabajo: para determinar el sentido de las leyes, el estatuto de los individuos o, inclusive, el monto de los salarios de ciertos puestos públicos. Es sólo esta noción lo que pretendemos dar en este momento. Dejamos de lado lo que estaría determinado en un estudio de la procedencia de sus ideas y los motivos que las animan. Lo que nos importa es la aprehensión histórica de que fueron objeto.

Es obvio que tendríamos que tomar en cuenta las ideas de Montesquieu o de Turgot, entre tantos otros, para elucidar sucesivamente cada una de las constituciones que se impondrán a través de los muy distintos regímenes políticos que conforman la historia de México.

Solamente decantaremos la interrelación que se da entre las concepciones del ciudadano y del trabajo, de los textos que tuvieron mayor relevancia en el derecho constitucional. Ahí encontramos un significativo registro de las transformaciones y nuevas acepciones de la definición del participante en la comunidad política a través de su condición laboral, algunas de las cuales se mantienen aún vigentes en las leyes constitucionales. Es en la definición de la calidad de ciudadano en donde vamos a encontrar una clara manifestación de la metamorfosis que se instaura. Es en la constitución de Cádiz, en 1812, donde primero se asienta una serie de diferenciaciones que intentan definir la calidad de los súbditos españoles y que tuvieron vigencia en Nueva España.[4] En ella se establece que son españoles los nacidos libres en cualquier parte del reino. Queda una condición que no forma parte de la Nación: el esclavo, pues como no declara abolida la esclavitud, sólo los libertos gozan de aquella calidad. A los "españoles" libres, originarios de África, una de las condiciones que se les exige para obtener la ciudadanía es la de ejercer una profesión, oficio o industria útil con un capital propio. Ser empleado del gobierno es un derecho exclusivo de los ciudadanos, como también es motivo de pérdida de la ciudadanía aceptar empleo en otro gobierno. Para reafirmar la importancia política que cobra a los ojos de la constitución liberal la condición del empleo, oficio o modo de vivir conocido, se suspende la calidad ciudadana al no tenerlo, como también se les suspende a los que trabajan como sirvientes domésticos. La noción del empleo pasa a ser determinante de la

[4] *Ibid.*, pp. 60-104; pp. 60-63.

condición política. Lo que antes eran diferencias sociales claras y estamentales se traduce, a través del texto constitucional, en una visión de inclusión-exclusión a partir de la inserción laboral en la sociedad. Para ser miembro de la comunidad política se requiere al menos estar integrado a través del trabajo asalariado. Perder esta condición de trabajador implica legalmente la pérdida de la capacidad política. Más aún, inclusive los dos extremos negativos de la actividad económica capitalista son excluidos: el deudor quebrado también pierde su condición política. Ya no es el ocio el que permite a los hombres su entrega a los asuntos políticos, sino su inserción eficiente en la actividad económica.

El que la servidumbre fuera señalada entre las actividades de aquellos que pierden su calidad política también es altamente significativo. La nueva condición política se vislumbra en la distancia que se abre entre lo íntimo y lo impersonal. El sirviente, al mantener el contacto más cercano, requería de la mayor diferencia y daba a notar la mayor distancia con el patrón. La nueva igualdad política y la servidumbre doméstica se veían como opuestos, pues si en la primera se rompían las dependencias personales, en la segunda, por su inherente intimidad, parecían indisociables. De golpe aceptar que el deseo de uno se vuelva el hacer del otro aparte de una diferenciación política o de una íntima igualdad resultó más molesto y evidente en el personaje servil. Allí donde no podía haber el anonimato de una relación salarial, era más difícil que se erigiera una igualdad política. Se podría pensar que si se vuelve anónimo e impersonal, el trabajo doméstico pierde su carácter servil; el problema es que adquiere una exterioridad dada por la igualdad política. El servicio doméstico se agrega a otros tres estados de exclusión de la sociedad política: la incapacidad física, la incapacidad moral —que mantiene reminiscencias de un orden social en el que la moral es impuesta por coerción estatal— y, por último, el sometimiento a un proceso criminal. Los cuatro estados pueden ser vistos como situaciones críticas de relación con los otros. El trabajo doméstico acaso sería la subordinación en el espacio íntimo, en una cercanía tolerada únicamente si se excluye políticamente uno de los actores. Hay un último detalle que condena a la exclusión política y cuya vigencia se posterga dieciocho años: el analfabetismo. Esto da buena cuenta de la forma en que se veían las relaciones políticas, pues se buscaba menos una participación democrática en los asuntos políticos a través de la prensa que una forma de selección ilustrada de la ciudadanía. La utilización de la lectura y la escritura en los asuntos del Estado sin duda era vista como importante, así como los hechos sociales que la motivan, pero circunscribir la capacidad de intervenir en los asuntos del Estado al medio que en-

cumbra y fija más allá de la palabra a las relaciones orales era, en esa época, sancionar el despotismo ilustrado de la burocracia y las clases selectas. Aunque la ley impresa habla del nuevo acercamiento público al derecho, el advenimiento de la opinión pública escrita se asentaba sobre tradiciones de comunicación oral muy eficaces y animadas, de las que el texto leído en voz alta podía servir como centro. Saber leer y escribir era y sigue siendo elemento básico de la mediación ante el Estado, en tanto se atienen los asuntos al código obscuro de los textos jurídicos, pero establecerlo como requisito para participar en la sociedad política equivalía a crear un examen de maestría para inscribirse en la corporación política.

De la síntesis que presenta Morelos ante el Congreso de Anáhuac, fue la libertad política total lo que se transmitió claramente a la Constitución de Apatzingán de 1814.[5] Esta última, depurada de las demandas sociales que reivindicaban los ejércitos insurgentes, es de carácter meramente político, y ahí se puede apreciar el nuevo peso político que van a detentar los abogados. Es evidente la influencia de la Constitución de Cádiz, que ya había sido jurada y publicada en México. Sobre todo en lo que se refiere a cuestiones que coinciden con el movimiento popular, como las elecciones por parroquias, donde el papel de los curas era esencial. No obstante, esta constitución tiene carácter y sentido propios. No se adopta el sentido que el pensamiento de Morelos le da a la ley como moderadora de determinadas condiciones laborales, mas en ella se definen como arbitrarios y tiránicos los actos perpetrados contra un ciudadano sin las formalidades de la ley. En lo que respecta a la calidad del ciudadano, es destacable la distancia que la separa de la española. Pues se obtiene la ciudadanía por nacimiento o, al pisar el territorio nacional y estar de acuerdo con su libertad y su religión, por el simple trámite de la carta de naturaleza. Mientras que se pierde la calidad de ciudadano por razones vistas como contrarias: herejía, apostasía y lesa nación. Los motivos y diferencias entre las dos constituciones no podrían ser más esclarecedores de la esencia política del proyecto liberal y del que surgía del movimiento insurgente de liberación. Mientras que en uno el hombre político es aquel que no se puede desligar de la economía, en el otro es aquel que no se puede desligar de la religión. En la Constitución de Apatzingán se decreta la libertad de cultivo, de industria o de comercio, pero no se llega al extremo manifiesto de obligar a anudar lazos económicos para permanecer dentro de la esfera política. La libertad de comercio o de producción se declara como derecho ciudadano y no como condición a llenar para poder serlo.

[5] *Ibid.*, pp. 31-58.

Las Cortes de Cádiz decretan, fuera del texto constitucional, lo referente a la libertad en el ejercicio de las industrias y establecen, en efecto, una distinción entre lo que tiene que ver con el régimen político y las ordenanzas que se refieren a la economía. También establecen a manera de decreto, con enorme previsión y sentido de la situación agraria del país, el reparto de tierras a los indígenas. Aquí todavía es dudoso el origen de las tierras a repartir.[6] Se puede decir que se piensa repartir los terrenos baldíos y que se tiene como fin formar pequeños propietarios, pero a diferencia de las posteriores posiciones de los liberales no se pugna directamente por el desmantelamiento de las comunidades indígenas, sino por una especie de convivencia de ésta con la pequeña propiedad.

El Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano estableció las bases del efímero reino de Iturbide y abolió de entrada la Constitución de Cádiz, lo que fue el motivo central para impulsar de manera unánime la declaración de Independencia.[7] En él se declara mexicanos a todos los habitantes que reconozcan la Independencia y a "los extranjeros que juren fidelidad al emperador y a las leyes".[8] Así se estableció la unión y la sumisión general de españoles y americanos bajo la imagen imperial, pero se vuelve necesario sustentar ésta en un reconocimiento legal.

El nacimiento del monarca estaba ya preñado desde sus orígenes de una esencia múltiple: la pluralidad de voces y la representación de una opinión pública, lo que en último término lo ponía en cuestión. Es clara la posición intermedia en que ésta se sitúa frente a las dos constituciones anteriores. Se recupera al emperador para mantener la unidad de la sociedad: apenas instaurada la imagen de la libertad en el congreso, que representa a las clases privilegiadas, se acepta subsumirla en la del monarca; aunque fue necesario ejercer una fuerte presión sobre los representantes para lograrlo, ya que se llegó a utilizar la agitación de las masas para aclamar al nuevo emperador. En el Reglamento del Imperio se mantiene el reparto agrario de la anterior constitución y se declara que los diferentes jefes políticos "para el gobierno económico-político de las provincias" deben velar por "la dedicación de todos a alguna ocupación o industria, extirpando la ociosidad, vagancia, mendicidad y juegos prohibidos...".[9] O sea que, en lo que respecta a estas cuestiones, mantiene una gran similitud con la constitución

[6] "Abolición de las *mitas*, esención de servicio personal, y otras medidas á favor de los indios", Decretos de las Cortes de Cádiz, en González, *op.cit.*, t. 1, vol. 1, pp. 212-213.

[7] Tena Ramírez, *op. cit.*, pp. 120-144.

[8] *Ibid.*, p. 126.

[9] *Ibid.*, pp. 136, 142.

española. Las formas políticas con las que se pensaba crear el poder legislativo eran la elección directa estratificada en gremios y clases, así como la creación de dos cámaras.[10] Este modelo político monárquico pretendía mantener en pie la estructuración de la sociedad corporativa sin ceder la libertad y la igualdad política a los ciudadanos. Las personas electas para el cuerpo legislativo representan los estamentos o cuerpos políticos expresados en una cámara alta, mientras que la elección directa tiende a conformar la cámara baja.

Al intento de incorporar un imperio hubo una reacción federalista y republicana en todas las provincias.

Se exigió entonces la convocatoria a un congreso más representativo. Ya en esos momentos se elabora un primer proyecto para la formación de una federación que consiste en un interesante resumen de la evolución de los principios que se plasman en la Constitución de Apatzingán. Entre sus autores están José del Valle y el padre Mier.[11] En este proyecto, después de definirse a la nación como un todo político formado por una sociedad de provincias, los derechos de los ciudadanos son establecidos como los elementos constituyentes de la misma nación. Se decreta la libertad de pensar, hablar, escribir e imprimir, y por sobresaliente tenemos que se diga que se permite hacer todo aquello que no ofenda los derechos de otro: los límites en la relación con los otros se deslindan en el campo del derecho. La igualdad es en sí definida como el estar regido por una misma ley y sólo es en ella que se pronuncia y crea la igualdad. Posteriormente establece el derecho a la propiedad que implica, además del conservar y consumir, el vender, donar o exportar lo legalmente aceptado. Termina este resumen de los derechos elementales al reclamar que la ley sólo pueda provenir del congreso de representantes. Aparte de estos derechos que, se dice, en sí conforman la nación, se determinan cuatro deberes que parecieran ya no estar regidos por la legalidad, sino caer dentro de un marco ético no confesado: el deber de profesar la religión católica, respetar a las autoridades legales, no ofender a los semejantes y cooperar por el bien general de la nación. Para terminar, el proyecto enumera como derechos ejercidos por la nación el acto de elección que realizan los ciudadanos, o los actos políticos como legislar, ejecutar o juzgar.

En 1824, el nuevo congreso dicta la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos; como su nombre lo indica, la influencia que ejerce la legislación norteamericana es básica. Empieza su discurso: "En el nombre

[10] *Ibid.*, pp. 120-121.
[11] *Ibid.*, pp. 145-152.

de Dios Todopoderoso, autor y supremo legislador de la sociedad".[12] Antes, solamente la Constitución de Cádiz había empleado esta fórmula en el acto de la fundación, equiparando la voluntad divina y la política, de la misma manera en que se transfiguraba la monarquía. Al retomar nuestra pesquisa sobre las definiciones que se le dan a los miembros de la sociedad política y el empleo que en eso se hace de su situación económica o social, encontramos que si en los fundamentos del fugaz imperio la palabra ciudadano aparece una sola vez a la ligera, en la constitución de 1824 el término desaparece. Aun cuando en la primera acta constitutiva de enero de 1824 todavía se le da uso en lugar significativo: "La nación está obligada a proteger por leyes sabias y justas los derechos del hombre y del ciudadano".[13] Ya en los textos que surgen de los trabajos del congreso se opera el claro corte que hace mención únicamente de habitantes e individuos. Inclusive, la condición del participante en la sociedad política, no es tratada salvo cuando se determinan los requisitos para devenir representante. En tal caso se llega a permitir ser diputado o senador a un extranjero con más de ocho años de residencia, 25 o 30 años de edad mínima y contar al menos con 8 mil pesos en bienes raíces o una industria que produzca más de mil pesos al año.[14] Lo que nos da la primera manifestación de la relación de la condición política con el capital, antes que al origen. En una legislación que se aboca estrictamente a las formas políticas del régimen, destaca enormemente la cuota mínima para devenir parte de la institución política, además de que también rompe la tradición conservadora de excluir de la política a los extranjeros. También hay otro pasaje fuera del tema político constitutivo que devela el espíritu del congreso: éste formula, como sus primeras dos facultades exclusivas, la promoción de la ilustración y el fomento de la prosperidad general al decretar "la apertura de caminos y canales o su mejora, sin impedir a los Estados la apertura o mejorando los suyos, estableciendo postas y correos, y asegurando por tiempo limitado a los inventores, perfeccionadores e introductores de algún ramo de industria, derechos exclusivos por sus respectivos inventos, perfecciones o nuevas introducciones."[15] Era difícil inventar caminos o perfeccionar industrias por decreto y ponerse a tono con los ánimos de la conmoción industrial del siglo XIX. Lo que sí logró la constitución, al copiar el sistema federal, fue la diseminación del poder hacia las provincias.

[12] *Ibid.*, pp. 167-195.
[13] *Ibid.*, p. 159.
[14] *Ibid.*, p. 170.
[15] *Ibid.*, p. 174.

La reforma centralista y conservadora de 1836 da por resultado la Constitución de las Siete Leyes.[16] En ella se reintroduce y exacerba la manera pormenorizada de definir y diferenciar a los acreditados como mexicanos o ciudadanos.[17] Analiza hasta seis casos para llegar a ser mexicano que van del nacimiento a la parentela o hasta la naturalización. Después formula los que llama derechos del mexicano: no ser apresado más que por orden judicial, derecho a la propiedad, al traslado, a imprimir y a circular las ideas políticas, a ser juzgado por tribunales competentes, a la inviolabilidad del domicilio. Luego determina "las obligaciones del mexicano" que comienzan con: "profesar la religión de su patria" —lo que de hecho representa un avance es no mencionar cuál y definirla en relación a la patria. Dejemos a un lado lo demás para señalar como novedoso el hecho de que la calidad de mexicano se pueda llegar a perder por motivo de trámites burocráticos; como no tener por más de dos años pasaporte autorizado al estar en el extranjero. Se pierde también si se aceptan empleos o condecoraciones de otros gobiernos o por crímenes de alta traición, como la conspiración contra el supremo magistrado de la nación; y la pierden los incendiarios, los envenenadores y los asesinos alevosos. A continuación lo que en la ley anterior se pedía como requisito pecunario para poder presentar candidatura a diputado siendo extranjero, ahora se extiende como requisito para obtener la ciudadanía: son ciudadanos sólo aquellos que cuenten con una renta anual de por lo menos cien pesos "procedentes de capital fijo o mobiliario o de industria o trabajo personal honesto y útil a la sociedad", y los extranjeros con carta expedida por el congreso. Además de eso, el capital que debe tener un individuo para alcanzar algún puesto representativo va en aumento en relación con la importancia de éste: para ser miembro de un ayuntamiento se requiere tener un "capital físico o moral" que produzca por lo menos quinientos pesos anuales: para ser diputado, al menos mil quinientos; senador, dos mil quinientos, y para ser presidente por lo menos cuatro mil pesos de renta. A esto hay que añadir que, para ser miembro del Supremo Poder Conservador, esto es, del poder ejecutivo, se requiere haber participado en altos cargos del gobierno.

El presidente ya no puede ser cualquier ciudadano, sino que por ley tuvo que haber formado parte de la burocracia.[18] Se puede pensar que esto instala legalmente y sin tapujos una jerarquía burocrática "capitalista": la posesión de capital se torna clara y básicamente la condición para partici-

[16] *Ibid.*, pp. 202-248.
[17] *Ibid.*, pp. 205-208.
[18] *Ibid.*, p. 210.

par en la sociedad política. Al mismo tiempo, se establece una nítida diferenciación del uno al otro en términos de pesos y centavos, o su equivalente en capacidad de trabajo "moral", para luego establecer el lugar que gracias a ello puede ocuparse en la jerarquía política. Para ser ciudadano íntegro se requiere, pues, de más de cuatro mil pesos de entradas anuales. A la inversa, se suspenden los derechos de ciudadano por formas análogas a las de la Constitución de Cádiz, esto es, por minoridad, por darse a la servidumbre domiciliaria, por proceso criminal o por no saber leer ni escribir "desde el año de 1846 en adelante". Y se pierden totalmente tales derechos por dejar de ser mexicano, por quiebra fraudulenta, deuda pública, o "por ser vago, mal entretenido o no tener industria o modo honesto de vivir". Lo que ya declara explícitamente al sin trabajo como expulsado definitivamente de la vida política. Además, una nueva disposición que muestra el a veces carácter ambivalente de esta constitución, es la de "...imposibilitarse para el desempeño de las obligaciones de ciudadano por la profesión del estado religioso." En el siguiente artículo, al extranjero se le exige respetar a la religión y se le niega la adquisición de "propiedad raíz" si no se naturaliza, casa con mexicana y arregla "lo demás que prescribe la ley relativa a estas adquisiciones" (¿las tres?).[19]

Posteriormente se continúa con numerosas modificaciones de los textos constitucionales, aunque son muchas veces más de forma que de fondo. Eso no quita que se llegue a difuminar el acto de la fundación misma y que el derecho constitucional se devele expresamente como un registro ideológico-político de las diferentes facciones en el poder, y no el campo donde debería darse lugar a la diferencia y a la contienda política misma. Desde las reformas que se introduce en 1839 hasta las Bases Orgánicas de la República Mexicana del año de 1842, es posible encontrar, a través de los diferentes textos y proyectos constitucionales, una especie de fluctuación de la "tasa de ciudadanía", pues después de disminuir a 60 pesos anuales como mínimo, salta a 100 y luego hasta 200; lo que nos da índices de lo "popular" que era cada uno de los gobiernos en cuestión. En la contigüidad de un texto a otro fluctúan las interpretaciones y versiones. (Algunas de ese entonces se trasmiten a la constitución actual, ya que en el primer proyecto para modificar la constitución de 1842 se introduce el término de "garantías individuales" para englobar lo que se nombraba "derechos del hombre" y que hemos trazado rápidamente en sus diferentes versiones en las formas constitucionales.[20] Este término fue retomado en 1917,

[19] *Ibid.*, p. 208.
[20] *Ibid.*, p. 308.

a pesar de que parece dar a entender que son garantes separados y particulares, tanto es así que su contrario, garantías generales, se acercaría más a lo que pretende designar y lo que podría especificarse, si se quiere mantener los mismos conceptos, como garantías al individuo.) Aparte, un matiz interesante de estas "Bases Orgánicas" es que el "benemérito de la patria", el general López de Santa Anna, es quien sanciona los textos y omite el dictamen en nombre de Dios.[21]

En el Acta de Reformas de 1847 encontramos cambios sustanciales a la Constitución motivados por la guerra con los Estados Unidos de Norteamérica.[22] Con ellos se intenta fomentar la participación popular en las instituciones, para lo cual a cada uno de los mexicanos por nacimiento o naturalización se le declara ciudadano si es mayor de veinte años y no es vago, tahúr, religioso o ebrio consuetudinario. Además de los derechos de los ciudadanos a votar, de reunión para discutir los problemas públicos y de petición, se establece el derecho de pertenecer a la Guardia Nacional y se derogan los requisitos pecuniarios para ejercer una representación popular. En esos momentos los conflictos internos eran acentuados por la negativa del clero para proporcionar fondos para el sostenimiento de la defensa nacional. La falta de compromiso de la dirección clerical tanto en los problemas sociales como los nacionales, su imposibilidad para reconocer al ciudadano dentro o fuera de sus propias filas, su incapacidad para abandonar la concepción corporativa de la sociedad y la defensa de sus fueros por encima del interés general, llevan a la Iglesia a perder sus posiciones políticas en la sociedad: en estas actas ya no se hace mención de la religión.

La derrota militar fue momentáneamente, en cierta medida, una de las fuerzas democráticas, pues fue posible una vez más la instalación de la tiranía de Santa Anna, quien gobernó bajo escuetas "bases administrativas" con la promesa de promulgar una Constitución.[23] El deterioro político motivó en 1854 la revolución de Ayutla, que logró aglutinar tras de sí un enorme empuje popular y pudo imponer un freno al ejército regular. La lucha contra la tiranía fue el origen del movimiento popular que llevó a la consolidación de las formas constitucionales del Estado nacional. El Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana que dicta Ignacio Comonfort, moderada cabeza de la revolución, contiene el texto más completo y detallado que se hubiera expedido respecto de los derechos de libertad, igualdad, seguridad y propiedad.[24] Sus definiciones de la ciuda-

[21] *Ibid.*, pp. 405-436.
[22] *Ibid.*, pp. 468-489.
[23] *Ibid.*, pp. 482-484.
[24] *Ibid.*, pp. 494-517.

danía, fundadas en la tradición constitucional liberal, rebajan la edad mínima necesaria a los 18 años, para dar cabida a las juventudes que se habían unido a la sublevación. Pero eso no le quita que mantenga la tradición económica puritana y compulsiva a la que nos hemos referido, pues aprovechó para darle poderes a los gobernadores de los Estados para:

> Destinar a los vagos, viciosos y sin oficio, por el tiempo necesario a su corrección, a los establecimientos destinados a este objeto, o a los obrajes o haciendas de la labor que les reciban voluntariamente, quedando al arbitrio del destinado, escoger entre el campo o el obraje.[25]

A pesar de estas primarias compulsiones retrógradas, los liberales radicales llevarán la expresión del movimiento revolucionario a una versión mucho más democrática y popular que las precedentes. Particularmente, el clero va a ser subordinado a la libertad política e ideológica y será privado de su influjo en la sociedad civil a través de sus propiedades. La Constitución de 1857 marca el punto culminante en lo que se refiere a la instauración de la independencia de la sociedad política.[26] En ella se suspenden todos los requisitos para la ciudadanía que tienen que ver con la "calidad" de las personas o con sus ingresos monetarios, y sólo queda como remanente la exigencia de poseer "un modo honesto de vivir" y el que sea obligatorio "inscribirse en el padrón de la municipalidad, manifestando la propiedad que tiene, o la industria, profesión o trabajo de que subsiste."[27] Lo que antes era usado como elemento de juicio susceptible de provocar la exclusión de la sociedad política, la pérdida de la libertad con trabajo compulsivo o el reclutamiento forzoso, ahora ya sólo se reputa como saber recopilado por el Estado. La ciudadanía ya ni siquiera se suspende y sólo se pierde por evidente confabulación con otro gobierno. A los extranjeros se les permite naturalizarse si tienen hijos mexicanos, pero también si adquieren bienes raíces; lo que muestra claramente la identidad que los liberales establecen entre propietario y ciudadano. A los religiosos se les reintegra la ciudadanía, pero se les impide ejercer cargos de representación. Esto introduce una condición "ideológica" incompatible con el ejercicio de la actividad política directa, que viene a reemplazar a las anteriores de posesión de capital "físico o moral" que eran indispensables para llegar a ser representante popular. Esto ilustra el foso que se abre entre lo religioso y lo político al eliminar la conjunción del repre-

[25] *Ibid.*, p. 516.
[26] *Ibid.*, pp. 607-629.
[27] *Ibid.*, p. 612.

sentante del paraíso y el de la tierra, al substituir a la figura que una generación antes había encabezado la insurrección de Independencia, figura para la que el capitán Centeno de los ejércitos de Hidalgo, declaraba querer "...ir a México a poner en su trono al Sr. cura, y con el premio que este le diese por sus servicios, volverse a trabajar al campo".[28] No es casual el desplazamiento de la calidad de los participantes en la sociedad política: quedan incluidos los propietarios, los trabajadores o los vagabundos, pero son excluidos los representantes de la verdad absoluta del más allá, de la jerarquía aglutinadora de lo trascendente. Solamente era posible hacer palpables y aceptadas las diferencias ideológicas en el terreno político si se excluía la amalgama del poder y del saber total y se daba libertad a la opinión pública en todos los ámbitos.

De los tres artículos que tratan "de los mexicanos", que formaban parte del proyecto que se debatió en el Congreso Constituyente, en el tercero se hace una sugestiva mezcla la temas recurrentes cuya conjugación revela el pensamiento de sus autores.

> Los mexicanos serán preferidos á los extranjeros, en igualdad de circunstancias, para todos los empleos, cargos ó comisiones de nombramiento de las autoridades, en que no sea indispensable la calidad de ciudadano. Las leyes del país procurarán mejorar la condición de los mexicanos laboriosos, premiando á los que se distingan en cualquier ciencia, ó arte, estimulando el trabajo y fundando colegios ó escuelas prácticas de artes y oficios.[29]

Inmediatamente salta a la vista en este artículo, en una sección que intenta definir concisamente a los mexicanos, el que se inserte la rara referencia, en las constituciones liberales, a la legislación laboral, aunque evidentemente se evade el problema de la condición de las clases laborantes al limitarse a instaurar premios y escuelas. En el debate que este texto suscitó en el congreso, Guillermo Prieto rechazó la proposición de Ortega, que pedía crear una ley orgánica sobre las condiciones del trabajador y propuso que el asunto fuera tomado a nivel de "consejo" y no como precepto constitucional.[30] Como nos lo relata Zarco, para Prieto el sólo mencionar premios lleva el riesgo "de que con este pretexto se suscite la cuestión de prohibiciones y se vuelva al sistema más errado de protección".

28 L. Alamán, *Historia de México*, México, Jus, 1942, t. l, pp. 407-408.

29 Tena Ramírez, *op. cit.*, p. 559.

30 F. Zarco, *Crónica del Congreso Constituyente*, México, El Colegio de México, 1956, pp. 539-541; F. Zarco, *Historia del Congreso Constituyente: 1856-1857*, México, El Colegio de México, 1956, pp. 790-793.

Prieto encuentra las palabras del principal autor del proyecto, Ponciano Arriaga, contrarias "al progreso actual de la civilización en la ciencia económica", ya que el atraso se debe a las trabas y restricciones, al sistema de tarifas, al funesto banco de avío o a la prodigalidad de las patentes de invención: "En lugar de favorecer el monopolio, lo que el gobierno debiera hacer es apropiarse los inventos, los descubrimientos y perfeccionamientos, y ponerlos a disposición de la sociedad".[31] Su argumentación continúa con la necesidad de terminar con las prohibiciones e impuestos como las alcabalas: "sólo con esto se harán más bienes a la industria, que si se llenara el país de escuelas de agricultura y de artes y oficios." En su opinión, el gran beneficio se obtiene de la concurrencia y del contacto con los extranjeros, como es el caso de la agricultura. Y termina su intervención en el congreso de la siguiente manera: "La protección al genio viene hoy del pueblo y sólo del pueblo. Creense necesidades a los pueblos, y todo florecerá sin necesidad de sistemar protectores."[32] En la argumentación de Prieto es de remarcarse cómo su liberalismo llega a tocar dos puntos esenciales que quedaron fuera del discurso de la ciencia económica liberal: la libertad en la utilización del saber técnico y "crear necesidades a los pueblos" para lograr el progeso general; tanto porque las necesidades reales ni siquiera fueron satisfechas, como porque las que se crearon llegaron a tener repercusiones negativas sobre las primeras. Ponciano Arriaga, posiblemente el más lúcido de los liberales, hizo ver la opinión popular a pesar de que ésta fuera contra los preceptos del "progreso de la ciencia económica":

> La queja de falta de protección es ya un sentimiento profundo, arraigado, popular, que, aunque tenga algo de preocupación no carece de justicia. Este sentimiento no sólo se encuentra en el artesanado atrasado, sino en general en todas las clases trabajadoras y en sus individuos más adelantados.
>
> Al decretarse la libertad de comercio, la de industria y otras franquicias, se hacen grandes concesiones a los extranjeros, sin reflexionar acaso lo imposible que es que nuestra industria y nuestras artes compitan con las extranjeras en razón de los tres siglos de atraso, monopolio y servidumbre que pasaron sobre el pueblo mexicano. Al progreso de los artesanos se opone la falta de capitales y hasta de herramientas.[33]

[31] *Ibid.*, p. 791.
[32] *Ibid.*, p. 792.
[33] *Ibid.*, pp. 790-791.

La Constitución de 1857 se dicta bajo un nuevo postulado que busca instaurar una nueva legitimidad, es "en el nombre de Dios y con la autoridad del Pueblo Mexicano" que se encabeza el texto.[34] Su primera sección la emprende con los derechos del hombre a los que decreta "la base de las instituciones sociales". A partir de esto, de una manera u otra, los siguientes primeros artículos hacen referencia a las condiciones del trabajo y su libertad. Ahora el sujeto del texto es el hombre, más que el individuo, aun cuando no se descarta la noción de ciudadano. La libertad de consentimiento del trabajador ante la relación laboral se vuelve objeto en sí del cuidado y defensa del Estado; y la libertad de industria, trabajo o profesión, así como el condicionar los trabajos personales a su "justa retribución", aparecen como primeros preceptos constitucionales, aun cuando al referirse a la enseñanza, el Estado se reserva el derecho de regular ciertas profesiones. En esta misma sección se descartan los monopolios o las prohibiciones a título de protección a la Industria —salvo en el caso de los inventos y perfeccionamientos que se transforman de saber incorporado al gremio en usufructo instaurado temporalmente por el Estado para el inventor. Se pregona la defensa de la propiedad de las personas y se recorta este derecho a las corporaciones eclesiásticas y civiles. El hecho de plantear todo esto en la sección inicial sobre los derechos del hombre permite apreciar el tono ideológico en el que se bañaban las ideas liberales. No se quiere ver estas condiciones como forjadas dentro de un régimen político y económico dado, y que satisfacen sólo determinados intereses. Ya no solamente se ven las fórmulas de política económica como consignas de la "ciencia económica", sino que son establecidas como anteriores al propio régimen político y ensambladas todas a la naturaleza del hombre; lo que no habla mal de los vestigios religioso en la constitución liberal.

Son suspendidos las leyes privativas y los fueros de que gozaban las corporaciones civiles y eclesiásticas; y, sin embargo se acepta al derecho de asociación para cualquier objetivo lícito. Así mismo, al ratificar la libertad de pensamiento ya no se hace referencia a la religión, por lo que ésta implícitamente se vuelve un asunto privado. La libertad de ideas queda restringida al respeto por los otros que impone el Estado. La participación en las asociaciones sólo podía existir en la actualización permanente de la facultad de crítica y de decisión: los votos o convenios que comprometían la libertad al aceptarse determinados acuerdos o reglamentos debían ser puestos permanentemente a la consideración de los adherentes. La discusión sobre los votos monásticos en el congreso era sólo el caso más evidente.

[34] Tena Ramírez, *op. cit.*, pp. 606-629.

Fue dos años más tarde cuando expresamente se dictó la disolución de las cofradías, que tenían una extensión muchísimo más amplia sobre la población urbana y cuya organización era vista como brazo de la integración y manipulación del clero. Quebrábase la verdad absoluta con la que se pretendía religar permanentemente a los miembros. De hecho, la libertad de pensamiento y de contrato abrían la exterioridad a los disidentes de las corporaciones.

No obstante, no se hizo una distinción muy clara y explícita entre lo que en ese momento se entendía por corporación y lo que tenía que ver con la asociación, puesto que si en general la cuestión religiosa servía de patrón, se incluyó bajo el término de corporaciones civiles a las comunidades agrarias, que con mayor propiedad podrían haber sido vistas como cooperativas ancladas en la tradición. La desincorporación no podía ser serparada, en la visión liberal, de la atomización del trabajador agrícola o urbano. Mientras que en el seno de las comunidades campesinas no se podía pensar en una coagulación religiosa, sino en formas comunitarias de gestión del cultivo de la tierra, muchas veces profundamente democráticas, era necesario para los liberales introducir la fórmula de la propiedad privada para generar al individuo trabajador que rompiera toda liga en el terreno de la producción para con sus semejantes.

Si idealmente se pensaba que el trabajo daba derecho a la propiedad y que su conjunción daba origen al participante de la sociedad política, en último término lo que se generaba era el establecimiento de contratos de propiedad o de trabajo entre los individuos, bajo la sanción general del Estado. La propiedad se determinaría más por la relación con el Estado mediante el deslinde y registro de las propiedades, por una cartografía de la propiedad privada, que por el derecho del trabajador y poseedor directo. Los contratos de propiedad, por la simple denuncia y el deslinde de las tierras, valieron más para obtener la defensa estatal de la propiedad que el derecho de la posesión ancestral por el trabajo. Más que poner en "circulación" los bienes del clero, su nacionalización, aparte de aportar algunos ingresos al Estado, desmantelaba los lazos de sumisión a la Iglesia asentados en la independencia económica.

En las Leyes de Reforma, dictadas justo después de esta Constitución, al calor de la guerra civil "de los tres años", romper los cascarones corporativos se vuelve consigna primordial.[35] Los ritos y funciones que monopolizaban la Iglesia y sus corporaciones —el nacimiento, la muerte, el matrimonio o la asistencia social— son referidos obligatoriamente al Estado. En

[35] *Ibid.*, pp. 634-667.

algunos acuerdos que antes creaban unión permanente por sacramento indeleble, como es en el del matrimonio, se instituye el contrato civil suceptible de disolución. El Estado republicano se sitúa como garante de lo temporal y cambiante de la libertad civil. Es una formulación pública de lo temporal en que aparece la libertad de decisión de los particulares. Inclusive puede verse en este sentido la abolición de la pena de muerte, en la Constitución, para los delitos políticos o, por supuesto, los motivos ideológicos. Como si al negarse al Estado el trato de exclusión total de los disidentes se pudiera entablar la apertura de un espacio público más allá de la corporativización. Desaparece constitucionalmente la presencia institucional de la muerte como castigo a la insubordinación política o, implícitamente, por oposición ideológica. Desaparecen los conventos como símbolo de la exclusión de la vida social por voto perpetuo en pos de la trascendencia; y se piensa, por otro lado, establecer un sistema penitenciario para extender e institucionalizar la exclusión temporal por decisión de la sociedad. Por esto último, los trabajadores se muestran entusiastas y dispuestos a contribuir a la creación de las cárceles "para evitar cuanto antes la odiosa pena de muerte", que además se pensaba acondicionar como talleres para readaptar por el trabajo a los reclusos.

Las cofradías fueron privadas de los motivos y fines que las volvían tan necesarias y recurridas para sus fieles miembros. Los ritos corporativos que se efectuaban en su seno fueron, si no expropiados enteramente por el Estado, como puede sugerirse en el caso de la administración de los cementerios, sí al menos duplicados por las instituciones estatales. De hecho, mientras que continuó existiendo la celebración del rito religioso, la nueva función del Estado vino a inscribirse en un campo institucional más cercano al de la cofradía que al de la jerarquía clerical. Claro que modulado precisamente por la total diferencia que implica el cambio de régimen político que se instaura. Por decirlo más explícitamente, al desplazar el Estado republicano a la multiforme corporativización de la sociedad basada en la Iglesia, los organismos más extensamente instalados en la sociedad y más clara y abiertamente suplantados fueron las cofradías. En éstas, donde los eventos comunitarios eran cubiertos de un cuerpo dogmático, se rompe la función de representantes únicos y trascendentes de la unidad artesana ante la sociedad o ante el más allá. Ahora, algunos de sus diferentes papeles se reservan a lo religioso, otros se mutan en lo político, y otras muchas de sus características serán transplantadas en el ámbito de lo civil por las asociaciones mutualistas.

La sanción religiosa de los eventos comunitarios adquiere un carácter privado que no debe mezclarse con lo público; a la par, el Estado establece un

registro del evento social como contrato. La ruptura del cuerpo ideológico permitía la diversidad crítica y limitar el consabido rechazo corporativo.

La incorporación del extraño por la profesión religiosa, que había sido el signo de la evangelización y de la consolidación colonial, se invertía con la independencia ideológica de los ciudadanos republicanos. Una clase social en donde esta mutación fue portentosa es la de los artesanos: el coloquio de sus ideas a través de sus periódicos es una buena muestra de su espontaneidad. Las cofradías no sólo pierden sus caudales al dispersarse entre sus miembros, sino que además sus motivos corporativos de adhesión, menguados con la desaparición de los gremios, eran disueltos por el Estado, Al mismo tiempo, las consignas que por una vuelta a la tiranía monárquica extranjera proponían los adherentes a la Iglesia separaban al grueso de los artesanos, quienes pasaban a formar filas en los ejércitos liberales.

El imperio de Maximiliano fue un intento desesperado por incorporar a la sociedad bajo una monarquía impuesta. Ensayo ecléctico que no confirmó las aspiraciones de ningún bando: el liberalismo de Maximiliano se oponía a las perspectivas conservadoras y los propios liberales franceses se oponían a la empresa monárquica; el clero no obtuvo la restitución de sus bienes o la declaración de la exclusividad de su dogma; se pretendía darle a la monarquía formas constitucionales, pero se llegaba a copiar de manera sucinta los principios legales que acababan de desplazar los conservadores; se quiso decretar concesiones a los trabajadores, pero el régimen monárquico se construía sobre la bayoneta extranjera. En el Estatuto Provisional del Imperio Mexicano, las aquí una vez más llamadas garantías individuales o los postulados para obtener la ciudadanía o la nacionalidad son relegados al final del texto.[36] Estos tópicos, aunque tratados de manera más concisa, mantienen los rasgos generales de la constitución liberal anterior. Además, se llegó a expedir una "Ley del Trabajo del Imperio", que Armanda Rosales resume de la siguiente manera:

> En ella se mencionaban: libertad de los campesinos para separarse en cualquier tiempo de la finca en que prestan sus servicios, jornada de trabajo de sol a sol, con dos horas intermedias de reposo, descanso semanal, pago del salario en efectivo, reglamentación de las deudas de los campesinos, libre acceso de los comerciantes a los centros de trabajo, supresión de las cárceles privadas y de los castigos corporales, escuelas en las haciendas donde habitaran veinte o más familias, inspección del

[36] *Ibid.*, pp. 670-680.

trabajo, sanciones pecuniarias por la violación de las normas antecedentes y algunas disposiciones complementarias.[37]

La abolición del peonaje era cuestión esencial para la formación de un régimen político que no se sustentara sobre el poder latifundista. Maximiliano, según las cartas que Víctor Considerant envía al general Bazaine, debía adelantarse a la política de los liberales y ocupar el gran vacío que éstos sostuvieron y propiciaban en lo que respecta a la completa libertad de los peones de las haciendas.[38] Pues dedicados los liberales a desmembrar la tenencia comunal de la tierra, permitían enmascarar el peonaje como simple endeudamiento de los trabajadores rurales. Víctor Considerant resumía así sus opiniones: "Qué los hombres del partido liberal no se hayan atrevido a matar esta bestia, demuestra con la misma claridad que un axioma, la ignorancia económica, el egoísmo rutinario y la podredumbre del partido en general"; o en otros pasajes: "Si se quiere dar a México un ejército, un gobierno y un pueblo, hay que suprimir el peonaje... Si el emperador Maximiliano quiere quedarse en México, es imprescindible que suprima el peonaje. (...) Si quiere soldados, que haga primero ciudadanos."[39] Posiblemente esto podría haber sido efectuado por Maximiliano como golpe estratégico para definir campos políticos durante los primeros momentos en que su poder estaba respaldado tanto por el ejército francés como por la reciente derrota liberal. Ya cuando se dicta, a finales de 1865, parece servir más a la defección de los conservadores que a conmover al peonaje.

Sin embargo, esto no quiere decir que Víctor Considerant tuviera en sí razón en lo referente al cómo terminar con el peonaje. La conversión de los campesinos en soldados por la simple supresión de la sujeción por endeudamiento no era una consecuencia inmediata; eso sólo lo haría una reforma agraria sustentada más que en los *encasillados* asalariados y endeudados con "prestaciones" de las haciendas, más que en los que estaban sumisos e incorporados a la voluntad del patrón, en los campesinos libres de los pueblos y comunidades agrarias —como posteriormente se demostró con las luchas agrarias. A pesar de su perceptiva visión de los campesinos y su "sociabilidad", lo que establecía la diferencia "entre el hombre y el ostión" tenía su tradicional asiento en las comunidades campesinas. Sólo la política agraria que pudiera establecer un cambio radical sería la que levantara a las comunidades para defender sus tradicionales derechos a la tierra, puesto

[37] A. Rosales, S. Chávez y M. Gijón, "La huelga en México: 1857-1880", *Historia Obrera* 12, CEHSMO, 1978, pp. 2-13.

[38] G. García Cantú, *El socialismo en México: Siglo XIX*, México, ERA, 1969, pp. 277-306.

[39] *Ibid.*, pp, 297, 294, 302.

que eran los directamente afectados por la política liberal y porque para las múltiples culturas indígenas era más importante la defensa de su tierra y de sus propias culturas que la defensa y formación de un Estado nacional. Ante el emperador, como ante cualquier poder central, las comunidades siguieron invocando su intervención en las disputas por la tierra.[40]

Por otro lado, los hacendados eran de las fuerzas sociales con mayores tendencias nacionalistas —más que los comerciantes o mineros, muchos de los que ya para entonces habían sido reemplazados por extranjeros— y era de suma importancia no voltearlos del todo a favor de la intervención.

Para suprimir el peonaje faltaba una fuerza social agraria capaz de oponerse, en el campo, a la incorporación de trabajadores por los hacendados, o, en su defecto, a la voluntad y la fuerza del Estado. La Ley del Trabajo del Imperio quedó como letra muerta, porque no hubo la menor capacidad para imponerla en el más mínimo de sus términos. No obstante, dejó ver a los usufructuarios del peonaje las intenciones bien liberales de la monarquía. Los liberales, por su parte, para barrer la intervención monárquica, no tuvieron que efectuar un cambio radical de alianzas en el agro que substituyera la preeminencia de los hacendados por la de las comunidades, y que permitiera formar ejércitos campesinos. En esos términos, su política fue por demás eficiente: ¿les hubiera sido más fácil rechazar a Maximiliano con la generalidad de los hacendados en su contra, cuando éstos tenían el control de los peones? Aunque, por supuesto, una lucha prolongada de los campesinos por la tierra y por la nación hubiera cambiado el panorama de las fuerzas políticas victoriosas.

[40] *Ibid.*, p. 76; J.M. Hart, *El anarquismo y la clase obrera mexicana*, México, Siglo XXI, 1980, p. 52.

IV. Las sociedades mutualistas y la cosa pública

La restauración de la República trajo consigo, por primera vez, un ambiente de amplia libertad que se sostenía en el gran movimiento popular defensor de la independencia nacional. Al final de la contienda, el principal despojado fue el clero. Las cofradías fueron disueltas y abandonadas por los artesanos, y las sociedades mutualistas tomaron paulatinamente su lugar. Esta metamorfosis fue un acto de secularización efectuado por los mismos artesanos, en oposición a la Iglesia, bajo condiciones ideológicas y políticas inéditas. A la religión católica se le hizo respetuosamente a un lado y se prohibió expresamente su mención o discusión en las asambleas asociativas. Aunque con otros matices, sucedió algo semejante con los problemas políticos, puesto que se les veía como motivos de discordia. Asimismo, subsistieron formas del carácter que animaba el espíritu cofradil. De hecho, lo que se llamaba confraternidad pasó a ser apelado como solidaridad y los objetivos de ayuda mutua que se proponían eran una forma de "materializar" tanto el espíritu de fraternidad cristiano, como el de caridad que se dispensaba a través de las cofradías a los diferentes sujetos en desgracia. Se dio un carácter civil a lo que antes se revestía de un carácter religioso. Reveladora de esta transición es la valorización que se continuaba dando a la muerte entre los asociados. El pasaje trascendental que aseguraban, ideal y socialmente las cofradías es proseguido en diferentes versiones con las mutualidades. Son las pompas fúnebres, el acogimiento del deceso del socio, lo que acarrea el movimiento general de la sociedad mutualista, el cumplimiento de sus objetivos más íntimos. Pertenecer a una sociedad mutualista era integrarse a la vida social y a la muerte de los artesanos. Muchas mantuvieron el símbolo del oficio, pero ya no guardaron necesariamente su exclusividad; pudieron verse diferentes oficios dentro de una misma mutualidad. Otras tantas abrieron sus puertas a todos los artesanos y obreros que quisieron participar, a los dueños de talleres mayores y a ilustres miembros de los grupos intelectuales. Las sociedades mutualistas pretendieron, a partir de su proliferación, la reforma de la sociedad. Hubo una que tuvo por lema "ama a tu prójimo como a ti mismo" y que declaró tener por objetivo "auxiliar a sus socios en casos aflictivos de vida o muerte". El mutualismo podía redimir a la sociedad de sus egoísmos y de la miseria, así como se proponía llegar a establecer la fraternidad universal. En cierta manera, se pretendía actualizar la religión católica por y dentro de lo social. Se separó la jerarquía religiosa que hacía cuerpo en el seno de las cofradías, cuerpo a través de la interpretación y gestión de la muerte, de su situación simbólica frente a la sociedad; pero esto no quita que el mutualismo siguiera manteniendo en sus entrañas motivos y tentaciones similares a los que albergaban sus an-

tecesoras. Ahora se quería lograr en la tierra lo que antes era exclusivo para el cielo y mediante la actividad del clero: la utopía y la asistencia fraternal enmarcaron sus actos.

El socorro a los socios enfermos era una actividad primordial, aunque llegara a ser motivo de conflictos internos.[1] El cuestionamiento que de ello hicieron los artesanos se ve en sus periódicos. Los motivos de descontento podían surgir de las ambigüedades para determinar los casos de enfermedad, por las evidentes diferencias en la susceptibilidad a las enfermedades o por casos de dolencias prolongadas que podían demandar un fuerte desembolso de la sociedad, además de que relativamente los más sanos contribuían en mayor medida a pagar los gastos de los enfermizos. Otro motivo de rencillas era el constatar simulacros de enfermedad de algunos socios. Que los vivales se hicieran pasar por moribundos para cobrar sus cuotas de enfermedad demuestra, de manera clara, la impregnación de otra ideología fuera de la moral católica y de los lazos fraternos: ésta podía descomponer los basamentos de la asociación. En sí, la sociedad de ayuda mutua se mantenía más bien por razones de significación social que por necesidades de sobrevivencia. La enfermedad se convirtió en un estado de no trabajo que sustraía al trabajador de la condición que lo define socialmente. La sociedad mutualista era la forma de conjurar ese mal como también era una forma de comunicar la vida con la muerte. Era sobre todo una entrega de dones que mantenía la relación entre la comunidad laboral y los excluidos por los tiempos de adversidad.

Era mantener simbólicamente en el cuerpo de los artesanos a quienes por su estado se encontraban excluidos. Nada más detestable que encontrar "paseándose por la calle" al socio que supuestamente estaba malo, lo que en audacia sobrepasaba al vagabundo. Estos casos de aprovechamiento ilícito de algunos socios de las condiciones de la sociedad mutualista no eran muy comunes, pues no impidieron que se expandieran y sostuvieran éstas por cerca de medio siglo. En las polémicas que se levantaban en la prensa artesana sobre el sentido de las sociedades, es curioso ver, ya para finalizar el siglo XIX, cómo se critica o defiende los diferentes papeles que antes cumplían las cofradías: mientras que unos remarcan que las mutualidades nada más habían servido "para hacer ostentación de un lujo ficticio en las veladas, en los días de onomásticos de determinados individuos, en las comilonas y en los saraos; mientras que, cuando de los fondos se ha necesitado para el auxilio de un enfermo, éste, o la familia de

[1] R. Rojas Coria, *Tratado del cooperativismo en México*, 2a ed. rev. et aum., México, FCE, 1982, pp. 157-161.

éste, se ha encontrado siempre con infinitas dificultades para lograr los auxilios que de hecho y de derecho le corresponden al menesteroso", otros, para contestar a estas críticas, descubren a los lectores de la prensa artesana los montos que se habían gastado en "socorrer enfermos, enterrar cadáveres y dotar a familiar huérfanas".[2] El fondo común mantenía precisamente esa relación que comunicaba a la vida con la muerte, que hacía de esta última un evento social que llamaba a la ayuda, a la memoria o a la fiesta fúnebre de los vivos.

Por otro lado, aunque el clero pudiera continuar sirviendo en las ceremonias que le correspondían, en cierta forma se operaba una ruptura de su relación orgánica con la comunidad artesana y quedaba a ésta la gestión de la asistencia social y de la muerte. Esto no quita que se sostuviera un discurso moralizante que mantenía entre los ideales de las sociedades mutualistas la elevación ética de sus miembros y que se cuidaran las costumbres y buena conducta de los socios: se asistía su alma, tanto como su cuerpo. Si se da vuelo a las celebraciones y en la prensa de las sociedades se les relata con detalle, si se transcriben los discursos y las poesías ocasionales, no deja de existir la ética del trabajo a través de innumerables referencias.

En la actividad legislativa, en la discusión y elaboración de los reglamentos que regían las sociedades mutualistas encontramos plasmada la visión que daban los artesanos de sus asociaciones mediante sus asambleas. En una lista de los temas tratados en la asamblea de la Sociedad de Socorros Mutuos de Impresores, establecida por José Woldenberg, se puede constatar que las discusiones sobre el reglamento de la sociedad ocupaban, junto con la cuestión de finanzas, la mayor atención de los socios.[3] Si se toma en cuenta que esta sociedad ya para los años 1874 y 1875, período del cual se efectúa la evaluación, tiene más de dos años de formada, resulta que el problema de las bases constitutivas de la asociación era algo que se mantenía presente en la consideración de los artesanos; en donde se veía su propia creación y la adecuación de los textos a las circunstancias particulares. Así, al surgir las muchas asociaciones mutualistas, el establecimiento de convenios y su formulación como norma para dar cauce a las relaciones entre los artesanos es una característica esencial. Algo tan nuevo que permitía la formulación de las relaciones para con los otros de manera autónoma, sin la intervención del Estado o de la Iglesia, y que abría

[2] *Ibid*.. p. 262.

[3] J. Woldenberg, "Asociaciones artesanas del siglo XIX: sociedad de socorros mutuos de impresores, 1871-1875", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 83, enero-marzo, 1976, pp. 82-85.

el campo de la discusión y el de la acción en común para abordar lo que se veía como problema o como necesidad a resolver, desde sus diversos puntos de vista. Se establecía entre los trabajadores una relación dictada por sus propios convenios. Era una nueva relación con la palabra pública ejercida en las asambleas. Era una representación comunitaria en los textos de los estatutos. La asociación era algo que surgía dado a la vista de sus creadores y que delimitaba una institución diferente de sus individuos. A éstos los comprometía para darles una vida social que se cambiaba y se enfrentaba de manera social a la contingencia, formaba una protección contra ésta, contra la enfermedad, la prisión o la muerte. A diferencia de la unificación del dogma católico, en las sociedades mutualistas no se puede encontrar una homogeneidad ni en el pensamiento de los artesanos ni, mucho menos, en el de los intelectuales más próximos a ellos. Lo que sí es evidente es la diversidad de materias que se ponen a discusión, la diversidad de géneros y estilos. En los reglamentos de las asociaciones se encuentran reflejados los diferentes intereses de sus fundadores, pero ponderados de manera democrática, no existe un patrón único bajo el cual se sometan las centenas de mutualidades y sus miembros. Además, si bien existe una gran variedad de estatutos en cuanto a su forma, no por eso se deja de ver características generales en cuanto a sus intenciones e inquietudes. No haremos una descripción pormenorizada de ellas; simplemente señalaremos algunas que, entre los diferentes textos, nos parecen aleccionantes ya sea por su singularidad, ya por su representatividad. En ciertas sociedades mutualistas se llega a reglamentar claramente el uso de la palabra en las sesiones al establecer las formas de orden y mesura de las intervenciones en las asambleas. Por ejemplo, no más de 10 minutos por intervención y no más de dos veces por cada punto a tratar, excepción hecha de los iniciadores de la discusión y de los miembros de las comisiones particularmente dedicadas a la cuestión. Se establecen formas para determinar el orden en el uso de la palabra y normas para evitar las interrupciones y mantener el hilo de las discusiones. Es generalizada la exclusión de la religión de entre los temas tratados, y también se llega a recomendar que no se discuta la personalidad de los socios candidatos a ocupar puestos en la sociedad ni su vida privada ni su vida pública, sino únicamente lo referente a los méritos o cualidades que puedan aportar a la sociedad directamente. Es una constante de prácticamente todos los reglamentos la periodización anual de los cargos a desempeñar en la sociedad. Esto no quiere decir que no hubiera casos de reelección; aun así, la rotación anual era un rito por el que la sociedad sometía a la voluntad de sus miembros los cargos representativos.

El cambio de autoridades era un evento esencial que se llegaba a celebrar de manera festiva. A los presidentes de las mutualidades se les dispensaban honores especiales durante su cargo y, en caso de muerte, se llegan a encontrar referencias puntuales sobre el ceremonial que se le debía dedicar al que en sí encarnaba a la sociedad. A partir de entonces se encontrará como regla casi general de todas las organizaciones obreras la división de los puestos de representación en un presidente, un tesorero y secretarios, aparte de las comisiones que se forman para realizar tareas específicas. También se da una división entre diferentes tipos de socios, aun cuando se puede alegar que en general existe igualdad entre ellos. Los socios honorarios cumplen un papel de patronaje y aun cuando no tengan voto dentro de la sociedad, gozan de honores y consideraciones especiales: serán aquellos que "lejos de moralizar a la Sociedad, la ilustran y conduzcan por el camino del progreso y la civilización." También existe un tiempo de iniciación del principiante, quien, además de estar apadrinado por un socio con derechos íntegros, debe de aguardar un número determinado de meses para poder gozar de los beneficios de la sociedad. Así también, en la medida en que se prolonga el tiempo de participación en la sociedad se acumulan mayores ventajas, hasta llegar a tener derecho a formas de pensión o grado de veterano. A los fundadores de la sociedad también se les da un título especial en algunas de las sociedades, pero esto queda siempre como simple mención distintiva.

En un proyecto de reglamento de la sociedad de socorros mutuos de impresores se encuentra, aparte de la comisión de vigilancia (que tiene por funciones cuidar el cumplimiento del mismo reglamento) la posibilidad de que la sociedad en asamblea general se erija en jurado para tratar de los delitos cometidos por algún socio y de su posible exclusión; en dado caso, es por votación secreta y general que se debe de tomar la decisión de expulsar a alguno de los miembros.[4] Éste es un antecedente de la cláusula de exclusión sindical, pero con la diferencia tajante de que no implica la pérdida de empleo para quien, por ejemplo, es expulsado de la asociación de trabajadores por causar "desunión".

Los objetivos de las mutualidades varían de una a otra en los matices, pero básicamente tienen los mismos fines. Por concisos y explícitos mencionamos los tres puntos en que una mutualidad resumía sus objetivos:

1. El socorro mutuo, físico y moral de todos los miembros en sí.

2. Encadenar los lazos fraternales a todos los miembros que a ella pertenezcan.

[4] "Sociedad de socorros mutuos de impresores: proyecto de reglamento", *Historia Obrera* 10, CEHSMO, 1977, p. 18.

3. Inculcar y fomentar las ideas de ilustración y progreso en las ciencias, las artes, la agricultura, la industria y en general todo lo que tienda al bien de la humanidad.[5]

Son en general todas las formas de exclusión social que pueden sufrir los miembros mutualistas lo que va a tener su más caro cuidado. Se va a propinar tanto "socorro pecuniario" como "apoyo moral y la generosidad de todos los consocios por sus influencias, relaciones y respetabilidad por los casos tales como: enfermedad, prisión, destierro, falta de trabajo...". Una de las obligaciones explícitas más comunes para los socios es la de dar cuotas extraordinarias para los casos de fallecimiento y la de concurrir a los funerales del socio difunto; como lo decía un texto de la prensa de esa época:

> ¿Habrá Judas o egoístas que introduciéndose entre nosotros, llegado el caso de un fallecimiento se nieguen a concurrir con su óbolo al socorro de la familia del difunto y hasta asistir a sus funerales?

También, en el mismo artículo llamado "Una ojeada retrospectiva", encontramos precisamente la visión del más allá en la que se empapaba la esencia de las mutualidades:

> Y llegado el momento en que uno de nuestros hermanos nos dice ¡adiós! conmovidos arrodillados frente a su lecho, elevando nuestras plegarias ante Aquel que nos ha de juzgar el día de la Resurrección universal; después, congregados, acompañarle hasta su última morada, haciendo allí el panegírico de sus virtudes cívicas; retirarnos por último a nuestros humildes albergues, con el corazón contristado, pero con la conciencia tranquila, y abrazando a los hijos de nuestras esposas, poder decirles:
>
> —Uno de nuestros hermanos ha muerto; mañana, tal vez vosotros lo remplazáreis en nuestra sociedad. ¡Ojalá podáis imitarle en sus virtudes![6]

El inicio de la formación de las sociedades mutualistas en la ciudad de México, según *La Convención Radical*, es en 1854: "cuando no estaba consignado en ninguna ley el derecho de Asociación" y cuando un grupo de sombrereros decide organizarse a causa del conmovedor encuentro del cadáver de un compañero "tendido en el suelo con un pequeño plato en

[5] "Reglamento de la Sociedad Filantrópica Mexicana de Socorros Mutuos", *Historia Obrera* 11, CEHSMO, 1978, p. 5.

[6] J. de Mata Rivera, "Una ojeada retrospectiva", en *Historia Obrera* II, CEHSMO, 1978, pp. 12-13.

los pies destinado a recoger limosna para los gastos de inhumación".[7] La muerte lleva a congregar a los semejantes para conjurarla, a formar una relación mutua ante la amenaza de muerte que se cierne sobre el grupo. A los pies del cadáver, lo que se acumule será el símbolo evidente de la fuerza amasada para hacer frente a la adversidad, el símbolo de la fuerza de la agrupación para afrontar la muerte.

Entre la falta momentánea de trabajo y la vagancia se establece una clara distinción. Para asistir a la primera se habla inclusive de recurrir a la generosidad de los artesanos; para la segunda son innumerables las exacerbadas críticas: en un editorial del periódico *El Pueblo* se le atribuye a "la falta de educación adecuada para evitar costumbres perezosas". Se pretende a todas luces dejar sentada la diferencia que existe entre el que tiene "amor al trabajo" y "la multitud de individuos que en nada se ocupan, y que por esto vienen a ser una plaga para la clase trabajadora, sobre la que pesan directa o indirectamente". Para los editores, el trabajo "engendra hábitos pacíficos y de orden" y "es un poderoso cooperador para la moralización de la sociedad", mientras que, por el contrario, "los brazos ociosos, las inteligencias en la inercia, sólo pueden traer consigo hábitos de pereza, planes maquiavélicos, y por consecuencia inevitable, delitos y crímenes que son el escándalo de la sociedad y la rápida propaganda de la inmoralidad". Como remedio proponen volver más rigurosa la ley contra la vagancia. Más que las filas del ejército —que son la mejor escuela "para aumentar la aversión al trabajo industrial y los hábitos vagabundos y voluntariosos"— lo que se requiere es crear cárceles con talleres donde los vagos ejerciten su oficio o aprendan obligatoriamente uno, sin que se mezclen vagos con verdaderos criminales, "hasta formar *un inmenso núcleo de trabajo*, donde se ejercitaran diversas artes, y donde fuera a *purificarse* y *regenerarse* esa masa ociosa del pueblo, que es la *gangrena* de las sociedades" (somos nosotros los que subrayamos estas imágenes que resumen el proyecto de la higiene laboral puritana de la sociedad). El artículo termina diciendo: "De todos modos, si no es posible el establecimiento de esos talleres, urge perseguir y extirpar la vagancia...".[8] El trabajo se vuelve forma de diferenciación en lo interno de la sociedad, de los que "son" y de los que "no son", que permite desplazar a "las masas" para acabar captándolas en un campo idéntico: los talleres en los que se les recluye a todos. Lo que se debe domar es la voluntad de los que no aceptan en todos sus términos la condición de asalariado y para eso se designa una estancia pu-

[7] *La Convención Radical Obrera,* 15 de diciembre de 1889, año III, núm. 275, p. 3.
[8] *El Pueblo,* 22 de enero de 1874, año I, núm. 8, p. 1.

rificatoria "en el inmenso núcleo de trabajo" (lo que no deja de ser mejor concepto que el de campo de concentración). Cuando en el artículo se trata de recurrir a la ciencia económica para explicar la "gangrena" que causa la vagancia, se recurre al argumento de que los consumidores gravitan sobre los productores cuando es claro que la reserva de vagabundos existentes, al no mercadear sus trabajos, no bajaba los salarios. Evidentemente cazar vagabundos es una consigna que beneficia a las manufacturas y a sus empresarios, pero no deja de ser indicativo que sea tan ampliamente adoptada por los trabajadores. Si se toma en cuenta la manera en que se limitaba la libertad de los trabajadores rurales durante los tiempos finales de la colonia se verá, según estudio de Silvio Zavala, que la libertad de movimiento quedaba sujeta generalmente a la previa autorización de los párrocos o autoridades civiles.[9] Era requisito para que los indígenas pudieran desplazarse de un pueblo a otro —cuando no estaban sujetos por endeudamiento— que saldaran el tributo de un año con anterioridad. Al darse por terminados los tributos con la Independencia y al proclamarse el libre desplazamiento de las personas, los ataques a la vagancia vinieron a ser una forma de coerción para impeler al trabajo. Sin embargo, ante la nueva situación que surge con la desaparición de los gremios, al fraguarse otra visión del trabajador y sobre el trabajo, esta misma sirve de distintivo para agrupar a los productores y oponerlos en su calidad social a los miserables, léperos o vagos. Si el trabajo se vuelve patrón universal de lo social, los vagos representan la muerte social en vida; mientras se sigue viendo a la sociedad como cuerpo, constituyen su lepra, su gangrena. Son un tumor que por todos los medios es necesario extirpar. Todo estado que se asemeje a ellos es repugnante. Los vagamundos, además de no tener la condición política "ciudadana" que tradicionalmente daba la residencia fija, pierden el estatuto de peregrinos o miserables que paseaban la "universalidad" de la religión y la caridad cristiana. Mientras que con la organización gremial lo que se prohibía a los pasajeros era el trabajo, ahora se prohíbe la existencia de los que se rehúsan a él. Todo en las sociedades mutualistas se hace para conjurar la condición y suerte, la vida y la muerte del vagabundo. Quien se niega a entrar dentro de la órbita del trabajo y pierde su condición de miserable, que le ofrecía la religión, anda a salto de mata en la sociedad y acepta la muerte en cualquiera de sus parejas: su tiempo es el de la ocasión.

El sentido de las sociedades mutualistas poco tenía que ver con el orden de la producción. Buena muestra de esto es el rechazo a las formas coope-

[9] S. Zavala, *Estudios Indianos,* México, El Colegio Nacional, 1948, pp. 355-431.

rativas que se intentó establecer entre los trabajadores, aun cuando por las cooperativas abogaron muchos voceros de los artesanos al tanto de las corrientes de la época. Las sociedades por acciones que estaban dedicadas a la producción eran algo que se oponía a la tradición artesana: ni siquiera los gremios fueron una organización para la producción. Una dirección centralizada, autónoma de las pericias artesanas, autónoma del trabajo directo y al mismo tiempo sometida a la voluntad de los cooperativistas, provocaba un problema más profundo que el que intentaba solucionar; creaba conflictos donde las distancias entre productores libres los evitaban. Visto el carácter general de las mutualidades, sólo nos queda enfatizar en el sentido mismo de la acumulación como tesoro común, como fuerza social frente a la adversidad y no sujeta a "inversiones productivas". Aunque la idea de progreso era bastante común, ésta se veía no en términos de acumulación económica sino de marcha hacia una nueva forma de sociedad global. Las sociedades mutualistas no se constituían con una racionalidad económica y muchos intentos de convertirlas en cooperativas terminaron disolviéndose.[10]

Espacio público y utopía

Bajo las condiciones políticas republicanas, el mundo social, que antes se percibía como algo fijo, pudo aparecer como suceptible de transformarse debido a la voluntad de los hombres. Se volvió imprescindible criticar, pensar o planear el orden social.

En los artículos de prensa, en los textos de estudio que circulan entre los trabajadores, en los debates de las mutualidades, la cuestión del derecho alcanza momentos vitales. Se ve que es en la formación del nuevo orden político democrático sustentado en el derecho que las nuevas asociaciones son posibles. Recogemos una cita característica sobre el debate de estas cuestiones en la prensa artesana:

> El advenimiento de las asociaciones ha sido la consecuencia de la destrucción del antiguo orden político. Tan luego como el individuo tiene idea de su derecho individual aspira a crecer socialmente, como las plantas crecen naturalmente tan luego como han brotado de la tierra a la luz. Tan luego como los problemas políticos se resuelven surgen por su propia virtud los problemas sociales; por esto el socialismo ha seguido todas las fases de la idea política: fue primero una utopía, y poco a

[10] Rojas Coria, *op. cit.*, pp. 224-251.

poco fue armonizándose con la realidad de las cosas hasta llegar a establecerse bajo las sólidas bases de la verdad y del derecho.[11]

Las asociaciones mutualistas fueron sin duda manifestación y factor de la nueva democracia. Pero factor pasivo en gran medida, pues la visión política que la mayoría de los trabajdores detentaba en ese entonces apuntaba a dejar la vida política en otras manos:

> La sociedad de Socorros Mutuos ha dado muestras de un recto y perspicaz instinto, al fijar entre sus bases la completa abstención en cuanto a cuestiones políticas y religiosas. Esto es apreciar bien el punto a que ha llegado la nación mexicana. Las cuestiones políticas no pueden tener hoy entre nosotros sino un interés secundario. El país pertenece irrevocablemente a la República y a la reforma.[12]

Las mutualidades escondían en su seno el problema de la secta y el de la unidad a ultranza en tanto que, para mantener la cohesión y la unidad interna, si ya no se excluía a los disidentes a partir del dogma, sí, al menos, se excluía la libre discusión de los temas suceptibles de provocar discordia. Para preservar la fraternidad no se desecha a los socios, sino a los temas candentes: instaurar sutilmente el silencio era retornar sinuosamente hacia la sumisión. Estas asociaciones tenían objetivos distintos de los que implicaban las ideas en discordia; de hecho, se movían en torno a la igualdad de los socios ante la muerte. No obstante, eran en sí las organizaciones de los trabajadores frente a la sociedad y necesariamente se vieron involucradas en muchas cuestiones políticas. La divergencia política saltaba a la vista en los centros de reunión de los trabajadores urbanos. Las diferencias en las concepciones políticas y religiosas seguiánse viendo fuera del terreno de disputa que abría la democracia en la República, y no proliferaron las asociaciones con fines políticos. Al establecer la libertad de pensamiento en los ciudadanos, a los encarnadores de la verdad absoluta se les quitó el derecho a negar a las minorías. Se formó un espacio político para crear la consideración y juicio de los integrantes de la sociedad política. Negar esta libertad de ideas en el seno de las mutualidades, negarse a aceptar al otro a pesar de las diferencias ideológicas sujetas a debate, y terminar por negar el espacio crítico era un profundo remanente de las formas religiosas de unificación o de exclusión. De la manera en que lo deja palpar la unificación fúnebre de los mutualistas.

En 1875, lo que antes eran las procesiones de las cofradías, a instancias de la Sociedad Mutualista de Sastres, del Gran Círculo de Obreros de Mé-

[11] G. M. Silva, "Una asociación de obreros", *Historia Obrera* II, CEHSMO, 1978, p. 13.
[12] R. Barrera, "La sociedad de socorros mutuos", *Historia Obrera* II, CEHSMO, p. 3.

xico y de la Unionista de Sombrereros, se convierte en una marcha patriótica para conmemorar la batalla del 5 de mayo contra los franceses. La manifestación marcaba su recorrido desde la sede del Gran Círculo, en el ex-colegio de San Gerónimo, hasta el panteón de San Fernando, en donde se encontraban los restos del general victorioso Ignacio Zaragoza.[13] A esta manifestación de unificación patriótica concurrieron con sus estandartes, música e insignias, contingentes de las más variadas y numerosas asociaciones. Aunque dominan los artesanos, vemos en la heterogeneidad de las filas las representanciones de las cabezas intelectuales y profesionales de la capital. Se llegó a ver juntos a los médicos y a los ingenieros, a los protestantes y a los católicos, a los masones y a los seminaristas. Momentáneamente se configuraba un régimen cualitativamente distinto, donde existía conjuntamente lo diverso. Las sociedades secretas masónicas, que habían influido mucho en la política nacional anterior, ahora a cielo abierto marchaban al lado de los que habían sido sus enemigos a muerte, ahora tomaban forma pública en el espacio de la democracia y confesaban públicamente sus credos. Un articulista del periódico *El Socialista* reseña así las nuevas condiciones de la asociación:

> Las asociaciones en México hablan muy en favor del progreso. Antes de la Reforma no habían sido más que la máscara con que el fraile se cubría el rostro para explotar la credulidad pública; la cofradía fue instrumento de preponderancia en el clero; los gremios de artesanos, monopolios ruinosos; las sociedades de caridad, las conferencias fueron y aún no dejan de serlo todavía, el espionaje de las clases provilegiadas. Las asociaciones de hoy se diferencian mucho de las antiguos; no son ya reuniones tenebrosas donde se preparaba el veneno y se aguzaba el puñal cotra los patriotas, sino las reuniones cariñosas de la juventud que comunica a la amistad sus aspiraciones.[14]

La manifestación más clara de lo que representaba la creación artesana y la crítica que se entretejía con la democracia se presenta en sus publicaciones periódicas durante esos tiempos en la República. Ahí tenemos, de manera por demás variada, su participación e iniciativa puestas en el foro público para tocar muy diversos temas. Una prensa ágil y fermentada en el correr de los días provenía de los grupos artesanos, de sus sociedades mutualistas o de algún otro tipo de asociación que la impulsaba. Si reseñaba los acontecimientos sociales de la vida trivial o se prestaba a los pe-

[13] Woldenberg, *op. cit.*, p. 14.
[14] Silva, *op. cit.*, p. 14.

queños anuncios de ocasión, no por eso dejaba de abordar los temas de su más alta preocupación en diferentes tipos de polémicas y estilos. No pretendemos hacer de ella una clasificación en términos de tendencias ideológicas o políticas; sobre la prensa artesana ya se han hecho algunas recopilaciones parciales o estudios generales.[15] Lo que sí nos interesa señalar es tanto su importancia como su heterogeneidad. No sólo era el medio de comunicación pública por excelencia, cuya lectura se propagaba en voz alta en los talleres, sino que surgía de los más variados centros de expresión artesana y daba lugar a un espacio público cotidiano de los trabajadores de las más diversas profesiones. Manifiesto de la versatilidad de la cultura artesana y de su fácil pasaje de la conversación a la esrcritura. Más cerca de la narración o de la discusión que de lo que hoy se conoce por información periodística, las noticias en sí podían ser resumidas y comentadas en un renglón, mientras que el tema editorial podía alcanzar a ser el todo. Se requería más del ingenio para jugar con los argumentos que de la lógica en pos de la verdad. Si se encuentra la retórica del lugar común, también se llega a la profundidad del juicio que se sostiene en los valores esenciales o en su búsqueda. Es sorprendente la multiplicidad de periódicos —entre 1870 y 1884 se cuentan en la República más de cuarenta—[16] si se toma en cuenta las condiciones técnicas de su edición y lo poco letrados de la mayoría de los trabajadores. Razones para entender esto se pueden encontrar en la misma heterogeneidad de los grupos artesanos y en sus iniciativas independientes. Por supuesto que también es fundamental el régimen político que permite y fomenta esta diversidad. La autonomía de las asociaciones también las impulsaba a producir sus propios medios de publicidad y a entablar polémicas entre ellas, pero lo que era evidente es que no se podía establecer una sola línea de pensamiento que se impusiera definitivamente. Si bien es evidente la influencia de las diferentes corrientes europeas de pensamiento sobre la condición del trabajador, no se puede decir que existieran escuelas que las reprodujeran sistemáticamente. Se realizan abigarrados textos para tratar las más variadas cuestiones y se toman prestadas nociones que tuvieron sus voceros reconocidos en Fourier, Proudhon, Bakunin o Kropotkin para desarrollar lo que serían sus propias concepciones socialistas o anarquistas.

[15] P. Siller, "El Hijo del Trabajo", Historia Obrera 3, CEHSMO, 1974, pp. 20-25; J.F. Leal y J. Woldenberg, *La clase obrera en la historia de México, del estado liberal a los inicios de la dictadura porfirista*, México, Siglo XXI, 1980, pp. 178-201; R. Ortiz Peralta, "Las posiciones ideológicas de la Convención Radical Obrera", *Historia Obrera* 2, CEHSMO, 1974, pp. 10-16.

[16] Leal y Woldenberg, *op. cit.*, pp. 179-180.

Más que transposición se realizan adaptaciones que se juzgaban pertinentes para las condiciones económicas y sociales de sus autores, para el movimiento político en el que se veían inscritos. Ejemplo de esto será la manera en que las demandas agrarias de las comunidades campesinas se insertaron dentro del pensamiento anarquista y socialista, dándole el fuerte espíritu de esa otra realidad. Sin embargo, en el flujo de textos de los artesanos también se llega a la utopía y a veces a la divagación. Pues al tiempo que hay una asimilación de las ideas liberales en muchos de los articulistas, los intentos por sobrepasarlas tienden a despreciar los alcances del régimen político naciente y se dan a la formulación de proyectos de organización total de la sociedad que someramente comentaremos más adelante en cuanto que son reveladores por su forma política corporativa. Por lo pronto, no es nuestro objetivo hacer un análisis ideológico de estas diferentes corrientes que se desplazan a través de la prensa artesana, o un inventario de sus diferentes polémicas. Lo importante aquí no es deslindar campos entre conservadores y radicales, empresa que habría que ligar al filo de los argumentos para que tuviera sentido; ¿a los vuelcos de la historia o a las condiciones precisas en que se formulan? Lo sustancial es el espacio polémico abierto que salta a la vista con el carácter claro de los trabajadores de esos tiempos. Su lucidez probablemente esté más en su transparencia que en el buscar las últimas consecuencias de un razonamiento. Las frases grandilocuentes y las palabras rebuscadas con que se salpican los textos, como lo hace notar Juan Felipe Leal, correspondían ya al adorno lírico con que se presentaba el lenguaje público, ya al cargar de símbolos la expresión o la obra.[17] Era el uso corriente de la retórica que si bien ensalzaba la forma también mantenía un fuerte apego al sentido: se nutría de la comprensión y discusión del hecho cotidiano a partir de las nociones elementales que brotaban en esas épocas de libertad. Efectivamente, todo entraba a la polémica, todo se veía como posible y no se llamaba necesariamente a especialistas para darse a pensar sobre los más variados temas. Si entran las poesías, los diálogos, los cuentos y las reseñas, si la crítica y la utopía se deslizan por sus páginas, es precisamente esa frescura general la que hace época y de donde surge su vitalidad. Si se juzga por este solo hecho la calidad y creatividad de los artesanos de esos tiempos será prácticamente imposible encontrar paralelo, guardando las proporciones, con las publicaciones post-revolucionarias que en este siglo se reclaman proletarias. En aquéllas son candentes los problemas de la libertad, de los derechos de los ciudadanos, de la ley y las formas políticas

[17] *Ibid.*

que ésta suscita; la creación y vigilancia de sus asociaciones están a la orden del día, la imaginación se desplaza sin muchos reclamos fuera del cauce normal, los hechos cotidianos de la ciudad y las "variedades" terminan por hacerlas amenos reflejos de la vida artesana. La prensa, espacio político donde el discurso queda suspendido en la temporalidad del texto, brotaba de los artesanos haciendo imborrable su presencia ante el resto de la sociedad. Si su representación política directa a través de los cauces del Estado democrático fue más difusa, las publicaciones artesanales creaban la expresión política de los ideales de los trabajadores y los levantaban constantemente en todo el debate público que regía el quehacer político. Los debates sobre los derechos de los trabajadores, sobre las vías cooperativistas, sobre el proteccionismo o sobre las formas de participación política son sólo algunos de los que sustentaron la calidad del foro de la prensa laboral. Posiblemente lo novedoso que resultaban éstos y otros problemas hacía que la sensibilidad hacia ellos fuera a flor de piel, que se trataran con espontaneidad y que fueran puestos a discusión en los términos del sentido común que permitía la cultura de los artesanos. Si a estas polémicas se les llega a ver envueltas "en la aureola de un apostolado redentista", muy pocas veces caían en la simplonería y encuadramiento del dogma militante. El discurso moralista al menos era evidente en su esencia puritana, todavía no pasaba por los filtros materialistas y economicistas que presentarían una solución objetiva de la Historia. El más allá de la teología se mantiene visible y suspendido, pero muchas veces diferenciado claramente de lo político y lo económico —antes de que sea reabsorbido por las fuerzas productivas de la utopía o el modo de producción del progreso tecnocrático. Como muestra de lo que queremos decir y de "esa clase de lenguaje sofisticado que plagaba los poemas del trabajo y del nuevo mundo" citamos extensamente.

¿Qué sois vosotros?...¡la sociedad...!
Pues bien nosotros somos la Asociación.
¿No decíais que las mayorías lo saben y lo pueden todo, claro está que todo lo queremos?
Dejadnos el puesto que nos habéis usurpado; devolvednos las riquezas que nos hemos ganado; venimos a pedir la herencia del mundo que nos pertenece.
Nuestros títulos son los derechos del hombre, que vosotros habéis proclamado; nuestra fuerza, nosotros mismos.
Aquí nos encontramos frente a frente la sociedad y la Asociación. Vamos a cuentas.

¿Por qué ha de tener más fuerza lo que vosotros contratéis de lo que nosotros convenimos?
¿En nombre de quién invocáis los sagrados derechos de la sociedad?
¿En nombre de Dios?... ¿de cuál?
Al negar la enseñanza oficial de toda religión positiva, habéis negado la existencia de todo Dios verdadero.
La sociedad no tiene Dios ninguno, ni la asociación tampoco.
Sin duda es absurdo que el trabajo se subleve contra el capital que lo alimenta; pero advertid que el capital que habéis creado es un capital sin Dios. Y por consiguiente sin caridad.
Si el capital es insaciable, ¿por qué no ha de ser también insaciable el trabajo?
No os negamos la gloria de haber desestancado grandes masas de riqueza detenida en los hondos huecos de las manos muertas.
Os aplaudimos; pero ha llegado la hora que sepáis que aquí no hay más manos vivas que las muertas.
¿Qué quiere la sociedad que nos ha enseñado todas estas cosas que ignoramos?
Quiere que nos resignemos a la dureza de nuestra suerte
Que nos sometamos al rigor de la pobreza
Que nos sujetemos a la ley del capital
Que seamos humildes, sobrios, pacíficos y honrados
Pues bien, que se devuelva la Fe que nos alentaba en nuestras angustias.
Que se nos reintegre en la posesión de aquella hermosa
Esperanza que nos alegraba en medio de las tribulaciones de la miseria.
Que la idea de un Dios eterno, juez supremo e infalible, vuelva con toda su majestad y grandeza, con toda su bondad y misericordia, a grabarse en nuestras conciencias turbadas.
Han suprimido a Dios por caro.
¡Ah, y cuán caro va a costar el haberlo suprimido!
Nos quitan el cielo y no nos quieren dejar la tierra.
¡Nos cierran las puertas de la eternidad y no nos quieren abrir las puertas del mundo!
Lo veremos.
Tú cuentas con la fuerza de la sociedad; pero la sociedad no tiene ya más fuerza que la de la pólvora y la de los ejércitos.
Nosotros contamos con la fuerza de la asociación, con las huelgas y con el petróleo ¡Sociedad. ¿De qué te horrorizas?
¿De qué te indignas? ¿De qué te espantas? ¿Somos insensatos?

Pues tú nos has hecho perder el juicio.
¿Somos criminales, espanto de la razón, horror de la historia y vergüenza del género humano? Pues tú eres nuestro Cómplice.
Como tú, paladeamos el refinamiento de todos los placeres
Como a tí, nos estimula y nos agita la acerba comezón de todas las concupiscencias.
Somos tus hijos.
Tal y como ves, tal y como somos, nos hemos engendrado en tus entrañas.[18]

Recojemos sólo extractos, abreviados libremente, como muestra de la ideología en que se debaten los trabajadores de la época, como muestra de los espacios que se abren con la ruptura de la institución religiosa, así como ejemplo de la manera en que éstos quedan latentes, palpables, como algo a ser llenado de nueva vuelta por... ¿la asociación?, ¿Dios?, ¿el deseo?, ¿la esperanza o la redención? Es una carta de un trabajador que fue publicada en lo que será el pionero de los diarios artesanos: *El Socialista*. La oposición con que se principia este texto, entre sociedad y asociación, es ya distintiva de la manera en que se percibe el nuevo campo republicano. La impresión de formar un ente aparte en confrontación con toda la sociedad, que mantiene sus apetitos por el todo, es ya ejemplar manifestación de la ruptura del orden anterior. Los derechos del hombre se plantean el origen del nuevo estatuto de cada quien, y de esto la posibilidad de reunión de fuerzas, de asociación. Pero vale preguntarse cómo esta busqueda del más allá religioso a través de la asociación puede romper los pilotos del derecho que le dan pie, puede colapsar las formas de la libertad de asociación que se asentaban en los derechos ciudadanos. Ya atestigua algo de este desplazamiento la diferencia radical que se establece entre contrato y convenio; uno referido a la sociedad, otro a la asociación. Verlos excluyentes el uno del otro y no ver las implicaciones del contrato constitucional de la sociedad con la posibilidad de convenios asociativos, obscurecía las líneas y la defensa de la libertad política. Al mismo tiempo que se celebra la existencia del conflicto en la sociedad como algo que permite demandar, exigir, criticar o desear fuera de una moral de la sumisión, encontramos la añoranza por la explicación teológica del mundo. Los artesanos adoptaron claramente el desplazamiento de lo religioso hacia la esfera privada; empero, les fue más difícil defender las condiciones políticas del conflicto democrático. En las concepciones que se defienden se ve tanto la aceptación de la coexistencia del trabajo y del capital, como

[18] Rojas Coria, *op. cit.*, pp. 343-347.

la permanencia del conflicto entre algunos de sus intereses. Además, "contar fuerzas" para oponerlas a la sociedad lleva a una suma de elementos consecutivos y dispares; primero la asociación, después la huelga y, por último, como recurso de confrontación y salvamento... el petróleo. Es curiosa la amalgama del sentimiento de fuerza de la masa en huelga con el símbolo de la producción del fuego subyugado y extraído de la tierra. El dominio de la materia o de la técnica del fuego se ve como un aliado de la asociación en su sublevación contra la sociedad.

Estos mismos temas y cuestiones los vemos embeber los proyectos de constituciones políticas que publicaba la prensa artesana. Un texto que muestra claramente los filones de nuestro análisis es el "Proyecto de Constitución Política de la Clase Trabajadora" que con el gran título de "República del Trabajo" se da a conocer en el año de 1874 por *El Socialista*.[19] Este proyecto fue puesto a consideración durante el primer congreso obrero que organizó el Gran Círculo de Obreros Libres.[20] Lo que necesariamente acrecienta su importancia como documento representativo de la ideología de los trabajadores de la época. Su autor, Francisco Bañuelos, se definía a sí mismo como labrador y era colaborador de ese periódico a pesar de que residía en la ciudad de Guadalajara. Los considerandos que abren el texto afirman que "la sociedad debe organizarse políticamente por cuerpos" según "las doctrinas del *Derecho Natural* y del *Público*"; aquéllos los enumera enseguida:

> I. De la clase trabajadora. II. De un gobierno, que tenga por objeto garantizar a todos los asociados en sus derechos naturales, políticos y civiles. III. De la clase docente. IV. Del comercio. V. De la Religión. VI. De la Industria y otras asociaciones humanitarias.[21]

A pesar de declarar la necesidad de la organización política corporativa ya se encuentran aquí indicios de su propio desplazamiento, pues al gobierno se le determina solamente como garante de derechos que se mantienen fuera de su propia capacidad de transformación o transgresión, como son los derechos "naturales." El gobierno se torna sólo el protector de la existencia de dos entes fundamentales: los asociados y los cuerpos o clases —ya que estos últimos dos términos se usan como sinónimos. Estas ambivalencias serán más patentes a lo largo del texto. Con el "gobierno" se hace referencia a todo el sistema de instituciones del Estado y es sintomá-

[19] García Cantú, *op. cit.*, pp. 346-354.
[20] *Ibid.*, pp. 214-219.
[21] *Ibid.*, p. 346.

tico que se le dé el carácter de cuerpo paralelo a los demás, pues ya no se piensa en un cuerpo real que englobe a la nación entera. A la "clase docente" se le sitúa antes que a la religión en el orden del enunciado, así como al comercio antes que a la industria. Sin embargo, es evidente el respeto que se otorga con el uso de mayúsculas para los nombres de la Religión y de la Industria, a pesar de haber sido rezagados en la enumeración. A estas dos, no solamente se les liga por esto, sino por algo bastante curioso: el adscribir las "otras asociaciones humanitarias" al cuerpo industrial y no al religioso. Es la industria la que se equipara o sobrepasa a la religión como medio de salvación y resolución de los problemas sociales. La transformación de la sociedad por el progreso industrial permite que la asistencia "humanitaria" se le escape de las manos a la religión y se vuelva una cuestión de salarios y prestaciones...

En estos considerandos se constata que de los cuerpos que se propone constituir, sólo la Iglesia y el gobierno "tienen organizadas sus constituciones y modos de ser", y mientras los desorganizados sean víctimas de los organizados no podrá "haber una verdadera libertad, ni una progresista asociación". El uso del adjetivo "progresista" para determinar el nuevo carácter de la asociación marca ya la voluntad de indefinición de la forma en pos de la transformación en el tiempo como valor a buscar: ¿acaso para posponer indefinidamente el ahora? Es también indicativo el que en el siguiente punto se atribuya la causa generadora de la República a la "necesidad de conservación" que tiene todo hombre y, en este caso, la clase trabajadora. La inculcación de una nueva temporalidad y de la determinación de lo político por la necesidad serán argumentos que ya se encuentran aquí en enunciado, aunque, por supuesto, sin la sistematicidad que le daba ya, en Inglaterra, su mejor teórico. El progreso en la asociación y la conservación de la clase trabajadora frente al resto de la sociedad por razones de necesidad, de naturaleza y de redención será un discurso que aquí, en México, encuentre algunos de sus primeros momentos. Entre los puntos que se establecen como base de la constitución tomamos los que nos parecen relevantes para el hilo de nuestra argumentación:

1. Que toda la clase trabajadora de la República, forme un solo Cuerpo, protegiéndose sus miembros recíprocramente sin dar el fruto de su trabajo al que nada produce.
2. Que no consuma este Cuerpo más efectos de primera necesidad, que los del país; y los del extranjero, sólo cuando falten los nacionales.

3. Que lograda la asociación de la clase trabajadora, y su protección recíproca, se tendrá el grande resultado de eliminar de su seno a todo el que vive del trabajo del productor, y que viéndose aislados los vago-políticos, la misma hambre los obligará a dedicarse al trabajo para que cumplan con el precepto divino de *"Comer el pan con el sudor de sí mismo, y no con el ajeno"*.

La formación de un solo "Cuerpo" con una sola cabeza que unifique en el interior para hacer frente al peligro externo es la fórmula clásica de la dictadura que somete las diferencias y sus voluntades para exorcizar o enfrentar al enemigo. Como aquí se da la identidad en términos de la condición de trabajador, todo el que no es percibido como tal es negado, aunque se piensa, por efecto de esta negación y de la necesidad, incorporar a todos como permanentes trabajadores. El proteccionismo es visto a través de la representación del cuerpo consumiendo los alimentos que él mismo produce, salvo en el caso en que no existan substitutos nacionales. La metáfora del alimento se mantiene también en su forma negativa, como hambre, como elemento de expurgación de los "vago-políticos". Éste es de hecho un concepto clave de su visión, pues tanto unos como otros son los "elementos heterogéneos" que es necesario expeler de la sociedad. La clase trabajadora ha sido víctima de las revueltas políticas "justas e injustas" y "jamás ha tenido sus representantes en las Cámaras Legislativas", esto se debe a "los políticos de mala ley que no llevan más miras que su interés particular". Estos "políticos" que desde lo alto se aprovechan de los trabajadores deben de ser expulsados de la misma manera que los vagos. Mucho de lo anterior se resume en los siguientes puntos:

7. Que asociadas las clases trabajadoras, científicas y morales, etc., se tendrá una paz duradera, porque cada uno de estos grandes elementos sociales, se harán representar en sus derechos, y lograda la asociación desaparecerán todos los elementos heterogéneos, quedando aislados los vagos, y obligados por la fuerza de la necesidad a dedicarse al trabajo.
8. Que la virtud más sublime en la sociedad, es la del trabajo, la que debe abrazarse constantemente para tener paz y moralidad.
9. Que organizada en cuerpo *político-social* la clase trabajadora, lo harán a su vez la clase *docente*, el comercio y las demás; y resultará la verdadera armonía social.
10. Que el sistema Republicano está cayendo por tierra con las intrigas de los políticos de mala ley y de tanto vago que vive del erario.[22]

[22] *Ibid.*, pp. 346-347.

Va contra la vagancia más allá que muchos políticos liberales que sostienen la libertad para dedicarse o no al trabajo.[23]

Al rechazo al trabajo se le acusa de causar además del juego, la embriaguez o la prostitución, el que los jóvenes se vuelvan "grandes revolucionarios, ladrones, políticos-vagos...". La crítica de Francisco Bañuelos hacia las burocracias es acerba aquí y en otros textos similares, donde las llamma "avisperos de empleomaniáticos, de hombres sin más oficio que vivir de los destinos públicos, sean mochos o liberales, imperialistas o despóticos, si es que pueden tener opinión política".[24] Son las clases trabajadoras, científicas y morales las que al hacerse "representar en sus derechos" obtendrán una paz duradera y podrán hacer desaparecer "los elementos heterogéneos". La representación no puede quedar fuera del ámbito del derecho y son precisamente los "políticos-vagos", los que a nadie representan, o los que no están sometidos al ámbito del trabajo o del derecho, los que deben de ser expurgados como parásitos sociales. Ya la frase "representar en sus derechos" establece un señalamiento importante: la persona se mantiene en el ámbito de sus derechos republicanos inclusive frente a su representante; de la incorporación por el rito de la investidura del personaje se constituye un campo sometido al derecho, a la legitimación por la voluntad colectiva. Después de establecer las bases anteriores y antes de proceder a desglosar su proyecto por artículos, Bañuelos muestra su origen y descubre su voz como la de un "labrador" e invita a toda la clase trabajadora del país para organizar un *cuerpo político-social*. En su artículo primero procura definir a la clase trabajadora como aquella que modifica la materia para satisfacer las necesidades naturales y excluye de ella a todo el que viva del trabajo de esta clase. Formula también otro tipo de exclusión que recuerda aquella de los artículos contrahechos, solamente que ahora lo execrable son en sí los fabricantes de objetos que "no satisfacen necesidades naturales" y que de hecho tienen una relación con lo lúdico considerado vicio, como lo son los "naipes, ruletas, etc.". Dado que el objeto en sí ya no es portador del mal, ahora la exclusión moral se torna hacia el creador. A éste no se le puede negar directamente la creación de tales obras, pero sí se le excluye de la asociación por ser artífice de ellas. La obra prohibida por la moral puritana sirve para calificar y llegar a excluir al artesano del resto de la corporación. Una vez establecido el marco de los asociados, se llama a la formación de un "centro de acción" que

[23] I. Altamirano, G. Prieto, I. Ramírez y J.M. Vigil, "La huelga: textos clásicos", en *Historia Obrera* 2, CEHSMO, 1974, pp. 27-53.

[24] García Cantú, *op. cit.*, pp. 354-355.

nombra *Club Central* donde concurrirán los representantes de los centros creados en los diferentes estados de la República, para que "discutan y publiquen la Constitución política del trabajo" y se sancione por acta "el pacto fundamental". Con la generalización de los "clubes" y a partir de éstos se organizará la producción manufactura, el comercio, el transporte de mercaderías por caravanas, los almacenes, la asistencia social, en fin, toda la vida económica, incluida la colonización y la construcción de ferrocarriles y telégrafos. Se pide el reparto de tierras para los socios, la formación de un ejército de propietarios, para que así los soldados no deserten, la creación de milicias por los socios, el establecimiento de defensores legales para proteger a los miembros de la asociación, y sacarlos de los cuarteles "en caso de ser tomados por leva", la educación científia para los hijos de los artesanos y el establecimiento de escuelas y bibliotecas. Se instaura la igualdad de oficios y la misma libertad para la mujer. A través de los múltiples artículos se abordan los temas más variados, entre ellos es significativo el que se demande la creación de un periódico para "la Sociedad de Trabajadores" cuyas columnas sólo traten: "los asuntos relativos al trabajo, los descubrimientos, y que jamás toquen asuntos políticos". Lo que es una de las innumerables muestras que permiten apreciar la visión que de lo político tenían los artesanos de la época. El trabajo y la técnica como nueva revelación viene a desplazar y a imponerse sobre la cuestión política en los mismos vehículos del pensamiento de los trabajadores. Los periódicos se utilizarían, por el contrario, para publicar los nombres de los vagos y lograr que fueran perseguidos. Los métodos de identificación y control de vagos son inclusive refinados, pues se quiere expedir credenciales o diplomas con retratos y datos generales de cada uno de los socios para acreditar su ocupación y para que a los que no tengan "ese precioso documento" la policía política los persiga "como vagos mal entretenidos". (Esto último no deja de estar lejano de lo que en realidad pasó dos años más tarde durante el Congreso Obrero, donde se discutió este mismo proyecto; dado que se obtuvo del gobierno la concesión de "resguardos" o salvoconductos que evitaran a sus portadores ser reclutados forzosamente por el ejército: tal garantía aumentó inmediatamente el número de las adhesiones al congreso.)[25] El registro que antes veíamos en manos de los párrocos y autoridades civiles para controlar los desplazamientos de los trabajadores tributarios ahora lo encontramos propuesto para que lo ejerza el "gran cuerpo del trabajo" y la policía política. En el penúltimo artículo de este "Proyecto de constitución para la clase obrera"

[25] Rojas Coria, *op cit.*, p. 212.

se llega a demandar la formación de "comisiones de policía para la vigilancia de la juventud, con el fin de que no se junte con tanto perdido, teniéndose un especial cuidado en los estudiantes".

Cuando se define a los trabajadores no se hace para delinear los requisitos que debe llenar un socio, aunque sí se formulen los impedimentos que puede haber entre los mismos trabajadores. De hecho, para devenir socio no se necesita a fuerza ser obrero o artesano; se puede llegar a serlo si se es propietario de terrenos o de capital. Los grandes excretados son los políticos y los vagos. Y las formas de exclusión se extienden hasta los lazos matrimoniales: se prohíbe el matrimonio de las hijas de los trabajadores con los que no tengan ocupación de que vivir.

La vieja tradición gremial de llevar libros para registrar determinados acontecimientos es repujada con nuevos sentidos:

> Los Club llevarán los libros que crean necesarios, pero serán precisos los siguientes: el de actas, el nominal por orden alfabético de todos los socios, el de las filiaciones con una copia del retrato del socio, el de historias que llevará un cronista especial, el de Estadística; de este libro se dará una copia a la Sociedad de Geografía y Estadística para los usos que le convengan. Al Club Central se le dará otra copia igual para la historia de la sociedad en general. Otro libro en que consten los objetos de los tres reinos de la naturaleza con notas en que se explique las utilidades que se pueden sacar de algunos. Otro de las riquezas que en cada lugar se pueden explotar, y en fin, todos aquellos que la necesidad vaya aconsejando.[26]

El cuidado que ahora se presta a la historia llega al requerimiento de un especialista y al registro de los acuerdos de asamblea se adjunta una crónica de los acontecimientos. El recuento de los socios se acompaña del de las especies naturales y a éstas se les denota en términos de la utilidad que se les pueda extraer. Ya no se encuentra el libro de las indulgencias y hechos piadosos que irían acumulando los cofrades, ya no es el tiempo sacro por venir el que se acredita. Ahora el evento registrado es el social y se le sitúa como conformador de historia. La estadística es la única materia que merece mayúscula y a la naturaleza se le otorga realeza. Las riquezas por explotar entran, por último, a ser objeto del saber escrito de los libros de la "Sociedad del Trabajo".

Luego se propone la creación de jurados calificadores de las compensaciones y del desempeño del trabajo, así como la recolecta de contribucio-

[26] García Cantú, *op. cit.*, p. 350.

nes para que los trabajadores desgraciados —entiéndase: sin trabajo— vuelvan a la vida social y salgan "de la del desprecio". El trabajo se vuelve evidente patrón de la igualdad de todos los que lo ejercen, al mismo tiempo que margen claro de exclusión de lo social de los que no quieran o no pueden entregarse a la vida laboral. Sin embargo, el excluir en sí de la vida, el dar la muerte que se adjudicaba el poder estatal o, antaño, el religioso, se lo niega para sí la Sociedad del Trabajo, aunque establece al trabajo como penitencia redentora:

> La Gran potencia del Trabajo, tomará por su cuenta, previo acuerdo del gobierno, la construcción de sistemadas penitenciarías, en que se trabaje, para evitar cuanto antes la odiosa pena de muerte.[27]

El texto termina con el denotar de la posición del autor tanto en su ser autónomo "por sí" como por su procedencia social.

En otros escritos, el afán organizativo de Bañuelos lo lleva a proponer un reglamento para la formación de un cuerpo integrado por los niños de los trabajadores.[28] Ahí continúa; refina el cuidado y la vigilancia que tiene para regular la vida social en su utopía; ahí los niños de mala conducta, inclinados a la vagancia y que pasen de los quince años, son librados al gobierno para que los haga trabajar por la fuerza; ahí la educación, las alcancías obligatorias, los diplomas o las medallas alcanzan su paroxismo.

Si en Francisco Bañuelos es factible ver la influencia de Fourier, como lo anota Gastón García Cantú, en los textos publicados por los representantes más radicales de lo que, en términos generales, se podría llamar las corrientes utópicas, esto llega a ser evidente.[29] Tenemos probablemente el caso más claro en el pensamiento de Francisco Zalacosta, el cual está impregnado de las concepciones anarquistas. En su "Programa Internacionalista" demanda la formación de una "República Social Universal" que sea "Una e indivisible".[30] Éste, su primer postulado, indica el sentido total que busca el texto; la vuelta al Dios único sobre la tierra que permita terminar con todas las divisiones y dar carácter "social" a la propuesta política. En su segundo punto busca de cierta manera disolver el gobierno para reemplazarlo por un "Contrato Social" que implicaría un reencuentro del fundamento natural del derecho: los derechos del hombre disolverán en sí al Estado. Mientras que la administración se reducía a escala municipal y mantenía su autonomía, al ejército se le substituía

27 *Ibid.*, p. 351.
28 *Ibid.*, pp. 354-357.
29 *Ibid.*, pp. 214-219.
30 *Ibid.*, pp. 376-377.

por "falanges industriales". Se deslinda y reparte con equidad la propiedad agraria y urbana. Se dicta la abolición del salario, aunque en lo inmediato llama a huelgas para aumentar los jornales agrícolas e industriales. Y, finalmente, se organizan falansterios societarios y bancos para reglamentar el trabajo que se desarrollará en un mercado libre e internacional, donde ya se haya "neutralizado la potencia explotadora del capital sobre el trabajo". Dentro de esta serie de puntos omitíamos uno que se integraba abiertamente en su visión general trasmutatoria de la sociedad: "emancipación rehabilitaria y educación integral de la mujer". En otro escrito del mismo autor, publicado en la misma época, llamado "El credo social" es posible encontrar claramente sus concepciones utópicas del derecho, expuestas en la situación política en la que ya se anunciaba el establecimiento del porfiriato.[31] Empieza su texto contra la tiranía al denunciar "los falsos principios de la *Legislación* y de la *Economía-Política*" y contra éstos eleva "la brillante luz del símbolo social" que enseña en sus proposiciones. Esta oposición pone al descubierto el ánimo del credo de Zalacosta: contradecir enteramente los "principios de la Legislación" era desplazar los márgenes del derechos hacia el "símbolo social", empujar el orden de la palabra instituida o bien hacia el mero símbolo como significante del poder de la sociedad, idealizado en la figura teológica y política de la "República Social Universal", o bien hacia un derecho que se escapa en sí de la creación histórica y se plantea como "derecho innato", lo que a su vez es otra forma del derecho divino. Para él, la ley es sólo producto de los gobiernos que la usan para oprimir al pueblo; y cuando se acumulan suficientes abusos de parte de la tiranía, es la insurrección la que logra reestablecer nuevas garantías y volver hacia los derechos del hombre. Ésta era la forma de ver del insurgente anarquista más encendido de esos tiempos.

Sin embargo, no fue entre los artesanos y obreros donde el anarquismo encontró a sus mejores interlocutores, donde pudiera ser absorbido dentro de una realidad histórica de manera más íntegra y coherente, donde hubiera mayor correspondencia entre lo que se era y lo posible a partir del decir. Fue de las comunidades campesinas y de los problemas agrarios que surgió, aunque desperdigado, el movimiento más persistente contra la dictadura; fueron los proyectos políticos que trataron la cuestión agraria los que mayor viabilidad histórica presentaron. Precursora del movimiento agrario del siglo XX, la revolución campesina encabezada por Julio Chávez López al final de los años sesenta es el mejor ejemplo de la

[31] *Ibid.*, pp. 377-378.

inspiración anarquista en el agro, particularmente en las zonas agrícolas del centro del país.[32]

Confederarse

Desde los primeros momentos después de la restauración de la República, los intentos por organizar a los trabajadores adquieren la forma de confrontación entre dos tendencias que se distinguen por su posición frente al Estado. Al prestigio de los liberales se enfrenta el surgimiento de los ideales anarquistas. Los liberales llegaron a contar con el apoyo político y financiero del gobierno, mientras que los anarquistas pugnaban por la total independencia de la organización de los trabajadores frente al poder político. Con la formación del Gran Círculo de Obreros de México estas dos posiciones tuvieron diferentes enfrentamientos que se iban a prolongar durante esta primera época de la historia de la asociación. Convivieron dentro de un compromiso explícito, a partir del cual, para ser miembro del Círculo no se podía pertenecer a ningún partido político.[33] El día escogido para inaugurar el Gran Círculo fue el mismo en que se celebra la Independencia nacional y el ciclo para cambiar de directiva a la organización fue anual: se operaba un desplazamiento hacia el calendario patrio. Como medio para realizar sus objetivos, la asociación prevé principalmente la acción legal. Esto se trasluce en los primeros artículos de su reglamento:

I. Mejorar por todos los medios legales la situación de la clase obrera, ya en su condición social, ya en la moral y económica.
II. Proteger a la misma clase, contra los abusos de los capitalistas y maestros de talleres.
III. Relacionar entre sí a toda la gran familia obrera de México.
IV. Aliviar en sus necesidades a los obreros.
V. Proteger a la industria y el progreso de las artes.
VI. Propagar entre la clase obrera la instrucción correspondiente en sus derechos y obligaciones sociales y en lo relativo a las artes y oficios.
VII. Establecer todos los artículos necesarios en la República a fin de que estén en contacto los obreros de los estados con los de la capital.[34]

[32] Hart, *op. cit.* pp. 41-55, 81-98.
[33] *Ibid.*, p. 65.
[34] Rojas Coria, *op. cit.*, p. 199.

Aunque de la misma manera en que se defiende el régimen de derecho, para mejorar las condiciones del trabajo, en otro momento se mantiene "el derecho a crear el socialismo mediante la revolución social".[35] A pesar de que el Gran Círculo oficialmente no podía intervenir de manera directa en los asuntos de carácter político, durante la presidencia de Lerdo de Tejada no solamente los dirigentes sino numerosos trabajadores participaron activamente para manifestar su apoyo al régimen. Un banquete ofrecido en honor del presidente llegó a juntar a 4 000 trabajadores. La intervención en asuntos políticos se hacía a título personal, aun cuando los dirigentes del Gran Círculo ofrecieran la influencia que su posición les reservaba entre los obreros y artesanos.[36] Con la actividad de los trabajadores se logró que varios miembros de la asociación se colocaran en varias elecciones como regidores del ayuntamiento: en 1872 se obtuvo un puesto en el gobierno de la ciudad y ya para 1875, éstos eran cinco. La reelección de la directiva del Gran Círculo se impuso desde los orígenes, al cumplirse un año de su fundación —lo que hace pensar en un cierto relajamiento del rito anual de cambio de investidura que profesaban los gremios. Luego se estableció una suerte de rotación entre los puestos de la directiva y aquellos que la asociación había conquistado en el ayuntamiento. La reelección, tanto en el interior de la asociación como en lo referente a la república, no se percibía como un peligro para la democracia. Como se verá, la intervención en la política nacional era más problemática, en las concepciones de los artesanos, que la abstención. No se cuestionaban a fondo las diferentes formas en que podría constituirse una acción política por los trabajadores.

El éxito que tuvo el Gran Círculo lo impulsó para intentar establecer una asociación que agrupara al conjunto de los trabajadores de la República. Con este fin se extendió una convocatoria para un congreso general de asociaciones. En marzo de 1876 fueron presentadas a discusión las actas constitutivas de lo que sería la Gran Confederación de Asociaciones de Trabajadores de los Estados Unidos Mexicanos para tratar "todo lo relativo a los intereses generales de las clases trabajadoras.[37] Esta "asociación universal" se considera "libre, soberana e independiente y no reconoce otra superioridad que las que le imponen las leyes de la República", protesta ante la "faz del mundo" —como testigo de la relación bilateral, como tercera persona y juez último de la interlocución, como visión y

[35] Hart, *op. cit.*, p. 65.

[36] Rojas Coria.

[37] *Ibid.*, pp. 221-223; J. C. Valadés, *Sobre los orígenes del movimiento obrero*, México, CEHSMO, 1979, pp. 11-47.

sentido otorgado del exterior—, con la mediación de su asamblea constituyente, y declara su independencia del poder político y de cualquier partido. También se establece una amplia libertad de conciencia, mas esto no impedía que ya en el Gran Círculo se hubieran realizado inquisiciones sobre sus miembros con ideas anarquistas. Se dice que el objeto de la Confederación es la promoción de "la libertad, la exaltación y progreso de las clases trabajadoras, respetando siempre el derecho ajeno, y por todos los medios que dicten la justicia y la ley, hasta conseguir, en lo posible, la solución del problema de la armonía entre el trabajo con el capital."[38] Éste fue uno de los primeros textos en donde se vieron las relaciones entre trabajo y capital en términos de búsqueda de armonía o de equilibrio, como se usa en la legislación laboral actual. Además, también es característico amalgamar a esto la noción de "progreso" como condición paralela para llegar a la armonía —lo que será otra versión del "desarrollo de las fuerzas productivas". Otro punto importante de esta confederación es el haber decretado la soberanía, la libertad e independencia de las asociaciones inscritas en todo lo relativo a su régimen interior. Remarcamos también esto porque, de una manera o de otra, estos primeros sentidos van a sufrir diversas tergiversaciones a lo largo de la historia de las asociaciones laborales mexicanas.

Las discusiones que se suscitaron en el congreso entre la tendencia dominante socialista y los oposicionistas son reseñadas por José Valadés.[39] Para él, el rasgo común de todo este último grupo era el apolitismo: fourieristas, proudhonianos, comunistas o, simplemente, unionistas, como se llegaran a nombrar, tenían todos ese común denominador. A pesar del conflicto ideológico, era más fácil ponerse de acuerdo sobre los ideales generales que sobre la actuación política inmediata. Toda una serie de artículos de las actas constitutivas fue cuestionada, pues permitía que los de la facción socialista-mutualista, como ellos la llamaban, tuviera el control de las decisiones de la asociación mientras que se efectuaba el congreso. Éstos también admitían a regañadientes el apolitismo que fungía a manera de dogma. Muchos de ellos hacían una separación entre lo que tenía que ver con la asociación obrera y lo que derivaba de su condición de ciudadanos; esto les permitía realizar una doble función, contradictoria en el fondo, mientras que la situación política no se degradara y exigiera el involucramiento completo. Pero como en esos momentos la democracia republicana se veía transtornada por la sublevación de Díaz,

[38] Rojas Coria, *op. cit.*, p. 221.
[39] Valadés, *op. cit.*, p. 31.

quien bajo la bandera de una oposición contra la reelección (que en esos momentos era legal) enfrentaba las armas contra las instituciones democráticas, como ya lo había hecho con anterioridad. Gran parte de la corriente socialista había entablado estrechas relaciones con Lerdo de Tejada, y abiertamente le ofreció un apoyo más decidido. Esta posición se veía más como un compromiso con el presidente gracioso a los trabajadores que como un apoyo decidido a la defensa del régimen político democrático: desafortunadamente, al panorama político se le veía en términos de personajes y no se apreciaba el peligro al que la tiranía militar sometía a la República. Además, en estos momentos críticos, a los socialistas se les tachaba de centralistas por pretender instituir una dirección única, mientras que los anarquistas se reclamaban federalistas y se oponían a la mayoría socialista del Gran Círculo, pues su gran temor era la toma de partido en la contienda política. De las muchas discusiones que tuvieron lugar en el congreso, citaremos una que muestra el ámbito de los argumentos. Quien toma la palabra es uno de los miembros de la oposición y lo hace para rebatir una demanda clara y neta de apoyo a los jefes del Gran Círculo:

> Debemos aclarar que esos tipos agitadores de que ha hablado Díaz Gónzalez no son individuos vulgares, ni malhechores, son los férvidos apóstoles del pueblo. Que Zalacosta y algunos amigos españoles sostengan la necesidad de la anarquía social, es justo; ellos han sufrido y han visto sufrir al pueblo bajo el despotismo de todos los gobiernos. Díaz González es, en efecto, un ignorante de la lucha obrera mundial; no conoce más allá que ir de Toluca a México y viceversa. Pero todos debemos saber que la Internacional se encuentra profundamente dividida y que, aunque no soy partidario en el estricto sentido de la palabra, del hermano Zalacosta, me siento más inclinado al pequeño grupo que se encuentra en Suiza y que publica el *Boletín*, que a los poderosos magnates que radican en el Consejo de Londres. Y si no hemos aceptado la influencia de Carlos Marx, mucho menos vamos a aceptar la tiranía del Gran Círculo. ¿Cómo es posible que sigamos siendo el rebaño que se pretende dirigir desde las columnas de *El Socialista*? ¿Cómo es posible que tengamos confianza en quienes han apelado a los gobernadores de estado y al presidente Lerdo de Tejada? Don Sebastián es muy buena persona, pero los intereses obreros jamás podrán estar ligados a los gobernantes. La sociedad, desde su origen primitivo, ha sido enemiga de la acción política; la acción política fue el recurso de la demagogia ante el fracaso del cristianismo. No hay hombre sobre el planeta que acepte

la política por idea, por principio; los que la han aceptado, lo han hecho por "conveniencia propia. La política ha quebrado la sagrada unidad humana; no dejemos que rompa la sagrada unidad obrera.[40]

En este discurso volvemos a encontrar la búsqueda de la sagrada unidad universal en sus diferentes versiones correligionarias. Sugestivamente, se ve la apreciación del surgimiento del conflicto político a partir de la ruptura de la unidad cristiana, pero este conflicto nuevamente visible, que encuentra su establecimiento en la democracia, es negado es pos de una nueva unidad, de la ahora llamada clase obrera —la que también quería borrar las barreras que se instauran socialmente entre trabajo intelectual y trabajo manual. "La política por idea, por principio", que nuestro orador no ve que acepte ningún hombre salvo por conveniencia propia", se obscurecía ante sus ojos porque aquélla no podía tener una idea fija total. La búsqueda correligionaria se unía a una nueva verdad universal y no se veía la crítica y la creación política sin término fijo, sin referencias totales, de los problemas siempre presentes en el cultivar histórico. No se aceptaba la existencia política de la conveniencia propia, donde las opciones entran en conflicto político instituido. Entra en la lógica del mismo conflicto establecer a través del derecho democrático los márgenes a la misma conveniencia. Rechazar esto era congruente con no participar en política y con buscar afuera de la democracia republicana la sagrada unidad obrera. Si con justeza se repudiaba la conveniencia particular de muchos "políticos", no se pusieron a discusión las maneras de formar una representación eficiente, visible y abierta al juicio y reclamaciones de los representados. Se ejercía una sanción moralista bajo su versión aséptica, de la misma manera en que se puede pensar en una moralización de los corruptos fuera de la institución y respeto de las formas políticas democráticas, de su puesta en acción por la participación ciudadana.

No era la hora de los que atacan a los "agitadores extranjeros" ni la de los "férvidos apóstoles del pueblo", como tampoco la de lograr la sagrada unidad humana después del bienvenido fracaso del cristianismo, mas sí era de la defensa y profundización conjunta del régimen de derecho democrático contra la tiranía en ascenso.

Como paliativo para mantener la ilusión del establecimiento de la confederación, Díaz González redacta un manifiesto que fue aprobado por unanimidad.[41] En él se declara el nacimiento de la "república del trabajo" y se propone como su objetivo "alcanzar la autonomía, la exaltación y el

[40] *Ibid.*

[41] *Historia Obrera* 3, CEHSMO, 1974, pp. 16-19.

progreso de la gran familia obrera". Los pasos que se proponen para llegar a esto consisten en gran medida en mejorar las condiciones inmediatas de los trabajadores; son intereses factibles de realizarse en la situación histórica de esos momentos y se mesuran con lo negociable por las diferentes fuerzas políticas y económicas de la sociedad, sin intentar transtornarla. En el manifiesto se designa la defensa de los derechos de los ciudadanos como una de las tareas fundamentales a realizar y se establece como medio para procurar alcanzar sus objetivos a las transformaciones legales obtenidas por medio del parlamentarismo. Esto sin que se llegue a convertir al congreso obrero en "un club político, mercantil o religioso, para servir de peldaño a ambiciones personales". En él se levanta la interdicción que existía para abordar temas políticos, aunque tratarlos no debe ser una actividad propia de la confederación; si se llegara a dar el caso, entonces, se sostiene, habríanse de mantener los intereses generales de los obreros o los de la patria. Aunque veladamente, todavía se persiste en el dilema que hay en el proponer como medios de transformación a las vías legislativas y el negarse a intervenir abiertamente con sus proposiciones en la política nacional. De todos modos era ya un importante cambio de concepción mencionar la defensa de los intereses colectivos de los trabajadores a través de la institución política. El congreso demanda el establecimiento de talleres, la fijación de un salario tipo en cada uno de los estados de la República, la creación de exposiciones industriales promovidas y sostenidas por los artesanos, "la defensa legal contra las exageraciones o desigualdades de que pudieran revestirse los impuestos", la absoluta autonomía en la conciencia y en el culto o la creación de "un sistema de protección ilustrada para la industria y para las artes". Asimismo, otras tres demandas resaltan por su marcado carácter político: asegurar la plena libertad en la elección de funcionarios públicos, obtener el nombramiento de procuradores de los obreros para gestionar y promover los asuntos de éstos ante el Estado —aunque los procuradores no quedan definidos como representantes directos de los trabajadores sometidos a su continuo juicio, por lo que se les puede pensar como mediadores por oficio— y, por último, la formación de un servicio militar que reparta equitativamente entre los ciudadanos hábiles la defensa nacional. Se considera que la emancipación del trabajador no es posible si existe la servidumbre sobre sí mismo a través del vicio o de la ignorancia, si existe la esclavitud por la tasa arbitrariamente baja del salario, por la deuda o por la miseria, y si, por último, se renuncia a ejercer las facultades constitucionales de imprenta libre, de asociación y de petición ante las autoridades públicas debidamente constituidas. Sobre los anteriores puntos no se formulan prio-

ridades o jerarquías: cada uno podría ser suficiente para impedir la emancipación. Más adelante también se aclara que el congreso dedicará una atención preferente al asunto de las huelgas y, en mayúsculas como caso único en el texto, a la "condición de la mujer-obrero". Para terminar, el congreso hace votos de fe: "Fe tan santa como la causa que proclama, tan inmensa, como el amor fraternal que nos liga, y tan realizable, como todas las ideas morales y justas que llevan la bendición de la conciencia". El lema en el que se quiere resumir el pensamiento del congreso es: "mi libertad y mi derecho".

El problema crítico que confrontaban los trabajadores en ese y en otros muchos momentos de la historia de sus asociaciones era el de su actitud política frente a la expresión democrática y el conflicto político en la República. Estaba en entredicho no solamente su participación en el juego político nacional, sino la manera de construir y explayar las relaciones democráticas en el interior de las asociaciones. En este caso, entre los que apoyaban la reelección legal del presidente Lerdo o los que se manifestaban claramente en su contra y preferían ligarse a Díaz, o los que pugnaban por una abstención generalizada, cundieron los distanciamientos y fue imposible franquearlos para formar la confederación. Se definieron dos facciones que se confrontaban públicamente a través de dos periódicos: *El Socialista* y *El Hijo del Trabajo*. Lo que no hubo fue una defensa abierta y decidida de la democracia que al menos estorbara la consolidación de la tiranía militar.

Tres años más tarde, en la víspera de las elecciones por las que Díaz cederá la presidencia de Manuel González, la reconciliación de las diferentes tendencias dio como resultado una nueva versión del Gran Congreso Obrero. Los nuevos estatutos que para la ocasión se elaboraron presentan rasgos interesantes y son acaso el mejor intento de asociación de los trabajadores en más de treinta años.[42] El congreso se propone "ser la expresión" de las asociaciones a través de sus delegados. Este comienzo que define su fin como expresión nos pone delante de un desplazamiento radical en relación a otros textos en que alguien se propone de entrada como la Unidad o el cuerpo universal de todos los trabajadores. Establecerse en tanto que expresión conduce hacia el terrerno del convenio más que al de la incorporación. La expresión a través de la delegación se vuelve el ámbito de su constituirse político. Como segundo objetivo se asienta un campo de discusión y estudio de los "problemas político-sociales que interesan al trabajo y a las relaciones de éste con el capital". Aquí también

[42] Rojas Coria, *op. cit.*, pp. 254-256.

ya no es la "armonía" sino la "relación" la que se vuelve motivo de pensamiento, de estudio y discusión; es el campo de la crítica política y social el que da motivo a la existencia de la asociación. Así como el primer artículo empieza súbitamente con el infinitivo "ser" y el segundo con "estudiar y discutir", el tercero comienza y sigue así: "proponer, deliberar y poner en práctica los medios que se adoptan para mejorar las condiciones de la clase obrera". Nos encontramos ante un escrito empapado del campo de la crítica a cuya sencillez no le falta sutileza. En el cuarto artículo, el Gran Congreso obrero aparece como sujeto cuando menciona que "acepta los principios políticos y leyes que rigen en el país" proclama la paz y declara que "sólo apelará al derecho de insurección si se intenta arrebatarle cualquier otro de los derechos naturales del hombre". Además, rehúsa a la actividad política o a "lanzarse a vías de hecho" por "cuestión de personalidades": sólo defenderá con las armas aquellos principios básicos. Esto impone una distinción entre la política de caudillos, que incorporan bajo su imagen ideal a su séquito, que pueden llegar a hacerse portadores de la verdad absoluta o del signo de la exclusión ante todos, y la política de "principios" que tiene otros fundamentos. Que se formule que los derechos del hombre son el margen de la insurección nos señala un borde que al ser franqueado por el poder hace visible la figura del tirano y nadie más puede ser libre: es el momento en que la "personalidad" se aparta de los "principios políticos y leyes que rigen al país" e impone su interés particular sobre el resto de la sociedad. Las bases de la organización del Congreso Obrero establecen que sus miembros pueden ser indistintamente "braceros" u "obreros de la inteligencia" (distinción que posteriormente va a exacerbarse como criterio de exclusión sindical al instituirse una legislación federal del trabajo). La dirección se forma con singulares cambios. Ésta es una mesa o consejo constituido por un presidente, un vicepresidente y cuatro secretarios, además de los presidentes de trece comisiones.

Los dos cargos más importantes son renovados por períodos bimensuales, pudiendo haber reelección durante tres períodos consecutivos; los demás puestos duran un año a partir del 1 de agosto —esto nos permite sugerir que el ciclo temporal se escoge con cierta arbitrariedad y se aleja del rito religioso o patrio; se escoge una temporalidad propia. Las comisiones, que abarcaban diversos ámbitos de la vida económica y social, así como su gobierno y relaciones internas, estaban formadas al menos por cinco individuos y estos cargos eran compatibles con cualquier otro de la asociación. El Congreso se propuso "aconsejar la buena marcha de las sociedades", impulsar la instrucción de la clase obrera, "interponer todas

sus influencias con los poderes públicos para levantar la industria nacional", "ponerse en relación con las sociedades del extranjero que, siendo progresistas, tiendan a su vez al mejoramiento del proletariado", propagar "el conocimiento de los derechos del hombre y los beneficios de la asociación", "proteger contra todo atentado a estos derechos a los miembros", "aceptar y patrocinar toda clase de huelgas que sean justificadas", "erigirse en jurado para oír las reclamaciones de los obreros y de sus maestros y patronos" y, finalmente, procurar por todos los medios posibles y legales el aumento de los jornales. Estos atributos del Congreso Obrero muestran de manera evidente cómo la preocupación por las condiciones económicas se mantenía contigua a aquella de la libertad política en sus más elementales formas.

A pesar de que en las actas constitutivas del Congreso se patentizó una nueva tendencia a tomar en cuenta la defensa de las condiciones de la democracia republicana, el mismo escenario que llevó a la escisión del Congreso Obrero de 1876 se repitió de manera más evidente en 1880. El general García de la Cadena, con un programa político que incluía un amplio apoyo a las asociaciones de trabajadores y al derecho de huelga, que impulsaba la desentralización y la autonomía del municipio, además de una reforma agraria profunda, era sostenido por el Gran Círculo de Zacatecas, pero rechazado por la apatía de la mayoría en el Congreso Obrero.[43] La importancia del papel del círculo zacatecano no era menor: había encabezado la lucha democrática para darle una nueva forma al mismo congreso. Ese año fue crítico para definir el carácter del régimen político por venir. Mientras que en la lucha electoral no hubo una campaña decidida por parte de los trabajadores ante estas condiciones excepcionales, en donde en la contienda electoral se presentaba un programa popular capaz de aglutinar las demandas agrarias y laborales de los trabajadores de la ciudad y del campo, donde los comicios mantenían el respeto de la tradición liberal democrática y donde se presentaron diferentes candidatos, mientras que, inclusive, las fuerzas del poder militar se hayaban dispersas y susceptibles, algunas, de apoyar la decisión popular, el dogma de la abstención política demolía la lucha democrática. No es posible menospreciar el papel de las sociedades mutualistas; solamente en la capital contaban con 50 236 socios activos, esto es, aproximadamente, la sexta parte de la población total: dos terceras partes de sus habitantes eran familias artesanas.[44] Pensar que la "imposibilidad histórica" y la "limita-

[43] Hart, *op. cit.*, p. 101; *Historia Obrera* 7, CEHSMO, 1977, pp. 14-15.

ción" de los artesanos por estar "unidos" con sus medios de producción explica los fundamentos del movimiento artesano de esta época es obscurecer su historia y encajarla en un dudoso modelo.[45]

Por el contrario, un rasgo esencial de este movimiento era la distancia ideológica y la pasividad que se mantuvo delante de lo político, la falta de comprensión y participación en el evento democrático, las cuales habían ayudado a gestar ese movimiento sin llevarlo hasta sus últimas consecuencias. El difuso mosaico de ideologías que se propagaron en los periódicos artesanos nunca llegó a tratar con profundidad la novedad del régimen que restaura la República, ni mucho menos a entablar su justa defensa. Lo que de socialismos utópicos o anarquismos se dio a conocer se enfrentaba como ideal para sobrepasar la moderación liberal. Ideal sostenido muchas veces por su forma en la aspiración religiosa, pero que se nutría de una nueva conciencia mundana dada la maleabilidad de la imaginación. Faltaba una visión política que permitiera aprovechar e impulsar las nuevas condiciones políticas del régimen, poner en juego los intereses explayados entre los trabajadores y conformar un programa amplio y políticamente viable, en la temporalidad y dentro de los presupuestos generales de la democracia. Aun cuando por sus antecedentes García de la Cadena no ofrecía una confiabilidad absoluta, el paso hacia una política de principios, demandada por algunos voceros de los periódicos artesanos, seguía siendo una consigna determinante. Con los presidentes defensores de la Ley, Juárez, Lerdo e Iglesias —a quienes les faltó, según Daniel Cosío Villegas, "La palanca del desenvolvimiento económico, el capital extranjero"— lo que verdaderamente formó un vacío, que bien pronto ocuparía la tiranía, fue la defensa de las condiciones de la democracia por los trabajadores mediante la lucha por sus políticas propias; fue la conformación y defensa de su condición y libertad ciudadana.[46]

Afianzado el poder de Manuel González y posteriormente el de Díaz, lo que hizo en lo sucesivo el Congreso Obrero fue lanzar loas y apoyar idefinidamente la reelección. Las procesiones de los trabajadores que hemos seguido a lo largo de este texto ahora se realizaban para festejar nada menos que el cumpleaños del dictador; si no fuera por la farsa de las reelecciones, que demuestra la necesidad de mantener un escenario

[44] Leal y Woldenberg, *op. cit.*, p. 166.

[45] *Ibid.*, p. 162.

[46] D. Cosío Villegas, *Historia Moderna de México, el profiriato (la vida política interior: primera parte)*, México, Hermes, 1970, vol. 7, t. 1, p. xviii.

legítimo, la temporalidad política aparecería nítidamente como la del cuerpo del tirano. También en el Congreso la reelección de la cabeza se volvió celebración institucional. Pedro Ordóñez, su presidente, además de mantenerse en el cargo hasta principio del siglo XX, recibió varios puestos públicos por dar su apoyo incondicional al gobierno y patrocinó una sociedad política que sólo lanzaba candidaturas adictas al régimen: la Convención Radical Obrera.[47] Ésta pretendía lograr el progreso de México por la industrialización, fortalecer al gobierno —léase la dictadura— por medio de la "Unión Obrera" y la pacificación del país, además de que la instrucción se volviese instrumento para elevar el nivel de vida de los trabajadores.[48] Según sus voceros, a través del periódico también llamado *La Convención Radical*, las sociedades mutualistas eran "elemento de orden, moralidad y progreso" puesto que desde que el obrero se asocia "sabe que si obra mal es arrojado vergonzosamente de la sociedad".[49] Efectivamente, en este papel de unformidad y disciplina acrítica es en el que se quería envolver a las sociedades mutualistas. Ante la pérdida de la polémica política y social, ante la falta de democracia interna y de confrontación de idearios y programas de los trabajadores, como se empezaba a delinear en el Congreso Obrero de 1879, las sociedades mutualistas regresaban a sus funciones primarias y a la paz de los sepulcros. Ya uno de los logros de ese congreso había sido la donación, por parte del gobierno, de lotes para los socios en el panteón.[50] Diez años después, encontramos todavía "excitativas" a la incorporación mutualista, de los dirigentes del congreso hacia los trabajadores, que exhuman el temor al desamparo social o el miedo a la fosa común y a la falta de lápida, que conminan a evitar "la pena de andar mendigando recursos para sepultar el cadáver de su deudo".[51] La Convención Radical y el Congreso Obrero, como el Partido Liberal Progresista, lucharon por "dos principios únicos" que debían "conducir a la patria a su progreso y felicidad": la paz y la reelección.[52] Más lejos de los postulados de la democracia, que mantienen vivo el conflicto y el cambio político, no podían estar.

[47] *Historia Obrera* 7, CEHSMO, 1977, pp. 10-12.
[48] *Historia Obrera* 2, CEHSMO, 1974, pp. 10-16.
[49] *Ibid.*, p. 11.
[50] Rojas Coria, *op. cit.*, p. 257.
[51] *Historia Obrera* 7, CEHSMO, 1977, p. 12.
[52] *Ibid.*, p. 11.

En una sociedad predominantemente agraria, los límites entre lo urbano y lo rural son menos definidos. La influencia del pensamiento político y social ligado a los trabajadores urbanos también influyó en las zonas rurales. Las reivindicaciones sociales del campo o de la ciudad pueden dar características específicas a quienes las levantan, pero lo que une a los trabajadores más allá de sus oficios, de su condición como tales, está dado por las condiciones políticas generales imperantes en la nación. En este sentido, la vida política misma rebasa los límites en los que se quiere definir una política en sí de la condición laboral. Las condiciones bajo las que se diera la política eran más importantes que la imposición de la sociedad ideal.

Las insurrecciones influidas por los anarquistas radicales como Zalacosta no tuvieron una repercusión nacional: el levantamiento campesino de Julio Chávez López, a pesar de sostener claramente las demandas agrarias, fue prontamente sofocado.[53] Las luchas campesinas al final de los años setenta tampoco lograron hacer coincidir su programa de demandas con el tiempo de la disputa política en la República; como ocurrió con las que se encendieron en Ciudad Maíz y Sierra Gorda.[54] El Plan Socialista Agrario, bajo la influencia del general liberal Miguel Negrete, quien fuera ministro de guerra de Juárez durante la lucha contra el Imperio, propuso la formación de una "República democrática social" que tenía la particularidad de estructurar el poder por delegación a partir de los municipios libres.[55]

Dentro de esta efervescencia agraria, un lugar preponderante lo ocupa la *Ley del Pueblo,*[56] proyecto político del coronel Alberto Santa Fe y del licenciado Manuel Serdán. Aquí la lucha contra la tiranía en ascenso forma un programa político nacional e inicia de hecho y de derecho lo mejor de lo que se llamará la Revolución mexicana. Tanto porque en él se recoje lo más selecto de la gesta por la libertad nacional contra las invasiones de Estados Unidos o de Francia, como porque en él la preocupación por la independencia nacional no puede estar desligada de la constitución de ciudadanos libres capaces de emprender la defensa de la patria y, para esto, demanda la distribución de la propiedad agraria y la de capitales para im-

[53] Hart, *op. cit.*, pp. 41-58; L. Reyna, *Las rebeliones campesinas en México,* México, Siglo XXI, 1980, pp. 64-82.

[54] *Ibid.*, pp. 271-288, 303-321.

[55] *Ibid.;* Hart, *op. cit.*, pp. 94-96.

[56] García Cantú, *op. cit.*, pp. 369-376.

pulsar la artesanía y la industria nacionales, así como la reducción del ejército permanente y la formación de milicias populares. Tanto porque Santa Fe previó la forma del régimen post-revolucionario al asentar que sólo sobre la revolución social podría cimentarse la Constitución de 1857, como porque su propia insurgencia agraria tuvo lugar en regiones donde se extendieron los ejércitos zapatistas, campesinos principalmente.[57] Así también, Manuel Serdán heredaba la tradición legista liberal y la lucha por la república independiente a su hijo Aquiles, el primero que responde al llamado a la revolución de 1910.[58] Además, con su periódico, *La Revolución Social,* el licenciado y el coronel se adherieron al coloquio de la libertad que la prensa artesana continuó, a veces clandestinamente, hasta el fin de la dictadura. La publicidad que obtuvo la Ley del Pueblo a través de esta prensa fue considerable; inclusive fue reimpresa durante lo más álgido de la revolución de principios de siglo.[59]

Para Santa Fe, era indispensable quebrantar la ignorancia y la miseria para que el pueblo pudiera obrar libremente. Con la ilustración y con el conocimiento del derecho era posible lograr la libertad; empero, la voluntad política seguía siendo determinante, como lo demuestra la rara excepción en su discurso que designa en el siguiente epígrafe, "a la revolución social" como verdad absoluta: "En el tiempo en que vivimos y con los medios que poseemos, sólo es esclavo el pueblo que quiere serlo".[60] No cabe duda de que es extraño encontrar un pensador político en México que manifieste que la "esclavitud" pueda ser deseada y que sea traba fundamental para la instauración de la libertad. Como lo dice, en otras de sus palabras, en relación al pueblo: "sufre el deslumbramiento que sufre todo ser que ha vivido durante mucho tiempo en las tinieblas, al ser herido por una fuerte luz; pero ese deslumbramiento pasará y conociendo que para ser libre sólo le falta querer serlo, se apoderará de sus propios destinos y los elevará a la altura que deban tener". [61] El conocimiento y la visión de lo político están imbricados íntimamente con la voluntad libertaria. Santa Fe piensa que la apatía política o la falta de inteligencia —a la que atribuye un papel básico en las cuestiones del poder— también pueden engendrar la pérdida de la libertad frente al "señor de Tuxtepec", así como la anarquía y una posible conquista norteamericana. Delante de la anarquía

[57] *Ibid.*, pp. 226-229.

[58] *Ibid.*, p. 234.

[59] *Ibid.*, pp. 228, 374.

[60] *Ibid.*, p. 225; para reflexionar sobre la servidumbre voluntaria ver la recopilación de ensayos en: E. de la Boetie, *Le discours de la servitude volontaire,* París, Payot, 1976.

[61] García Cantú, *op. cit.*, p. 367.

y para oponerse a la "fuerza bruta" es necesaria la unión política en torno a un programa, la Ley del Pueblo u otro. Pues ya no es "cuestión de partidos, sino cuestión que interesa a todo el Pueblo, es decir a toda la Nación", por lo que "si el gobierno liberta al pueblo, nos alegramos lo mismo si lo liberta la oposición".[62] Para él, la cuestión de la sobrevivencia de la Nación sobrepasa la de los partidos. No menoscaba su adhesión a la democracia, ya que es a la fundamentación de ésta que encamina todos sus esfuerzos, como única alternativa después de haber ensayado todo tipo de sistemas de gobierno, dado que "los hombres han ocupado el lugar de las leyes", como única alternativa histórica, inclusive, frente a la pujanza de la democracia norteamericana.

Santa Fe no desdeña la influencia que tienen los hombres "por su posición política o social" en el porvenir nacional, e incluso piensa que llegará el momento en que "aparezca un hombre verdaderamente superior que reconstituya y salve nuestra patria". Como tampoco desdeña en ningún momento la importancia del pueblo y la expresión de su voluntad como base de la democracia. Esboza rápidamente las maneras elementales para formar la voluntad popular y la participación política:

> Por lo que respecta al pueblo, mi opinión es que se asocie en todas partes: que esas sociedades se comuniquen las unas con las otras, y que por medio de peticiones se dirijan al gobierno, pidiendo que el Proyecto de Ley del Pueblo se eleve a ley de la República.
>
> Además, no se debe dar un solo voto a ningún candidato para los puestos públicos, si primero no ofrece de la manera más práctica y solemne trabajar con el mismo fin. De esta manera la voluntad del pueblo prevalecerá.[63]

El llamado a la asociación en torno a programas políticos y a establecer comunicación entre las asociaciones pretendía crear una mayor relatividad y fluidez con respecto a los personajes o respecto de los partidos. Que no se designe a "la conquista del poder" como objetivo central, sino a la transformación de la ley de la República por la voluntad popular, es pieza fundamental de su pensar: hacer que prevalezca la voluntad popular va más allá de los distintos ocupantes de los puestos públicos. A éstos se les debe subordinar y condicionar invariablemente a aquélla en un contexto designado por la ley y en la temporalidad de la revisión política ciudadana frente a sus representantes. No es que subestime la importancia del

62 *Ibid.*, p. 368.
63 *Ibid.*, p. 361.

uso del poder político y la determinación que ejerce sobre la sociedad. Pero es por el consenso político que tratará de ganarse la mayoría para poder implantar su programa como política y límite al conflicto social. No es por un partido por el que boga; es por un programa al ejercicio de la voluntad política instituida democráticamente. El pueblo sólo ejerce su voluntad si establece una lectura constante de las leyes que rigen el uso del poder público, una supervisión continua de los funcionarios y una crítica abierta a la opinión de sus actos y políticas. La crítica pública y el desplazamiento de la opinión engarzan la libertad democrática. Pues es necesario que exista la posibilidad de ver lo diferente para poder salir del esclavismo en una realidad dada, y de la reincidencia; las leyes también pueden continuar produciendo el esclavismo industrial y agrícola.[64]

Al contrario de la opinión de Gastón García Cantú, en su excelente estudio y recopilación, en el cual nos basamos, creemos que la revisión de la historia de México de Santa Fe es profundamente política, de ahí que sus conclusiones fueran eminentemente sociales.[65] El pensamiento de Santa Fe es democrático y su concepción dista mucho de ser del socialismo utópico de Fourier. Entre la Ley del Pueblo y la República de los Trabajadores de Francisco Bañuelos hay un foso infranqueable. Si al comenzar el texto de la Ley del Pueblo se invoca para el Congreso de la Unión el nombre de Dios y el del Pueblo, se hace a la par de la Constitución de 1857. Santa Fe se cuida de mezclar su discurso político con el de la religión. No llama a la moralidad del hombre para alcanzar la armonía universal o regenerar al Estado, sino que se propone transformaciones sociales radicales mediante la inteligencia política democrática. Tampoco limita únicamente a la industria la fortaleza de la economía. Su visión es más equilibrada, en tanto que sus fines son de otra calidad. Inclusive, para él "los pequeños propietarios territoriales hacen la fuerza y la riqueza de las naciones".[66] No niega la propiedad en sí, la subordina a la voluntad política y la utiliza como medio para la conformación de otro orden social que permita salvarse "de la conquista extranjera y de la anarquía interior". Se sitúa en sus planteamientos políticos y sociales a distancia ya sea del liberalismo, ya del anarquismo, ya de la utopía. Como Santa Fe repite: "Nada más fácil que escribir ideales, nada más difícil que hacer leyes ajustadas a las necesidades de un pueblo, en una época dada de su existencia".[67] Si se

64 *Ibid.*, p. 231.
65 *Ibid.*, p. 233.
66 *Ibid.*, pp. 223, 360.
67 *Ibid.*, p. 230.

tratara de develar influencias sobre el pensamiento de Santa Fe —imbricado a veces con el de Manuel Serdán— más allá de Fourier o la Comuna de París, habría que recurrir también a las raras referencias que ellos mismos invocan. Su mención de los Gracos como ejemplo a seguir, por su reforma agraria y política contra la oligarquía romana, para incrementar el número y la calidad de los ciudadanos, para reformar la defensa de la ciudad, es de obvia consideración, y muestra un sendero más estimado por ellos que el del socialismo utópico.[68] Santa Fe se tenía a sí mismo por socialista en la forma en que lo concretó en su proyecto de Ley.[69] Sin embargo, lo que es aleccionador en alguien que ha vivido desde su juventud en los campos militares, y que nos permite pensar su altura, son sus juicios sobre la historia y la política hechos en referencia constante a su meditación sobre México. Con la independencia de su juicio crítico posiblemente nos legue su mejor enseñanza: la de la independencia frente al colonialismo de la moda ideológica —si bien es cierto que le interesaba "el enigma espírita".[70] Así mencionaba sus miras: "me preocupé en estudiar un proyecto que, libre de las ilusiones de las utopías que tantas catástrofes suelen producir en este tipo de cuestiones, fuera sencillo, claro y practicable".[71]

Cuando Santa Fe define al poder lo hace como "inteligencia" apoyada y posesionada de la riqueza pública. Piensa que del dominio aristocrático que los pocos ejercían sobre la multitud se opera un desplazamiento hacia el dominio de la clase media, con base en su ilustración. Este cambio es el que se lleva a cabo con la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma.[72] Ahora, lo que se hace necesario, dice, es la entrada del pueblo "en la escena de la vida". ¿Se había acaso mantenido en aquella de la muerte, por el ideal que hipoteca mutualmente la vida o por el esclavismo por querencia?

En la Ley del Pueblo se considera que los hombres son esencialmente iguales, a pesar de las diferencias de poder y de riqueza, y que es mediante las leyes que se expresa esa igualdad fraterna. Para sus autores, la libertad pública tiene un único origen: la "Libertad" del hombre (con mayúscula y comillas en el texto). Ésta, a su vez, se fundamenta en dos "Independencias": la del cuerpo y la del espíritu. Para tener la primera, "el

[68] *Ibid.*, p. 365.
[69] *Ibid.*, p. 227.
[70] *Ibid.*, p. 221.
[71] *Ibid.*, p. 361.
[72] *Ibid.*, p. 365.

hombre necesita tener propiedad, o un trabajo seguro y bien retribuido que le liberte de la coacción que la riqueza ejerce siempre sobre la miseria". Esta toma amplia y conjunta de la propiedad y del trabajo como relaciones semejantes, políticamente aseguradas, que garantizan medios de usufructo o retribución, sienta las bases para una independencia igualitaria del cuerpo del hombre. Podríase decir que se piensa que hay un mínimo necesario que reviste carácter político, en tanto que sin él no se permite la igualdad como premisa libertaria de una voluntad subyugada a otra por la necesidad. Aunque la necesidad no deja de ser en sí una "cuestión social", que "está rodeada de peligros" pues "los intereses establecidos no quieren ceder la parte de lugar que los intereses nuevos piden tener en la vida social". Esta clase de cuestiones sólo puede ser resuelta con moderación y justicia para que su resultado no dé lugar a catástrofes o tardíos arrepentimientos. Por tanto, a pesar de que hay una distinción, la cuestión social se vuelve política cuando pone en peligro la existencia general de la sociedad, de su orden político o de la libertad misma de sus ciudadanos. La segunda, la independencia del espíritu, se logra a partir del conocimiento de los derechos y de los deberes del ciudadano. Así, la libertad del espíritu se establece en un margen mínimo determinado por las relaciones políticas. Es necesario un conocimiento de lo político para dar lugar a la libertad democrática, y hacerla patente por la exigencia de los términos del derecho como filo para determinar lo vigente, lo que prevalece apoyado por el peso del poder: para hacer real la independencia del espíritu se necesita entrar en el espacio político del derecho en las relaciones para con los otros. Claramente se puede destacar en el texto de Santa Fe y Serdán la ausencia de toda referencia con trazas de incorporación para lograr el ideal perfecto de lo social: ya no se trata de formar el gran cuerpo de los trabajadores y su república. Lo que hace referencia al cuerpo se limita a la mención de la necesidad y de lo social, ahora sumisos a una reglamentación política de los límites aceptables de lo contratable y propio. La ley del trabajo o la ley agraria, la distribución mínima de la propiedad y las condiciones mínimas sociales en las que se ejercen contratos laborales cobran un carácter político de derecho que deben garantizar la independencia del espíritu.

Son las intenciones de la Ley del Pueblo distribuir la propiedad agraria basándose en los ayuntamientos, afectar las haciendas según límites que a grandes rasgos se transmiten a la legislación agraria post-revolucionaria, establecer un Banco Agrícola e Industrial para proporcionar fondos a los pequeños propietarios rurales y a "las sociedades de artesanos que quieran poner fábricas o talleres" a partir de ingresos obtenidos por "contri-

bución impuesta sobre el capital".[73] También este banco recauda los intereses por la adjudicación de las tierras a los nuevos pequeños propietarios y paga la deuda a los antiguos dueños cuantificada a partir de su valor declarado para pagar impuestos —lo que cambiaba totalmente de sentido la monopolización de la tierra que se dio con la desamortización de los bienes del clero. No es precisamente el banco quien determinaría en qué momento las poblaciones habían recibido suficiente tierra (como lo interpreta un historiador).[74] Ni se plantea que los bosques, pastizales y aguas sean de propiedad pública municipal. Para el fisco se adopta "el sistema económico conocido con el nombre de *proteccionista,* que tiene por objeto impedir que vengan del extranjero los objetos que pueden fabricarse en el país, y facilitar la exportación de los que en el país se fabriquen."[75] Luego, se pretende crear una guardia popular nacional, reducir el ejército permanente, mejorar su carácter profesional, situarlo en las posiciones básicas para la defensa nacional y dedicar a una parte de sus oficiales a la instrucción de los guardias nacionales. Más adelante, propone instituir la educación pública gratuita y hacerla obligatoria en los primeros grados. Para finalizar, al igual que tantos textos que emprenden la constitución jurídica de la sociedad, aborda el tema de los miembros sujetos a exclusión y el de los extranjeros y su posible inclusión. Escuetamente pide la adopción del "sistema penitenciario", en lugar de cárceles y presidios, para mejorar al hombre y evitar su perversión. Y, por fin, concluye que una vez organizada la sociedad sin miseria e ignorancia sería posible establecer leyes favorables al fomento de la inmigración —en la que ve una de las causas de la grandeza de los Estados Unidos de Norteamérica.

Este proyecto prefigura la Revolución de 1910 de mejor manera que los de muchos otros que continuarán encabezándola. Su crítica alcanza, por su visión democrática, a las de la mayoría de sus contados historiadores. En él, la ley no estaba basada en la utopía del "concepto de igualdad humana, social y espiritual", como lo ve Hart, sino en que, a partir de que los hombres son esencialmente iguales, es posible crear leyes basadas en un espíritu de fraternidad; no pretende en sí igualar los espíritus ni todo lo social, sino establecer la libertad pública sobre las bases de la justicia al resquebrajar el sometimiento que ejercen tanto la riqueza como el poder, tanto la ignorancia como la falta de participación política o cualquier violación de los derechos democráticamente establecidos.[76] Tampoco cree-

[73] *Ibid.*, p. 373.
[74] Hart, *op. cit.*, p. 93.
[75] García Cantú, *op. cit.*, pp. 372-373.
[76] Hart, *op. cit.*, p. 93.

mos que capte el sentido de la obra de Santa Fe el siguiente resumen que hace Leticia Reyna:

> Aunque el origen ideológico de la Ley del Pueblo estuviera en el socialismo utópico, en dicho documento no se pretende más que modernizar antiguas estructuras que frenaban el desarrollo de la sociedad mexicana y que la dejaban a la deriva y al arbitrio de las sociedades que se desarrollaron con la revolución industrial. En última instancia, la acción de Alberto Santa Fe, tendía a crear el desarrollo del capitalismo nacional e independiente.[77]

Esto, aparte de ignorar el sentido político básico del pensamiento del autor, dejaría pocas diferencias con la "modernización" que impulsaba la dictadura de Díaz. Por lo contrario, Santa Fe pugnaba por la democracia y sentaba las bases que permitirían terminar con los monopolios de la tierra y del capital basándose en las asociaciones representativas de los pueblos o en las sociedades de artesanos, además de proponer la formación de una banca nacional para distribuir con equidad el crédito. Sustentó la Constitución de 1857 y planteó ampliarla con una reforma agraria, con la seguridad y mejoramiento de las condiciones laborales y con la institución de la educación pública; lo que daba, en su conjunto, las tres adiciones constitucionales más reputadas y promovidas por la revolución treinta años más tarde. Lejos del "desarrollo del capitalismo nacional", el fondo que anima la problemática que se plantea Santa Fe es la "cuestión de *SER* o *NO SER*", la de ser en la ley democrática o dejar de ser frente a las posiciones de liberales o conservadores, frente a los partidarios de la tiranía organizada o de la anarquía, frente al poder de los Estados Unidos del Norte y su colonización de los países latinoamericanos.

[77] Reyna, *op. cit.*, p. 256.

V. De la revolución democrática a lo incondicional en la asociación

La trayectoria del Partido Liberal Mexicano representó la oposición a Díaz con postulados que reclamaban la vuelta al espíritu de la carta magna de 1857. Hacer referencia a los liberales a principios del siglo XX mexicano era llamar a la palestra a las fuerzas intelectuales democráticas más radicales. Sin embargo, ya en el manifiesto que este partido difunde en 1906 se pretende implantar varias reformas sociales referentes a la propiedad de la tierra, a las relaciones entre capital y trabajo y a la instrucción primaria obligatoria.[1] Que los antecedentes de estos temas se sitúen en otros momentos no disminuye la importancia de la síntesis y despliegue público que lograron sus proposiciones. Además, se debe ver en este programa un intento por reanimar la vida política del país al pedir la supresión de la reelección inmediata de los más altos funcionarios, el incremento de las medidas para castigar la irresponsabilidad de los empleados públicos, el acceso al recurso del juicio de amparo contra actos de la autoridad o al demandar mayor libertad de palabra y de prensa. En cuanto a la calidad ciudadana, este programa la menciona en relación a los extranjeros que adquirían bienes raíces, los que por este solo hecho obtenían la nacionalidad mexicana. Si se mantenía este punto de acuerdo con la constitución vigente en ese entonces, se le cambiaba totalmente de sentido al determinar que el que adquiría los bienes y ganaba la ciudadanía debía perder simultáneamente su antigua nacionalidad, lo que lo integraba de manera plena a las condiciones del régimen político de adopción evitando las reclamaciones extranjeras. Ahora, por fobias circunstanciales, los únicos expresamente excluidos eran los inmigrantes chinos. Mientras que la supresión total, la pena de muerte, sólo se aplicaba al que conspiraba contra la nación, al traidor. Por otro lado, en lo referente al reparto agrario, éste es mesurado en sus planteamientos, pues propone solamente que el Estado entregue tierras a quienes las soliciten, sin determinar ampliamente el límite del latifundio. Es en las condiciones laborales donde adquiere el texto sus rasgos más novedosos: jornada máxima de ocho horas, salario mínimo, reglamentación del trabajo a domicilio y del servicio doméstico, seguridad e higiene industriales, nulidad de deudas para los jornaleros, trabajo preferencial a mexicanos en igualdad de condiciones con los extranjeros, vivienda o indemnizaciones por accidente. Todos éstos son puntos que el partido liberal procura elevar a rango constitucional. Poco se tendrá que añadir a esto para arribar a lo que se dictó, al final del Congreso Constituyente de 1917, en lo referente al trabajo y su relación con el capital.

[1] Tena Ramírez, *op. cit.*, pp. 728-732.

La inquietud del partido liberal por los problemas obreros surge de una estrecha relación con el naciente proletariado mexicano. Su involucramiento en las huelgas ejemplares de Cananea y Río Blanco en 1906 y 1907 no deja lugar a dudas y ha sido tratada por varios autores. Es relevante para nuestro estudio mencionar su significado como ruptura abierta de los trabajadores con la política porfiriana: desde entonces cobró mayor vigencia la insurrección promovida por el Partido Liberal Mexicano. Pero fue hasta 1910 que se pudo alcanzar una franca confluencia con la crisis política, propiciada por la reelección de Díaz, y que se pudo dar cauce al movimiento de reivindicaciones sociales, principalmente campesinas.

Aunada a los problemas sociales se acrecentaba sin remedio la crisis política. No es de ninguna manera desdeñable el papel que la prensa artesana y partidaria desempeñó contra la tiranía y el aglutinamiento de muchos sectores medios de la población que provocó para reconquistar la democracia. La dirección del movimiento libertario la obtuvo quien mejor entendió y encaró la lógica de la avalancha política que se presentaba. Las elecciones cobraron una nueva vigencia como factor de cambio presidencial ante el previsible fin de los tiempos del cuerpo del tirano. Las propias declaraciones de Porfirio Díaz fomentaron la posibilidad de un cambio de gobierno y al menos se compitió por la vicepresidencia. Sin embargo, la participación en la contienda electoral fue un punto ineludible para llevar el sistema político a una nueva determinación. *La sucesión presidencial de 1910* de Madero, "libro muy cauto" según un historiador,[2] era de hecho un manifiesto de propaganda explosiva por la condensación que hacía del momento político: texto de divulgación que recogía los personajes y los parajes heroicos de la historia nacional y que invitaba a sus lectores a retomarla y recrearla en esos momentos. Dedicado a la crítica libertaria de la prensa independiente, más que moderado en sus planteamientos, era propio y justo con las alternativas políticas que se presentaban. Después de criticar las acciones tiránicas en Río Blanco, Cananea o Tomochic, contra los mayas o los yaquis, la falta de libertad de prensa o la política de "condescendencia exagerada hacia los Estados Unidos de Norteamérica", hace un llamado al establecimiento de "prácticas democráticas" en oposición al régimen de poder absoluto. Propone a Díaz que lo suceda la Ley y no la farsa de la sucesión presidencial impuesta, pues ésa era su mejor y más elogiosa alternativa. Impulsado, al final Madero no se

[2] F.I. Madero, *La sucesión presidencial de 1910*, México, Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, 1963; el historiador al que aludimos por su opinión sobre este texto es: J. D. Cockcroft, *Precursores intelectuales de la revolución mexicana*, México, Siglo XXI, 1971, p. 155.

rehusó a tomar las armas y, para ganar adeptos, propuso la restitución de las tierras a las comunidades expoliadas.

Sin embargo, quien retoma este desafío y se propone llevar estos principios hasta sus últimas consecuencias es Zapata. Las dos cuestiones fundamentales que le dan vida al Plan de Ayala son: hacer efectiva la voluntad popular para determinar quién ocupa el poder, y la lucha contra la expropiación efectuada por los grandes latifundios.[3] Se plantea luchar "hasta conseguir el derrocamiento de los poderes dictatoriales que existen", pues Madero ha traicionado la revolución y no puede ser "en manera alguna la representación de la Soberanía Nacional", ya que "ha tratado de acallar con la fuerza bruta de las ballonetas y de ahogar en sangre a los pueblos que le piden, solicitan y exigen el cumplimiento de las promesas de la revolución; condenándolos a la guerra de exterminio sin conceder ni otorgar ninguna de las garantías que prescriben la razón, la justicia y la ley [...] contra la voluntad del mismo pueblo [...], conculcando las leyes sin ningún respeto a vidas ni intereses, como ha sucedido en el Estado de Morelos y otros, conduciéndolos a la más horrorosa anarquía que registra la historia contemporánea." De la misma manera se continúa denunciando a Madero en el Plan de Ayala: "por haber traicionado los principios con los cuales burló la voluntad del pueblo y pudo escalar el poder: incapaz para gobernar por no tener ningún respeto a la ley y a la justicia de los pueblos, y traidor a la patria por estar humillando a los mexicanos que desean libertades". Luego se pide se convoque de nueva cuenta a elecciones "para la debida organización de los poderes públicos", y ya para terminar el texto, a manera de consigna, se proclama que se es partidario de los principios y no de los hombres; mientras que su lema final es: "Libertad, Justicia y Ley". Cuando en el Plan de Ayala sus autores se ven "solemnemente ante la faz del mundo civilizado que nos juzga y ante la nación a que pertenecemos y amamos, los propósitos [...] para acabar con la tiranía que nos oprime y redimir a la patria de las dictaduras que nos imponen", o cuando hablan de la "representación de la Soberanía Nacional", es difícil no ver la tradición de Morelos; cuando se habla de la revolución "que gloriosamente se inició con el apoyo de Dios y del pueblo" no se puede dejar de ver el texto de la constitución que ahí mismo se designa como el "inmortal Código de 57 escrito con la sangre revolucionaria de Ayutla". Pero el paralelo esencial en la cuestión agraria, en la lucha contra la tiranía, en la efectividad de la voluntad popular, en el sostenimiento del régimen constitucional del 57 o, en los hechos, con el mantenimiento del pue-

[3] J. Womack, *Zapata y la revolución mexicana*, México, Siglo XXI, 1969, pp. 394-397.

blo armado, lo encontramos en la semejanza que presenta con la Ley del Pueblo de Alberto Santa Fe. El Plan de Ayala seguramente no hace referencia a la "paz" o al "progreso", como bien lo hace ver Womack, pero sí hace un llamado por lo más profundo de la democracia, por la "voluntad del pueblo" y su lucha contra la tiranía.[4] Sin la libertad, la justicia o la ley, no era posible hacer efectivas las demandas agrarias. Al hacer vigentes las demandas políticas se podía dar permanencia a la restitución de tierras. Es trágico y muy factible que la presión política armada que reivindicaba demandas sociales haya contribuido a propiciar la caída de la naciente democracia maderista.

Mas también se puede ver la manera indisoluble en que se presentaban unidas la cuestión social y la política —como diría Santa Fe— pues el enfrentamiento de las tropas federales con los zapatistas representaba también formas incompatibles del ejercicio del poder político y sus facultades. Para el jefe del Ejército del Sur, la falta de voluntad política para resolver la cuestión agraria demostraba la ruptura de Madero con los principios mismos que lo llevaron al poder: la revolución debía proseguir sin él. La lucha contra la tiranía militar continuaría para lograr la conformación por elecciones de una representación política que sostuviera el reparto agrario: que era el deseo evidente de todos los campesinos del estado de Morelos.

Un mes antes de las elecciones democráticas de octubre de 1911, y dos antes de la publicación del plan que acabamos de comentar, el Partido Liberal Mexicano dio a la publicidad otro manifiesto que transformaba radicalmente sus proposiciones.[5] Éste se opone abiertamente contra "el principio de propiedad privada" y quiere aniquilar a las instituciones políticas, económicas, sociales, religiosas y morales que asfixian la libre iniciativa y la libre asociación, esto es, al capital, a la autoridad y al clero; esto para llegar a un uso común de la tierra, las casas, la maquinaria de producción y los medios de transportación. Es necesaria "la expropiación de los bienes que detentan los ricos" y así "todo lo que se produzca será enviado al almacén general de la comunidad del que todos tendrán derecho a tomar *todo lo que necesiten según sus necesidades*...".[6] Las diferencias sociales e individuales, los usos y abusos de las personas, se reducen a la propiedad: abolida ésta lo serán aquéllas y éstos. La cuestión de la libertad política democrática es también resuelta a grandes rasgos con la abolición

[4] *Ibid.*, p. 392.

[5] J. Silva Herzog, *Breve historia de la revolución mexicana*, México, FCE, 1972 (1a. ed., 1960), vol. 1, pp. 240-251.

[6] *Ibid.*, p. 245.

de la propiedad. Unas cuantas líneas del manifiesto dejan ver la confusión que provoca la parcialización y el ocultamiento de lo legal y particularmente de lo político:

> Todos os ofrecen libertad política para después del triunfo: los liberales os invitamos a tomar la tierra, la maquinaria, los medios de transportación y las casas desde luego, sin esperar a que nadie os dé todo ello, sin aguardar a que una ley decrete tal cosa, por que las leyes no son hechas por los pobres, sino por los señores de levita, que se cuidan bien de hacer leyes en contra de su casta.[7]

Al disparar su proyecto más alla de los límites políticos o legales impuestos a los particulares, hacia la utopía, el PLM entraba de hecho en la "horrorosa anarquía" que iría contra el "respeto a vidas e intereses" —para usar los términos del Plan de Ayala— y se negaba a sí mismo una alternativa histórica viable en esos momentos, pues si algo tenía que fortalecerse contra los múltiples intereses y fuerzas locales o extranjeras eran los medios para imponer las condiciones políticas, económicas y sociales declaradas de vigencia general y representadas en el Estado democrático. Los pueblos zapatistas por lo elemental, inmediato y sencillo de sus propósitos, por sus antiguos antecedentes, son los que van a recuperar la lucha contra el monopolio o por la creación de una representación política democrática. El partido que de liberal ya no tenía un pelo, cuya prominente influencia entre todo tipo de trabajadores, manuales o intelectuales, había dirigido la revolución en sus comienzos, ahora encallaba en la deriva del anarquismo; después la seguirá el movimiento de los trabajadores urbanos al exacerbarse conflictos similares a los que ya esbozamos en el siglo XIX.

Al estudiar los orígenes del movimiento obrero mexicano, José C. Valadés lo hace desde el punto de vista de la confrontación entre autoridad y libertad, pues, para él, la vida misma se llega a dividir en la oposición entre estas dos tendencias.[8] No por eso deja de ver que hay ambivalencias entre estas dos tendencias en pugna y que han sido utilizadas de diferentes maneras por los hombres de partido. Como dice, refiriéndose a las corrientes libertarias: "por desgracia, no siendo menospreciadas, han sido útiles, al fin de cuentas, para los partidos de autoridad". Además, al continuar Valadés su pensamiento, considera indispensable sustraer a la bús-

[7] *Ibid.*, p. 248.

[8] Valadés, *op. cit.*, p. 11-12; para profundizar en una reflexión sobre estos temas ver: H. Arendt, *La crise de la culture*, París, Gallimard, 1972, pp. 121-222.

queda de la libertad "el punto último", pues ésta solamente necesita de un "camino hacedero". Sentado esto, es sorprendente que de estas premisas él deduzca que, en América Latina, le toca al anarquismo levantar la lucha por la libertad. Esto puede comenzar a explicarse por la confusión que nos parece haber en el empleo del concepto de autoridad por el de tiranía. Además, el anarquismo propone un "punto último" al negar el fin de todo orden en sí. Es evidente que autoridad y libertad no se oponen en todos sus términos la una a la otra; se puede pensar en la libertad del desorden autorizado o en su compaginación, donde no necesariamente son inversamente proporcionales. La confusión entre autoridad y tiranía también oculta un problema largamente desdeñado por el anarquismo: el de lo político y, específicamente, el de la democracia. En el caso del anarquismo, como en el de otras utopías, el "punto último" también permite con su parcialidad vaciar de sus posibilidades históricas, frente a la tiranía, a lo más entregado a la causa libertaria. El "camino hacedero" podía borrarse no solamente para los actores, sino también para los grandes intérpretes.

Durante el corto régimen maderista se forma la Casa del Obrero Mundial, centro de propaganda y discusión de "ideas avanzadas", de reunión y estudio de los trabajadores de la capital, lugar de expresión y participación espontánea, que no tiene una estructura representativa o una reglamentación definida en sus tareas y relaciones. Es un espacio público de los artesanos y obreros en donde la vida cultural y política, los problemas económicos o sociales son discutidos y tratados con el ímpetu de sus adherentes. Ya su falta de formalidades y sobre todo de centralización permitía un enorme flujo de las opiniones e iniciativas; ya su falta de dogmatismos establecidos daba lugar a que se enfrentaran y divulgaran diferentes tendencias. Lo anterior no sólo no limitó, sino que permitió que se emprendieran las más arriesgadas empresas: conformar batallones de trabajadores o encender la excepcional y primera huelga general. Otro problema es lo conveniente, certero o democrático de sus decisiones, lo viable y adecuado de sus ideologías para fundamentar sus principios y alcanzar sus objetivos. En la Casa del Obrero Mundial se realizó un sinnúmero de eventos, desde el apoyo a las huelgas hasta la primera manifestación "mundial" de los trabajadores el 1 de mayo de 1913, en la que se pedía el aumento del tiempo liberado del trabajo —el festejo del cumpleaños del tirano desaparece; ahora una clase exige "mundialmente" el incremento del tiempo secular libre.[9]

[9] R. Salazar, *Las pugnas de la gleba*, México, Comisión Nacional Editorial, 1972, p. 49.

Dejamos a la lectura de otros textos la narración de los sucesos y sólo destacaremos lo relevante para el sentido de nuestra discusión. El pacto de los miembros de la COM con Carranza para combatir a Villa y a Zapata es un punto esencial de la polémica en torno a la revolución y un hecho altamente representativo. Efectuado poco después de que los trabajadores de la capital habían tenido bajo sus ojos a los ejércitos rurales de estos dos últimos caudillos, después de que los campesinos, que pedían comida de casa en casa con sus escapularios y estandartes religiosos, habían perdido el respeto de los "mundiales", el pacto rompía acremente el distanciamiento apolítico propio del anarco-sindicalismo dominante en la COM.[10] A pesar de que prominentes miembros de la Casa formaron parte a título personal de los ejércitos villistas y, sobre todo, zapatistas, fue posible manipular algunas cuantas reuniones en la COM para obtener la entrada de lleno de los artesanos a las filas carrancistas.[11] Sólo 66 de sus miembros tomaron la decisión tanto de "suspender la organización gremial sindicalista", como de formar un Comité Revolucionario que se atribuye la representación de la COM para pactar la alianza. De ser una organización heterogénea pasa con sus miembros a formar huestes para entregarlas a la disciplina de los comandantes militares. El manifiesto de la COM, en el que se da a conocer el pacto "a los trabajadores de la República", abre definitivamente una época en las relaciones ideológicas y políticas de las asociaciones de trabajadores.[12] En este manifiesto se declara de entrada cómo "tras discusión amplia y meditada" los 66 llegaron al acuerdo. Esto, en vista de que no había claros y abiertos procedimientos de representatividad y toma de decisiones, inclusive podía ser tomado por un cauce normal —aunque no faltaron tajantes oposiciones dentro de las discusiones. Así, propicia que a lo largo del manifiesto se sucedan las explicaciones sobre el total y repentino cambio de posición con respecto a la neutralidad no sólo política sino también militar. De todos modos, se declara que la decisión estaba tomada por unos cuantos, mucho antes de presentársela a la voluntad de los miles que irían a los campos

[10] R. Salazar, *La Casa del Obrero Mundial*, México, Comisión Nacional Editorial, 1972, pp. 72-73.

[11] Para una discusión histórica sobre el papel de los batallones rojos: B. Carr, "The Casa del Obrero Mundial: Constitutionalism and the Pact of February 1915", en E.C. Frost, M.C. Meyer y J.Z. Vázquez (eds.), *El trabajo y los trabajadores en la historia de México*, México, El Colegio de México, 1979, pp. 603-632; J.A. Meyer, "Les ouvriers dans la révolution mexicaine: les bataillons rouges", en *Annales, Economies Sociétés Civilisations*, 25 (1), enero-febrero, 1970, pp. 30-55.

[12] *Historia Obrera* 4, CEHSMO, 1975, p. 24.

de batalla. Los motivos que se invocan en el manifiesto para lanzarse a tal empresa son más que develadores de la nueva ideología en pro de la "revolución social". Entre las diferentes "revoluciones" ven la necesidad apremiante de impulsar la que "más se acerca en sus ideales a la aspiración unánime de mejoramiento económico y social que ha servido de orientación a las agrupaciones de resistencia contra la opresión del capitalismo". Se quiere "encauzar y prestarle impetuosidades arrolladoras" a la "corriente del progreso" y transformar una sociedad dominada por "los que todo lo consumen y nada producen", para poner en los mandos de la clase trabajadora "cuanto, por ley natural, le corresponde". Para esto se identifica al "único enemigo común: la burguesía, que tiene por aliados inmediatos el militarismo profesional y el clero". Aquí, efectivamente, la lógica de la demanda se torna enteramente hacia las mejoras económicas y sociales, hacia el progreso; condensado esto en la supresión del prototipo de burgués que todo lo consume. De todo el manifiesto desaparece prácticamente cualquier demanda de carácter político. Lo único que acepta el gobierno de Carranza es "mejorar por medio de leyes apropiadas la condición de los trabajadores". Así como para lograr el mejoramiento económico y social" se llama a la sola confrontación contra el burgués, lo único que se obtiene del nuevo poder político en consolidación es la reiteración de una declaración anterior tendiente a expedir leyes para mejorar las condiciones laborales. A pesar de todo, para lograr su "misión redentora", la COM declara que "no quiere incondicionales abyectos que sólo sigan el mandato del jefe que los fanatiza con sugestiones de valor mal entendido" y delínea la forma en que irán "a engrosar la revolución": "estaremos siempre juntos". Esta última fórmula es fundamental para el reluciente Comité Revolucionario: es la que garantiza el buen resultado de la nueva obra emprendida, pues "estando juntos, nadie podrá, como no seamos un rebaño de pusilánimes, traicionar la esencia de los principios que hasta ayer sostuvimos con la palabra verbal y escrita, y que, de hoy en adelante, sostendremos, además, con la acción en la brega libertaria." Con esta última frase, que asegura la esencia de los principios gracias a la unidad, termina el manifiesto. En esta última frase es también cuando aparece por única vez la "brega libertaria". ¿Querer mantener la "esencia de los principios" gracias al "estar juntos" no era estar empeñando precisamente la brega libertaria, como lo demostraban sus actos? En este pacto, por el que se entregan los batallones "rojos" a la comandancia militar de los carrancistas, también se pide la intervención del gobierno constitucionalista para atender los conflictos entre los obreros y los patronos, sancionándose la mediación del Estado en una área consi-

derada en sí como civil. También los miembros de la COM declaran que harán una "propaganda activa" para demostrar a los obreros de la república "las ventajas de unirse a la revolución" y forman centros o comités revolucionarios en todos los lugares convenientes. Esto, además de ser ya un evidente derecho constitucional y redundar en el engrosamiento de las filas de Carranza, dejaba ver las perspectivas de organización y centralización de los dirigentes de la trastornada COM. Los comités, se dice en el texto, "velarán por la organización de las agrupaciones obreras y por su colaboración en favor de la causa constitucionalista". Más que contribuir a aplastar a los ejércitos de la Convención se ha querido ver el mérito de los Batallones rojos en la expansión de agrupaciones de "resistencia" que realizaron. Aun cuando se pudieran separar los sucesos, las mismas formas de las asociaciones que promovían, su imposición sobre las antiguas sociedades mutualistas también dejaba mucho que desear. En varios casos, la creación de las nuevas asociaciones de resistencia se limitaba a la selección de una mesa directiva: su presidente, su tesorero, sus secretarios, quienes, relacionados con el comité de la COM, debían ligarse a sus órdenes y terminar con lo que quedaba de las mutualidades.

Un caso típico que por sus personajes y situaciones muestra el otro lado de la moneda de la lucha por la "unión revolucionaria de las agrupaciones obreras", que muestra el vilipendio a los obreros que estando en minoría se rehúsan a formar parte de ciertos sindicatos, que designa el otro lado de la libertad, el de la diferencia, es el que se dio entre las obreras de la fábrica *La Suiza* ante el obligado empuje de los líderes del Comité Revolucionario para implantar el "sistema sindicalista" en la región de Orizaba. En una carta, las obreras que rechazan la sindicalización denuncian a los representantes de la COM;

> ...quienes no cesan de molestarnos con toda clase de amenazas de privación de trabajo si no accedemos a su exigencia tenaz e injustificada de que nos afiliemos al sindicato que se ha formado; y nosotras, en ejercicio de un derecho indiscutible, en ejercicio nada menos [que] del derecho de libertad, no hemos estado ni estamos conformes en afiliarnos a ese sindicato, pues que en nuestro concepto no nos conviene tal asociación por causas que sería largo enumerar. Y esta negativa nuestra, repetimos, no puede motivar justificadamente esa persecución de que somos víctimas. Debe respetarse el derecho indiscutible que todos tenemos para ser libres en nuestros actos.
>
> Por otra parte, también nuestras compañeras que se han filiado a ese

sindicato, nos molestan y amenazan, por el solo hecho de nuestra actitud, renuente a secundarlas.[13]

Estas obreras piden la intervención del representante del Departamento del Trabajo pues, efectivamente, por no tener tarjeta sindical se les impidió la entrada a laborar.[14] El funcionario supuestamente toma la defensa de las no sindicalizadas, pero al final de cuentas las conmina a que se integren. Ellas aceptaban únicamente si el gobierno reconocía al dicho sindicato. Estaba a punto de pactarse lo anterior entre las obreras asociadas y las renuentes cuando llegó Jacinto Huitrón y dijo, según el relato del inspector Manuel R. Díaz, que el sistema sindicalista se oponía a todo lo que se pretendía hacer y que él no permitiría que se firmara ese pacto porque perjudicaba en gran modo los principios del socialismo e invitó a sus compañeros a retirarse de la oficina donde se efectuaban los acuerdos. Al día siguiente —a finales de abril del año de los grandes combates decisivos— se hizo una junta en el local del sindicato de costureras, a donde llega una comisión de los obreros de la fábrica Cocolapan para interponer su mediación ante los involucrados. A pesar del rechazo que recibieron de la parte de Jacinto Huitrón, estos obreros hicieron saber al sindicato que los trabajadores de la vecina Cocolapan "no están conformes que sean expulsadas del trabajo algunas compañeras por el solo hecho de no estar sindicadas, exponiéndolas de este modo a los rigores del hambre".[15] En la siguiente sesión, Huitrón, a pesar de haber sido muy extenso, no pudo convencer a las disidentes, por lo que al último les dio 8 días de plazo y ni un minuto más para que las costureras se resolvieran favorablemente al ingreso. A lo que ellas replicaron: "Aceptamos los ocho días y ya sabemos que al terminar nos iremos a la calle porque con la presión que se ejerce con nosotros, nos impide aceptar sindicarnos, conste, que esto que nos pasa hoy, se debe a los Sres. de la COM que dicen vienen a procurar nuestro mejoramiento". Y los obreros de Cocolapan ofrecieron a las costureras no sindicalizadas, prestarles su apoyo moral y pecuniario. Un mes después, el asunto fue arreglado cuando intervino el general Cosío Robelo y se llegó al acuerdo de aceptar a las trabajadoras no sindicalizadas con la condición de que, al presentarse una vacante, ésta sería cubierta por los miembros del sindicato. Para terminar, como secuela de esto, Huitrón pudo promover la renuncia del representante de los obreros de Cocolapan que habían apoyado a las que se rehusaban a la sindicaliza-

[13] Archivo General de la Nación, Departamento del Trabajo, c. 98, e. 27, f. 19.
[14] *Ibid.*, f. 69.
[15] *Ibid.*, f. 19.

ción forzosa.[16] Sin embargo, quien finalmente aprovechó para colocar a sus adeptos fue el director del Departamento del Trabajo.[17]

El relato anterior, a partir de lo poco que queda en los escritos, en los archivos, y dada la imposible "reconstrucción de los hechos", seguramente tiene lagunas por relatar o recomponer. No es nuestro interés llegar al detalle. Lo recuperamos fundamentalmente como primer ensayo de una puesta en escena que representa hasta nuestros días la exclusión sindical. Por supuesto que la pieza tendrá muy diferentes enredos y que, inclusive, aquí quedan tras bambalinas personajes esenciales como son, desde luego, los patrones y sus usos de los no sindicalizados para romper la asociación o la huelga, su selección de trabajadores con criterios políticos o ideológicos, etcétera. Pero este caso no deja de ser un buen montaje tanto de los actores como de las formas de resolución del conflicto, que luego se generalizarán jurídicamente al establecerse la Ley Federal del Trabajo; estas dos formas son, primero, la exclusión del trabajo de los que no están de acuerdo en asociarse bajo determinadas condiciones y, con esto, traspasar jurídicamente su presencia política o civil a tales o cuales líderes; segundo, el control de la contratación por un único sindicato, lo que de hecho imponía el paulatino monopolio de una sola asociación y el fin de la libertad de escojer asociación fuera de la coerción y el condicionamiento de la necesidad laboral. Que la amistad obrera y la capacidad para exponerse en el lugar del otro —en los rigores de la imposición de la voluntad ajena o en los del hambre— llegaran a enfrentar al que incorpora el uso de los principios del socialismo y al que quiere poder dictar todo para lograr imponer la "corriente del progreso" o la "unidad obrera", es parte básica del juego de esta trama. Que los funcionarios, más acá de representar un juicio sobre el conflicto a partir de las consideraciones de la ley, se dieran a componendas en beneficio propio o a favor de los líderes, a costa de la libertad de todos, tampoco era papel extraño. Asimismo, no era raro el provecho que las burocracias obtenían del conflicto entre los trabajadores. Los sindicalizados perdían de vista los derechos de sus compañeros y todo el que no entrara incondicionalmente a la unidad se convertía en enemigo, visto con la particular seña que cobra aquel que momentos antes había sido tenido por semejante. Resalta también que sólo con la intervención de un general fuera sometida la discordia a acuerdo de las partes. El que la resolución haya sido la incorporación progresiva de todas las plazas al

[16] *Ibid.*, c. 103, e. 8, f. 13.

[17] R.E. Ruiz, *La revolución mexicana y el movimiento obrero, (1911-1923)*, México, ERA, 1976, pp. 84-85; B. Carr, *op. cit.*, p. 625. Estas dos versiones destacan la intromisión del Departamento del Trabajo en el asunto.

control de una sola asociación, con el imperio de una ideología y con un liderazgo establecido, sólo preservaba la libertad parcial del presente a costa de hipotecar la del porvenir, pues ni entonces ni después se tendría una razonable oportunidad de escojer o formar otra asociación. Para poder trabajar había que someterse necesariamente a la corporación. Al calor de la fiebre militar carrancista se dio la incorporación de los sindicatos y sociedades de resistencia, en los que muchas veces sólo se procedía a la elección de una mesa directiva, haciendo a un lado los estatutos y las formas de las relaciones entre miembros de las sociedades mutualistas. A golpe de dogma y al vapor se logró poner en marcha un nuevo tipo de leva para enganchar correligionarios. Frente a las loas que se hacen a los batallones rojos, que quede como "hecho histórico" la protesta de un puñado de obreras contra ese primer engendro de la cláusula de exclusión.

A principios de 1916, los batallones rojos fueron disueltos. Un hecho que marca claramente el distanciamiento ideológico entre el carrancismo y las asociaciones de trabajadores allegadas a la COM es el primer congreso obrero, que se efectúa en Veracruz durante el mes de marzo.[18] Con delegados de muchas asociaciones de la República, sus sesiones fueron dominadas por los delegados de ideas más radicales, quienes procuraron imponerlas. No se trató de hacer un programa común de acción y defensa de los intereses más evidentes de los trabajadores tras de los cuales pudieran verter sus fuerzas las diferentes asociaciones. El conflicto ideológico llevó a la Cámara del Trabajo del Puerto a separarse del mismo congreso que había ayudado a organizar. Las resoluciones del congreso para formar la Confederación del Trabajo de la Región Mexicana se separan en dos secciones que aluden a la forma de plantarse la nueva asociación: una "declaración de principios" y un "pacto de solidaridad". El principio fundamental que se establece para la Confederación es el de la lucha de clases. Se declara, pues, como una organización de confrontación social. Se pensaba en una organización centralizada y disciplinada que permitiera emprender la lucha de clases. En el mismo primer punto se determina, como "finalidad suprema para el movimiento proletario", la "socialización de los medios de producción". Esta proposición suena discordante para la cantidad de artesanos que participaban en las asociaciones y que podían ser dueños de las condiciones de elaboración de sus obras. Muestra también el lugar que podían alcanzar entre los trabajadores estas concepciones políticas. A pesar de esto, contra la clase capitalista se empleará solamente lo que llaman en el texto la "acción directa", esto

[18] Salazar, *La Casa del Obrero Mundial*, *op. cit.*, pp. 114-115.

es, el sindicalismo, pues de la Confederación se excluye a todo aquel que intervenga en política o acepte un cargo público. Además, las únicas asociaciones aceptadas son las "agrupaciones de resistencia", lo que marcaba un alejamiento total de las sociedades mutualistas, hasta hace poco imperantes. Esto reitera una vez más la falta de percepción de la política democrática en los dirigentes de los trabajadores, empañada por los dogmas ideológicos en boga. El cuarto "principio" deja ver lo anterior a su manera por demás contradictoria; se admite en las filas a todo trabajador manual o intelectual "sin distinción de credos", siempre y cuando acepte estos mismos principios de la Confederación, en los que el sexto y último punto dicta: "la escuela racionalista es la única que beneficia a la clase trabajadora". En lo tocante al "pacto de solidaridad" se declara una autonomía interna de las asociaciones, mientras que los intereses generales se establecen por decisión mayoritaria de las "federaciones comerciales", consultadas por el Comité Central de la Confederación. Lo cual establece un límite claro a los poderes del organismo central. Con meticulosidad se piensa que la expulsión de un miembro de alguna agrupación —ahora se hace hincapié en esta palabra— se generalice al resto de las confederadas, para ampliar enormemente el campo de exclusión laboral de los excretados. Finalmente, las contribuciones se dejan a la voluntad de los adherentes. A las agrupaciones se les pide se mezclen en sus antiguos diferentes locales y se les prohíbe entrar en tratos con otras asociaciones, cuando no sea por la mediación del CC. Aunque después del congreso, la Confederación prácticamente dejó de existir, en esta primera gran asociación sindical ya se halla el establecimiento del dogma ideológico como elemento de unidad y patrón de selección. Se declara que la organicidad es la necesaria a la confrontación contra la clase capitalista, pero al mismo tiempo, a pesar del proyecto político de socialización de los medios de producción, se limita la lucha a la defensa de las condiciones laborales, mientras que se declara prohibida cualquier acción política. Las asociaciones de resistencia a la muerte se niegan y reconvierten en resistentes al capital; el enemigo ya no está disperso en la adversidad, sino que surge como clase social a la que hay que enfrentarle la unificación de su clase contrapuesta y complementaria. El principio ideológico, que a través de esta confrontación permitirá la fraternidad socializada, se vuelve patrón de selección de los miembros y justificación de su organicidad. La Confederación se ve como una parte en la unificación mundial que permitirá la socialización global, la realización de la Historia. Así completada idealmente, es posible proceder a excluir a los "simples" individuos que no se sometan a la encarnación de esos "principios funda-

mentales". La Confederación se levanta como un organismo que controla a los disidentes y se vuelve centro de representación, fusión y mediación de las relaciones entre los mismos trabajadores, pero también como medio de confrontación contra el capital: en el pacto de solidaridad se prevé el paro general para "casos de suma gravedad".

No fue siquiera necesaria la estructura de una gran central sindical para organizar la primera huelga general, de la capital. La Federación de Sindicatos del Distrito Federal, creada en enero de 1916, sólo tenía por dirección un Consejo Federal formado por tres delegados de cada uno de los 14 sindicatos adherentes, compuestos principalmente por artesanos.[19] Con la participación de la Federación, esta huelga es la última y más espectacular acción de la Casa del Obrero Mundial. La que le valió una represión generalizada que ejerció la facción revolucionaria por la que había guerreado hacía menos de un año. A causa de la indiscreción de algunos huelguistas, el gobierno pudo dar con los dirigentes y doblarlos. Para dar cuenta "legalmente" de la represión, se resucitó una de esas leyes contra la vagancia, expedida durante la presidencia de Juárez,[20] la cual se prestó para decretar, bajo autoridad militar, la pena de muerte para los trabajadores huelguistas que afectarán los servicios públicos.[21] El horror hacia la vagancia, lastre a extirpar de la sociedad inclusive con la muerte, ahora resurge cuando la resistencia a los términos del trabajo asalariado se da en la amplitud política del paro general. Al huelguista, como al vago, se les negaba toda condición política.

Dos meses después de desmantelar la huelga general, dispersos o en prisión sus dirigentes y clausurado su centro de reuniones, Carranza se propone cambiar la constitución de la República. Por supuesto, entre los diputados no hubo representantes de las diversas corrientes revolucionarias recientemente derrotadas. Tampoco pudieron presentarse para las elecciones los antiguos miembros de la COM. Carranza tenía que reformar la constitución proyectada por Ponciano Arriaga, pero poco incluía de las demandas sociales revolucionarias; los cambios que proponía eran básicamente de carácter político. Como Arriaga en su preámbulo al proyecto constitucional, Carranza menciona en el suyo una fuente para la discusión política que emprende: Tocqueville.[22] A diferencia de la reforma agraria que aquél trató de introducir inútilmente ante un congreso reti-

[19] R. Guadarrama, *Los sindicatos y la política en México: la* CROM (1918-1928), México, ERA, 1981, pp. 30-33.

[20] B. Carr, *El movimiento obrero y la política en México (1910-1929)*. México, ERA, 1981, p. 76.

[21] Salazar, *Las pugnas de la gleba, op. cit.*, pp. 167-170.

[22] Tena Ramírez, *op. cit.*, pp. 525-554, 762-803.

cente, el silencio de Carranza denotaba su posición.[23] Será lo heterogéneo del bando carrancista lo que permita introducir, durante los últimos días del congreso constituyente, las reformas referentes al problema agrario y laboral. No nos detendremos en todos los términos y condiciones de estas reformas; nos importa señalar la admisión expresa de la libertad de huelga y la libertad de sindicalizarse, aun cuando éstas podrían alegarse a partir de las libertades generales decretadas por la anterior constitución.[24] Al fijar un plazo máximo para los contratos de trabajo, se permitía eliminar otras formas de coerción ejercidas sobre los trabajadores, pero aparte de garantizar las condiciones mínimas de libertad, las reformas principalmente se dedicaban a mejorar la situación laboral.[25] En otro contexto, para determinar la suspensión de derechos y prerrogativas de los ciudadanos, se resucita una parte de las limitaciones que resaltaban en las constituciones de orientación liberal anteriores a 1857: una vez más la vagancia o la ebriedad consuetudinaria vuelven a ser causa de la pérdida de los derechos políticos.[26] Además de que "tener un modo honesto de vivir" se mantiene como definición del ser del ciudadano y no como algo relativo y circunstancial. Determinar lo trabajador, sobrio u honesto de los mexicanos para que puedan ser o ejercer como ciudadanos provocaría algunos problemas y un cierto detrimento de la membresía. La referencia a la ética del trabajo, a las buenas costumbres o a la moral para determinar al sujeto político es de hecho un remanente fuera del campo político que la legalidad constitucional pretendía establecer. Para terminar el enunciado de los puntos constitucionales pertinentes al problema que nos ocupa, falta señalar lo referente a la mediación del Estado en los conflictos entre trabajo asalariado y capital. Es a través de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, donde ya los oponentes se confrontan paritariamente y el voto decisivo queda en manos del gobierno, que se establece como instancia definitoria estatal exterior al conflicto social.

El segundo congreso obrero, efectuado en octubre de 1917, después de la desaparición de la COM, de la huelga general y de las reformas constitucionales favorables a la condición laboral, muestra el giro más radical en

[23] P. Arriaga, "Voto particular sobre el derecho de propiedad", en Tena Ramírez, *op. cit.*, pp. 573-584.

[24] "La huelga: textos clásicos", *op. cit.*; "Introducción a los documentos sobre la huelga en el siglo XIX", *Historia obrera* 13, CEHSMO, 1978, pp. 2-27; "Sobre las huelgas en el siglo XIX", *Ibid.*, pp. 28-48.

[25] Tena Ramírez, *op. cit.*, pp. 870-874.

[26] Ibid., pp. 835-838.

las tendencias que hemos venido revisando.[27] Ya en el proyecto presentado por el "Grupo Germinal", acogido como base para las discusiones del congreso, se propone primariamente "la comunización de los medios de producción y de consumo" por medio del "sindicalismo revolucionario"; luego se pide:

> Proponer a las organizaciones ya formadas, así como a las que surjan en el porvenir, la abolición de los reglamentos y cuotas forzosas dentro de la colectividad, procurando iniciar de esta manera a los compañeros en la contribución solidaria y regirse sin leyes ni directores.[28]

Se demanda el cabal declive de los acuerdos reglamentarios de las relaciones asociativas, del establecimiento público de términos y límites al ejercicio de la representación y a las facultades de los socios en diversas situaciones dadas. La asociación sindical quiere verse más como un cuerpo solidario —con o sin la elección de una cabeza— que como un conjunto de relaciones visibles y claramente dichas e instituidas por los socios para actuar socialmente. Más adelante se propone que se tienda "más a la persecución de la finalidad ideal que a las mejoras inmediatas en el sentido económico" y se quiere que los trabajos en los puestos interiores de las "colectividades obreras" no sean retribuidos. El ideal sirve más como elemento aglutinador en la congregación que como tarea a realizar, no sólo se descarta toda tarea política efectiva que pretendiera darle la dirección proyectada a la sociedad, sino que todo se enfoca a la difusión ideológica: "la principal misión en sus luchas es la creación de escuelas racionalistas y de bibliotecas populares, al mismo tiempo que la fomentación y la protección de la prensa obrera." No obstante, el carácter de confrontación que se piensa debe tener la Confederación se manifiesta en dos de sus últimos puntos: "preparación inmediata de los trabajadores para realizar la conquista de la propiedad y hacerla común" y proponer "como principio de solidaridad internacional la máxima de 'Una Injuria a Uno es una Injuria a Todos'." Por el peso del dogma ideológico, por su tendencia al enfrentamiento, por la "solidaridad" que pierde la referencia a los acuerdos institutores de la asociación, por la reticencia ingenua a lo político o por su cerrazón interna, parece que se quiere formar una corporación redentora, una gran cofradía secular.

Todas estas proposiciones serán matizadas en la forma o en el fondo por el congreso. Éste les da un carácter más objetivo y mesurado, las tras-

[27] Salazar, *Las pugnas de la gleba*, *op. cit.*, pp. 202-205.
[28] *Ibid.*, p. 202.

lada al condicional. En las resoluciones definitivas el Congreso Obrero Regional reconoce la libertad de asociación, pero "recomienda la organización gremial dentro del sistema sindicalista". Lo que era una definición más adecuada del tipo de organizaciones que componían el congreso y contrastaba con el "sindicalismo revolucionario" del proyecto anterior. Como finalidad de la confederación se mantiene la "comunización de los medios de producción", pero se excluye la del consumo. Ahora es a través de la "educación societaria" que se podrá obtener "conciencia" y "excluir los formalismos autoritarios, tales como cuotas forzosas, reglamentos [...], puestos retribuidos". Esto ya no es abolido por decreto, pero es la ideología que tendrá un lugar preponderante. En efecto, "la propaganda doctrinaria", "la labor educativa", "la órbita ideológica" se vuelve el eje central de la nueva forma que adquieren las resoluciones del congreso. La propaganda se extiende hasta los que están alejados de "las colectividades organizadas"; debe alcanzar a las mujeres y a los campesinos, sirve para combatir los vicios y regenerar al trabajador. Mientras que "las agrupaciones obreras" son descritas como "cuerpos de acción hechos para resolver el problema económico y social", se deben formar grupos "fuera de los organismos obreros" que se dediquen a "propagar lo que dentro de la órbita ideológica se crea pertinente hacer del conocimiento del trabajador". Además, en otra de las diez resoluciones del congreso, se reconoce a la escuela racionalista como el método más avanzado de educación. También es de notar que en el punto anterior se reincide, una vez más, en la aglutinante imagen corporal. Posteriormente, para corroborar esta imagen de lo corpóreo, se percibe como caso raro de solución a las carencias económicas de los trabajadores, ya en ese entonces, el "derecho" a controlar "la procreación ilimitada" pues, inclusive, el deterioro económico puede llevar a la "degeneración de la especie." El penúltimo postulado percibe "la unificación del proletariado" como el problema más difícil de resolver, además de que para la prosecución de los fines de la Confederación es el que más entrañable efectividad contiene. Se busca entablar relaciones fraternales entre las organizaciones constituidas como primer paso para llegar a la "confraternidad universal". En el último punto se designa un Comité Central para encargarse de la comunicación constante con las agrupaciones confederadas. De esta manera, la tarea de unificación queda en manos de los miembros del Comité Central, designados sin la menor regla o control de sus funciones o de sus posibles actos. En estos "diez mandamientos" se resume de manera implacable el fin de las instancias normativas en las relaciones de asociación para desembocar en la mera formación unificatriz, con una doctrina que traspasa y liga todos sus po-

ros, con el ideal de implantar la fraternidad universal que las cofradías veían en el cielo. Se acepta, llana y pragmáticamente, dedicar los "cuerpos de acción" a resolver el problema económico y social, pero toda la condición que se desprende de las relaciones entre los miembros incorporados con respecto al uso del saber o al uso de la representación política desaparece para dar lugar a la unificación fraterna.

El tercer congreso obrero nacional instituyó en 1918 a la Confederación Regional Obrera Mexicana. Éste fue, en varios sentidos, una síntesis de sus antecesores: más un hijo legítimo que uno bastardo. Fue una consecuencia de aquellos mismos postulados adecuados a la imagen del caudillismo político de esas épocas. Síntesis de las ambigüedades de los anarcosindicalistas, expuestas a la política pragmática, la fundación de la CROM fue un acto estabilizador de la corporatización sindical en la institucionalización de las fuerzas políticas triunfantes. Las conclusiones finales del III Congreso se exponen siguiendo la pauta del primero; sin embargo, se comienza con tres apartados dedicados a la agricultura, la industria y la prevención social.[29] En el primero se pide, en resumen, la distribución de tierras y aguas —pues se tiene la intención de extender la organización al campo. En el segundo se demanda "el apoyo a las agrupaciones obreras para la creación de pequeñas industrias" o la exención de derechos aduanales para los pequeños productores y, en el último, la reglamentación del artículo constitucional dedicado al trabajo y a la prevención social, la negación del amparo judicial cuando afecta a "los intereses de una Corporación Obrera", la celebración de contratos de trabajo únicamente a través de las agrupaciones sindicales y la derogación de las disposiciones legales en vigor que limitan los procedimientos propuestos. Esto último, si fortalecía el papel de las asociaciones laborales podía también, a falta de mesura, sobrepasar la libertad de elección individual e instaurar el privilegio y monopolio absoluto de una sola corporación. Posteriormente en el texto, es en lo que ahora se denomina "organización" donde se vierte el contenido de lo que en el primer congreso se llamó "declaración de principios". Este cambio evoca un rasgo característico de la nueva tendencia que se impone. Muchos textos del segundo congreso simplemente se traspasan sin modificación alguna en la redacción. Así, se mantiene la consigna de formar "grupos fuera de los organismos obreros que se encarguen de estudiar y propagar todo lo que dentro de la órbita ideológica se crea pertinente hacer del conocimiento del trabajador". Lo que es explícitamente la creación de grupos pa-

[29] "Conclusiones del III Congreso Obrero", *Historia Obrera* 14, CEHSMO, 1978, pp. 22-26.

ralelos que dictarán lo pertinente o no de la información, que determinarán los actos a seguir dentro de la central obrera —y que luego se hizo evidente con el control que ejerció el "Grupo Acción" dentro de la CROM. También se mantiene todo lo referente a la visión redentora de la unificación del proletariado y su arribar a la confraternización universal, aunque la finalidad que se definía como "comunicación de los medios de producción" ahora cobra el tono bélico de "destrucción del sistema capitalista". Muchas determinaciones se exacerban para aferrar el control corporativo. Se reforma el Comité Central de sólo tres personas, pues, para patentizar el monopolio de funciones del secretario general, a los otros dos secretarios se les dedica "al exterior". El CC será electo —o reelecto, dada la falta de precisiones— anualmente por el congreso o, en su defecto, por una convención de delegados de las federaciones estatales. Ya no se menciona la más mínima especificación de funciones de los representantes, aunque justo antes de la clausura del congreso se haya establecido en sus actas, ya no en sus estatutos, la facultad representativa omnímoda del Secretario General:

> ...quedará investido desde el momento de su elección con la representación legal de la misma Confederación y de todas y cada una de las agrupaciones que la integran, pudiendo por consecuencia ocurrir ante todas las autoridades de la República, de cualquier índole, en nombre y con la representación indicada.[30]

No es fortuito que regrese, en este paraje, a la usanza de los gremios, el término "investidura". Tampoco se debe afirmar que esta facultad es perfecta, como lo hizo el coordinador de *La clase obrera en la historia de México,* Pablo González Casanova, al comentar las actas del congreso.[31] ¿Acaso no se adjudica aquí el Secretario General, sin más especificaciones, la representación legal ya no sólo de lo referente a la CROM, sino la de "todas y cada una" de sus agrupaciones? Aquí mismo se rompe la distinción entre el ámbito general de la Confederación y el ámbito interno de sus asociaciones adherentes. La mediación legal del Secretario se puede volver contra las mismas agrupaciones que lo "invistieron". Esto, sin tomar en cuenta que puede haber formas colegiadas de representación. Por supuesto que faltan aquí formas de control democrático, pero una vez aceptada esa "perfecta" representación omnímoda, la elección anual del Secretario bri-

[30] "Actas del III Congreso Obrero", *Ibid.*, pp. 20-21.

[31] P. González Casanova, *La clase obrera en la historia de México, en el primer gobierno constitucional (1917-1920),* México, Siglo XXI, 1980, p. 78.

lla por su presencia. Una causa esencial del poder del Secretario radicaba en la falta de contrapesos a la mediación política absoluta, interna y externa, que ejercía hasta llegarse a perder los límites y referencias convenidos para y por la democracia, hasta llegarse cada año a festejar —en la temporalidad que se inicia cada primero de mayo— la grandeza "mundial" de la "unidad proletaria" en la investidura del fastuoso cuerpo de Morones.

Para volver y terminar con las resoluciones del congreso, es en el "Pacto de solidaridad" donde destacan las medidas constrictoras de la democracia asociativa. Sí aquí se asienta la diferenciación del ámbito interno de los sindicatos o las federaciones y el ámbito general de la Confederación, que persigue "el mejoramiento del conglomerado" —difícil encontrar palabra más propia para definir esta corporación— también se declara que "las resoluciones del Comité Central deberán ser debidamente acatadas por todos los trabajadores representados en el Congreso de Saltillo y sus nuevos adherentes, siempre que éstas hayan sido aprobadas por una mayoría". Pero no se especifica a cuál mayoría se refiere, si a la de todo el congreso o a la de al menos dos de los tres miembros del CC. Se sale de dudas cuando en el último punto de los estatutos se le entrega el CC la siguiente facultad omnipotente:

> Toda Corporación que falte al cumplimiento de alguna de las cláusulas de este pacto o de algún acuerdo del Comité Central que entrañe interés general o parcial para la solución de dificultades de las entidades, será motivo para que se considere fuera de la Confederación, siempre que no justifique la causa que haya motivado tal procedimiento.[32]

Los diez años en que la CROM fungió como centro de la asociación de los trabajadores han sido objeto de varios estudios. Aparte de los papeles secundarios o limitados que jugaron otras organizaciones, como la Confederación General de Trabajadores, la Confederación Ferrocarrilera o la de electricistas, cuya importancia no desdeñamos e impone un amplio estudio en el mismo sentido de nuestro trabajo, sobre todo en el caso de los sindicatos de industria, no podríamos delimitar y terminar esta revisión sin hacer mención al polo opuesto, en el mismo terreno de los textos asociativos, con el que se confrontará la CROM: la Confederación Nacional Católica del Trabajo. Ésta resucita clara y abiertamente, desde una masa laboral similar, el cuerpo de las confradías en busca de mejoras económicas, haciendo hincapié en el arbitraje para solucionar los conflictos laborales. Profesar la fe católica, asistir al "santo sacrificio de la misa", "tomar ejercicios espiritua-

[32] "Conclusiones del III Congreso Obrero", *op. cit.* p. 26.

les" o participar en las festividades de los santos patronos eran condiciones que se imponían en los estatutos a los miembros de los sindicatos. En la dirección de los sindicatos intervienen "los asistentes eclesiásticos", nombrados por los obispos. Y son causas de exclusión de los socios, entre otras, las faltas graves a la moral dentro y fuera del sindicato, según el juicio de dichos asistentes. Para formar las "sociedades católicas" se recurría a la convocatoria de los curas, y los estatutos llegaron a ser machotes impresos para ser llenados en reuniones de parroquia. Se promovía la asociación "para no caer en los lazos del Sindicalismo Rojo", pues, se decía, "a la religión corresponde mandar y dirigir todas y cada una de las acciones del hombre en sus relaciones con Dios y con sus semejantes."[33]

En el conflicto de los años veinte entre la Iglesia y el Estado uno de los pilares básicos de éste fue la CROM.[34] Entre las confederaciones, la lucha fue a muerte y la represión gangsteril alcanzó inclusive a los obreros. Los límites constitucionales al conflicto político y social no eran respetados ni por unos ni por los otros. La CNCT fue definitivamente suprimida, pero el uso de la doctrina redentora en las asociaciones de los trabajadores, con diferentes matices y voceros, no ha dejado de opacar la lucha por imponer el respeto político y la elección democrática.

[33] Archivo General de la Nación, Departamento del Trabajo, c. 766.
[34] J. Meyer, *La cristiada*, México, Siglo XXI, 1973, vol. 2, pp. 143-231.

VI. Exclusión corporativa legal

Durante la década de los años veinte, tanto por sus posiciones dentro del Estado como por su potencia como organización laboral, la CROM controlaba a gran parte de los trabajadores sindicalizados. Durante este tiempo, algunos gobiernos estatales conformaron, a partir del artículo 123 constitucional, diferentes leyes laborales para aplicarse de manera específica y local. No obstante, en 1928, Obregón proyectó el establecimiento de una ley federal del trabajo, como medio para restar fuerza a Morones que se oponía a su reelección. Pero la necesidad de meter en cintura a la CROM se hizo todavía más patente por la crítica situación política en la que ésta cayó al ser señalada como instigadora del asesinato de Obregón. La lucha entre el viejo caudillo y el líder que encarnaba la unidad de los trabajadores propició que ambos fueran desplazados de la escena, aunque de muy diferentes maneras. Al calor de esa pugna, bajo las órdenes del caudillo, Emilio Portes Gil elaboraba ese proyecto de reglamentación de las relaciones laborales siguiendo las líneas de la ley del trabajo que se había expedido en Tamaulipas durante su gobierno.[1] Como notable obregonista, por su estrecha relación con Calles y gracias a su pública enemistad con Morones, a la muerte del caudillo fue él quien cosechó la presidencia de la república.

El proyecto del Código Federal del Trabajo fue presentado a una convención obrero-patronal convocada para discutirlo aun antes de la entrada en funciones del presidente provisional, y justo después de que Calles anunciara el inicio de los tiempos de la ley, de las instituciones, de los "partidos nacionales orgánicos", del respeto al voto y el fin de la época de los caudillos. Con este proyecto y las reformas que surgieron de la convención se elaboró el primer esbozo de la actual legislación laboral federal. El proyecto de Portes Gil surge en ese momento clave en el que se pretende romper con la corporación obrera aglutinada en torno a Morones; se podría por tanto ver como impulsor de la libertad e independencia de los trabajadores y sus organizaciones sindicales. Sin embargo, ese texto fue denunciado en su tiempo y ha sido visto por sus impugnadoras como promotor de la injerencia del Estado en los asuntos laborales. Vicente Lombardo Toledano, representante de la CROM en dicha convención, se opuso por esa razón a muchos puntos; también David Alfaro Siqueiros, representante del Bloque Obrero en ese mismo foro, denunció el proyecto de ley laboral como fascista "por inmiscuirse dentro del régimen de las organizaciones de trabajadores".[2]

[1] E. Portes Gil, *Autobiografía de la revolución mexicana,* México, Instituto Mexicano de Cultura, 1964, pp. 399-549.

[2] Archivo General de la Nación, departamento del trabajo, *actas taquigráficas de la Convención Obrero Patronal,* noviembre de 1928, c. 1676, 1677.

En ese proyecto persisten elementos que claramente correspondían a la ideología de las sociedades mutualistas, como el prohibir a los sindicatos mezclarse en asuntos políticos o religiosos. También se encuentran nociones francamente policiacas o inquisitoriales como lo es el prohibir a los sindicatos "aceptar en su seno a agitadores o personas que hagan propaganda de ideas disolventes"; lo que contradice expresamente la libertad constitucional de profesar y difundir ideas.[3]

No obstante, en el texto se encuentra una clara defensa de las libertades individuales frente a la corporación sindical, al prohibir "ejercer coacción sobre alguien para obligarlo a pertenecer a un sindicato o separarse de él", o al no permitir "ejercer coacción sobre los patronos para obligarlos a que despidan a algún trabajador o le nieguen trabajo, sin causa justificada".[4] Durante la convención obrero-patronal, en contra de estos incisos del artículo 240 del proyecto se levanta la protesta de la delegación ferrocarrilera que aboga porque los sindicatos, en defensa de sus intereses, puedan "ejecutar actos en su propia defensa, en muchísimos casos necesarios para ejercer coacción a efecto de que un trabajador que es nocivo al sindicato se separe de un gremio". Contra esos puntos Lombardo Toledano añade: "Esto es anticonstitucional porque, por ejemplo, de acuerdo con esa fracción no se puede llevar a cabo una huelga contra un patrón cuando esté violando el contrato de trabajo. Hay muchos casos así, en que la presencia de un trabajador es altamente perjudicial para los intereses de un sindicato entero. Y de acuerdo con esta fracción no se puede hacer una huelga, porque ejercer coacción sobre el patrón es hacer una huelga, precisamente es una acción moral y efectiva" (sic).[5]

Si sacamos a relucir estos debates en torno a la cláusula de exclusión por separación es para hacer ver cómo ésta es, en esos momentos, una demanda de los representantes de las organizaciones laborales, de moderados y radicales. Todos están de acuerdo en que para lograr la "unidad" de la clase obrera, para organizarla, controlarla y disciplinarla, es necesario expulsar a los trabajadores "nocivos". Cuando finalmente en 1931 se termina por aprobar la Ley Federal del Trabajo, después de varias modificaciones del proyecto inicial de Portes Gil y con una redacción final de Eduardo Suárez, se permitirá preservar para el sindicato contratante las plazas de nueva creación —exclusión de ingreso— y se admite la exclu-

[3] *Código Federal del Trabajo (proyecto)*, México, Secretaría de Gobernación, 1928, art. 240, I y IV.

[4] *Ibid.*, III y V.

[5] Archivo General de la Nación, *op. cit.*, sesión del 28 de noviembre de 1928, c. 1677.

sión de los trabajadores que renuncien o sean expulsados de un sindicato.[6] En este orden de cosas, la intervención del Estado tendrá por objeto moderar las formas de aplicar la expulsión, para limitar la saña con la que los incorporados a un sindicato pueden llegar a tratar a los disidentes: según el artículo 246, la mayoría mínima que podrá excluir a los trabajadores en minoría será de dos tercios. El otro límite que expone la ley es que los motivos de la expulsión sean expresamente fijados en los estatutos sindicales, pero esto termina por ser un mero trámite, pues en los estatutos sindicales es común encontrar todo tipo de pretextos para aplicar la exclusión, como la falta de disciplina a los acuerdos de los comités ejecutivos, desacuerdos ideológicos o, inclusive, "otras causas análogas o distintas, a juicio de la asamblea", esto es, todo lo que pueda decretar una asamblea sindical.

Al obligar a un patrón a contratar únicamente a los sindicalizados, a través de la cláusula de exclusión de ingreso, se establecen formas ideológicas, políticas o clientelares para determinar algo que sólo debería establecerse a partir de la cualificación personal para el trabajo. Al ser requisito indispensable afiliarse y someterse a una determinada organización sindical para trabajar en ciertas industrias o incluso en ramas industriales enteras, se resucita el orden público corporativo de los antiguos gremios, pero sin la independencia de los artesanos, lo que fomenta y revive las luchas descarnadas entre organizaciones. Si con esto se mancilla el espíritu de la garantía constitucional que dicta la libertad de trabajo, también se conculca la libertad de asociación que necesariamente implica el no coartar el derecho a escoger asociación o, de igual envergadura, a desasociarse. También, en cierta manera, el rechazo a los vagos que anidó en las mutualidades del siglo XIX es reconvertido por el sindicalismo frente a los desempleados; en todo caso, la organización se levanta para excluirlos de la posible competencia. Esto permite hacer frente a la presión sobre los salarios que provoca la oferta de mano de obra, pero el control de la contratación por un solo sindicato trajo consigo otras consecuencias, por ejemplo, en beneficio del capital, la categoría de los "trabajadores eventuales" creció para contrarrestar los derechos que las leyes laborales otorgan al trabajador de planta sindicalizado y, a favor de la formación de clientelas, el control de las plazas por las jerarquías sindicales se compaginó con el derecho a heredarlas o que los sindicalistas propusieran candidatos.

La pérdida del empleo es una fatalidad, una verdadera coerción física. Mientras que sólo por resolución judical se puede privar a alguien del

[6] Mario de la Cueva, *Derecho mexicano del trabajo,* México, Porrúa, 1949, vol. 1, p. 142.

producto de su trabajo, los líderes sindicales mediante el manipuleo de la información en una asamblea pueden privar a sus opositores de la fuente de su trabajo, de sus derechos de antigüedad y demás prestaciones. Antes que al patrón, los trabajadores quedan subordinados al sindicato. Acceder al empleo y mantenerse empleado significa, en muchos casos, someterse a la dirección sindical. Ya no está en los individuos la elección de su asociación y sus representantes, para obligar a estos útlimos a estar a la altura de sus cargos para ganarse el continuo favor de sus representados, para hacer evidente que el poder está, al menos periódicamente, en los trabajadores y no en la burocracia sindical. Entre elección y elección, los estatutos del sindicato encuzan los pasos de la dirección ante lo contigente, pero en la cláusula de exclusión las leyes laborales y los estatutos ponen en las manos de la dirección sindical un instrumento que le permite llegar a usarlo para reprimir toda oposición y mantenerse en el poder.[7]

Lo anterior no implica, de ninguna manera, rechazar la capacidad para contratar que debe ser concedida al sindicato mayoritariamente electo por los trabajadores. Pero la posibilidad de que existan varios sindicatos entre los cuales los trabajadores tengan la opción de elegir se constriñó claramente en el proyecto de Portes Gil, y aún más en la ley aprobada en 1931, pues solamente a la asociación mayoritaria se le reconocía como sindicato. Esto tenía como objetivo, según Portes Gil, terminar con la división entre los trabajadores fomentada por los patrones para que hubiera varios sindicatos debilitados, pero también evitar conflictos entre los trabajadores.[8]

Efectivamente, que los trabajadores sientan que forman parte de un solo cuerpo sindical contribuye a terminar con las verdaderas batallas campales que se daban entre las corporaciones.

Para aumentar su área de influencia, los líderes ya no podrían llamar a cerrar filas contra el enemigo exterior. Pero ahora el enemigo interior cobra su lugar, "los agitadores con ideas disolventes" aparecen en escena, los agentes nocivos —con todo el sentido de enfermedad que tiende a expanderse y a hacer degenerar el cuerpo sano— se vuelven los enemigos a vencer y expulsar de la gran unidad de los trabajadores. Pero el meollo de este proceso está en decidir quiénes representan a los trabajadores y bajo qué condiciones y demandas. Si individualmente se toma esa decisión por elección entre varias personas y programas sindicales, las fluc-

[7] Contra la cláusula de exclusión por separación se ha pronunciado, entre otros, un jurista con gran autoridad en el derecho laboral: Mario de la Cueva, *Derecho mexicano del trabajo*, México, Porrúa, 1949, vol. 2, pp. 368-392, 651-671.

[8] Portes Gil, *op. cit.*, pp. 515-516, 530.

tuaciones en la voluntad de los trabajadores y en la composición de direcciones y programas es lo que determina quién ocupa una verdadera representación de mayoría. Si la disidencia, y con ella las diferentes opciones, desaparece, y la incorporación de la dirección se da como autorreproducción unánime, la voluntad de los trabajadores pareciera ser exclusivamente la que se expresa por la boca del líder, y todo el que no la acate es reprimible y expulsable; entonces, aplicar la cláusula de exclusión tiene sentido. A la larga, serán principalmente los militantes de izquierda los que en la búsqueda de la unidad universal proletaria perderán sus puestos sindicales ante los pragmáticos de la organización. Así como la intervención del Estado en los sindicatos para controlarlos y someterlos está considerada como una de las causas del anquilosamiento de la democracia sindical, también hay que ver otras de esas causas en el marco en el que se desarrolla lo que se da como sindicalismo, en el marco jurídico y las normas que fomenta, en la forma institucional en que se dan las relaciones entre los trabajadores, y en la manera en que se recrea la mediación con los patronos y con el Estado.

Es significativo que tres años después de que entrara en vigor la Ley Federal del Trabajo, el jefe de la campaña electoral de Lázaro Cárdenas, Luis I. Rodríguez, resumiera en cuatro puntos lo que sería la política obrera del cardenismo: el primero era la supresión de los sindicatos minoritarios y blancos, porque ambos eran causa de desunión; el segundo era la plena vigencia de la cláusula de exclusión para ocupar sólo a los obreros sindicalizados; los otros dos puntos divergían de la cuestión sindical: mencionaban la necesidad de vincular la enseñanza universitaria con las exigencias de la economía y la necesidad de auspiciar universidades y escuelas dirigidas a los obreros.[9] Con esta política, una vez fuera del poder la proba figura de Cárdenas, se sentaron las bases no tanto para la perduración de la Confederación de Trabajadores de México, como para el secretariato de Fidel Velázquez.

Formar un sindicato independiete de las burocracias sindicales pasó a ser asunto clandestino. Sólo la participación masiva extrema lograría poner en jaque a la potencia de las jerarquías y, en esos casos, lo que debería ser una decisión del campo de la asociación civil tornóse en un conflicto con repercusiones políticas evidentes: la represión estatal sería muchas veces la única respuesta.

Aparte del reconocimiento oficial y la contratación a través del sindi-

[9] Arnaldo Córdova, *La clase obrera en la historia de México: en una época de crisis (1928-1934)*, México, Siglo XXI, 1980, pp. 228-229.

cato mayoritario, a juicio de su promotor, el proyecto Portes Gil contenía otro punto fundamental: la proposición de formar consejos de empresa constituidos paritariamente con representantes de los patronos y de los trabajadores; excluyendo, por un lado, a los gerentes, directores o administradores, y a miembros de la dirección sindical, por el otro. Según Portes Gil, esos consejos tenían por misión "resolver los pequeños conflictos que pudieran suscitarse, así como estudiar el programa económico que debería observarse en el desarrollo de la industria.[10] Aun cuando al proponer las funciones que tendrían estos consejos se tendía mucho más a supervisar reglamentos y resolver conflictos entre empresa y trabajadores, es muy importante que se les haya adjudicado la intervención en la organización del proceso productivo. Durante la convención obrero patronal, este primero y único intento histórico por instituir legalmente un organismo del trabajador colectivo para intervenir en la producción tuvo diferentes impugnaciones que por lo representativo de sus exponentes no está mal mencionar. Mientras que Lombardo Toledano está de acuerdo con el establecimiento de los consejos, pues —según él— permiten que los trabajadores participen para darle una finalidad al acto productivo y dejen de ser simples medios en el proceso económico, el representante patronal, Rivera Quijano, vacila ante la posibilidad de que los consejos obstruyan la dirección empresarial, aunque aclara que "esto no quiere decir que yo venga a oponerme a sistemas mixtos de organización, a sistemas mixtos de equilibrio de las relaciones industriales". Lo que preocupa a Lombardo es otra cosa: que los representantes de los trabajadores en el Consejo de Empresa estén "desligados" del sindicato pues, para él, "la única institución que debe representar los intereses de la clase obrera es el sindicato obrero: la única autoridad a quien el obrero debe reconocer y que la clase patronal igualmente debe reconocer con respecto a la clase obrera, es el sindicato".[11] Para Siqueiros, las cosas son muy diferentes; acusa a Lombardo de estar "inspirado dentro de los caminos de la colaboración de clases", cuando la vía correcta es propiciar la lucha entre ellas; pugna porque "el Consejo de Empresa sea un consejo de fiscalización en la producción y administración de la empresa". En lugar del consejo de empresa propone crear el Comité de Fábrica que tiene por objeto "preparar a los trabajadores para tomar en lo futuro las fábricas en bien de los de su propia clase".[12]

[10] Portes Gil, *op. cit.*, p. 516.
[11] Archivo General de la Nación, *op. cit.*, sesión del 28 de noviembre de 1928, c. 1677.
[12] *Ibid.*, sesión del 29 de noviembre de 1928, c. 1677.

Como se puede inferir, no solamente no se llegó a un acuerdo entre las partes, sino que las posiciones irreconciliables llevaron a borrar toda mención sobre el asunto en la legislación laboral. En pos de mantener intachable la supremacía del sindicato o por impeler a la confrontación con los patronos a toda costa, se perdía una oportunidad histórica, en esos momentos en que se coaguló la revolución, para abrir legalmente la puerta a una participación orgánica en el proceso productivo, y con un cierto grado de independencia, de los técnicos representantes de la dirección empresarial y de los trabajadores. Era institucionalizar la posibilidad de formar una representación del trabajador colectivo que reuniera el saber y la capacidad de intervenir en los problemas de la producción, independientemente de las partes que encarnan los intereses legítimos del capital y del salario.

La discriminación en el ejercicio de los derechos asociativos también golpeó otra condición laboral que se excluyó de la "unidad proletaria": la de los empleados técnicos y administrativos, a quienes se puso bajo la categoría legal de "trabajadores de confianza", aunque también bajo este rubro se incluyó, para reducir sus derechos laborales, a un número considerable de trabajadores que pueden desempeñar las más simples tareas de vigilancia, supervisión o control. Los técnicos y administradores medios, por contar con una visión más amplia de la actividad económica, constituyen un sector primordial de mediación entre los directores y los trabajadores. Para concentrar las decisiones y el control en el proceso productivo era necesario allegar lo más posible a los empleados especializados a la dirección empresarial. Los técnicos eran el remanente intelectual de la maestría del oficio de los artesanos. Era indispensable evitar su intervención autónoma apoyada en el resto de los trabajadores. A los "trabajadores de confianza" no se les permitió legalmente asociarse en los sindicatos obreros, ni el poder público permitió su sindicalización independiente. Su aislamiento de las asociaciones obreras dificultaría la mutua influencia que puede darse entre obreros y técnicos; y evitaría a las burocracias sindicales el tener que habérselas con agremiados con un entrenamiento intelectual superior. La categoría legal "de confianza" ha servido también para deslindar de sus derechos laborales a muchos tipos de trabajadores.

Índice

Se terminó de imprimir en la imprenta Olmeca
el 14 de Febrero de 1991.
La tipografía se levantó en MedioDía S.A. DE C.V.


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA Y MÉXICO



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
60 ANIVERSARIO
UNAM

DE LOS GREMIOS AL SINDICALISMO

GENEALOGÍA CORPORATIVA

Estos ensayos abordan, bajo diversas perspectivas, la historia de las organizaciones de artesanos desde finales de la época colonial hasta el término de la Revolución mexicana. Forman una genealogía de las transformaciones que sufre el corporativismo bajo diferentes acontecimientos históricos, sus nuevos rostros o sus eclipses. A través de momentos y circunstancias privilegiados de la historia mexicana se destacan ordenamientos jurídicos y políticos, ideas o condiciones económicas que influyen en la vida de los artesanos.

Gremios y cofradías, sociedades mutalistas y los primeros sindicatos forman ámbitos para el convenio entre artesanos, así como también de representación frente al resto de la sociedad, lo que impide calificarlos sin tomar en cuenta su relación con el resto de la sociedad política. ¿Qué formas adquiere el corporativismo al desprenderse de un orden político que implanta la unidad de lo diverso, de las diferencias "naturales" —socioeconómicas, profesionales, culturales o raciales— gracias a la imagen exterior omnipotente de Dios o del rey? Bajo las formas políticas dictatoriales, inclusive las de hechura revolucionaria, la consolidación corporativa tiende a acentuarse avalada por el orden legal, ideológico y político donde la figura del ciudadano, que ejerce su libertad de opinión y asociación en un espacio de igualdad política instituida, es la gran ausente.





INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ISBN 968-36-1578-3

DE LOS GREMIOS AL SINDICALISMO / GENEALOGÍA CORPORATIVA • JULIO BRACHO •

UNAM
IIS
1990